



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 283

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Laurentino Fernández Merino

Sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.991. (Continuación).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.	6284		
El Presidente, Sr. Fernández Merino, abre la sesión, y da lectura al Orden del Día.	6284	garay Martínez, Nieto Noya (Grupo Popular); de Meer Lecha-Marzo, Lorenzo Martín, Granado Martínez (Grupo Socialista); García Burguillo, Durán Suárez, San Martín Ramos (Grupo de CDS).	6284
El Presidente, Sr. Fernández Merino, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	6284	El Presidente, Sr. Fernández Merino, suspende la sesión.	6354
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Junco Petrement, Elorza Guinea, Burgos Gallego, Eguia-		Se suspendió la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos.	6354

(Se reanuda la sesión siendo las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Se reanuda la sesión con la discusión de la sección 04. Y nos han sido comunicadas a la Mesa las siguientes sustituciones. Por el Grupo Socialista, a don Octavio Granado le sustituye don Demetrio Madrid; Por el Grupo Popular, a don Manuel Estella le sustituye don Carlos Jiménez; y por el Grupo del CDS, a don Rafael de las Heras le sustituye don Pedro Burguillo.

En el Servicio 01, Programa 051, existe la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En esta Enmienda tratamos de retirar 10.000.000 de la partida "estudios y proyectos" de la Secretaría General, partida dotada con 45.000.000, y que si bien no es que sea excesiva, pero consideramos que podría efectuar los estudios y proyectos con una cantidad ligeramente inferior. Estos 10.000.000 pretendemos incrementarlos en la partida de "recuperación y conservación arquitectónica", partida que si bien está casi toda provincializada, además con proyectos concretos, para lo que queda sin provincializar una cantidad de veintiocho millones y pico nos parece insuficiente, habida cuenta de las necesidades puntuales que en estas partidas... vamos, que en este grupo de obras suelen ocurrir. Esta es una partida, además, de una gran demanda, y que, como ya digo, suelen presentarse casos muy puntuales e imprevistos, lo que hace... considera nuestro Grupo que hace necesario, pues, que se incremente algo lo no provincializado, que es un poco como el colchón para hacer frente a estos imprevistos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Don Antonio de Meer, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo se opone a esta Enmienda del Grupo Popular, por entender que la partida de estudios y proyectos, en el programa de la Secretaría General y Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, tiene importancia. A este programa están adscritos los laboratorios de control de calidad de la construcción, entre otras cosas, y creemos que este tema no debe... no sólo no debe abandonarse, sino que debe potenciarse mucho más, en función de acontecimientos sobre la construcción... de la calidad, que han ocurrido en España en estos momentos, y que nos gustaría que se estudiara su posible incidencia en esta, en esta Región; y, además, porque el destino que se da a ese dinero es a una partida que nosotros enmendamos

posteriormente, porque pretendemos suprimir por las razones que expondré en la siguiente enmienda.

Por esas dos razones, por el origen y el destino, nuestro Grupo se opone a esta Enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para fijar posiciones, tiene la palabra, por el CDS, don Pedro Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a aceptar con mucho gusto la Enmienda presentada por el Grupo Popular, porque, a nuestro juicio, mejora el Proyecto. Porque, efectivamente, las necesidades no previsibles pueden necesitar más de dotación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 10 del Grupo Parlamentario Popular, la sometemos a su votación.

¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada.

En el Servicio 02, Programa 17, existe la Enmienda 349 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra su Portavoz, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda mi Grupo propone eliminar los 28.796.000 pesetas que en la anterior Enmienda el Grupo Popular pretendía incrementar, por la razón de que en las fichas anexas del Presupuesto se dedica ese dinero al pago de los modificados de proyectos y liquidaciones. Nosotros creemos que esto es innecesario. Modificados de proyectos y liquidaciones existirán en todos los programas presupuestarios y, sin embargo, nunca aparece esta partida, porque, lógicamente, existen otros sistemas de financiar dichas incidencias a lo largo de una obra, precisamente por las bajas de otros proyectos o por proyectos que, por las razones que sean—porque queda desierta la adjudicación, se para la obra—, son partidas presupuestarias que sobran, de alguna manera, y que tradicionalmente se han dedicado a esto.

Quiero recordar, además, que hubo un Director General de Arquitectura y Vivienda en esta Comunidad Autónoma que prometió eliminar, precisamente, en este programa los modificados de proyectos, y que nos sorprende que tres años después aparezca de nuevo esta partida. Y ese dinero de uso indeterminado en el proyecto que nos presenta y que se puede financiar de otras muchas maneras, como pasa en el resto de los programas de la Junta, lo pretendemos dedicar a la construcción de viviendas en La Granja de San Ildefonso en Segovia, municipio de particular importancia en esta provincia, y en el que además no se han construido nunca, en el núcleo de La Granja, viviendas de promoción pública. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Se pretenden detraer en esta Enmienda esos 28.796.000 pesetas de la dotación del Programa 017, que estaba sin provincializar, para incrementar el Programa 018, Concepto 612, y destinarlo a construir treinta viviendas en La Granja (Segovia). Hay que hacer notar que en esta provincia ya hay dotados para viviendas 504.000.000 de pesetas.

Nuestro Grupo la rechaza porque la juzga innecesaria, ya que el programa de viviendas cuenta con dotación suficiente. Y, a mayor abundamiento, se ha admitido ya en el debate del texto articulado de la Ley una Enmienda de nuestro Grupo que garantiza totalmente la dotación que sea precisa para el programa de viviendas.

Por otra parte, nos parece que la cantidad que se pretende disminuir, es de elemental prudencia reservar esta partida para posibles contingencias. Y el criterio que se citaba, el Director General, pues, nuestro Grupo tiene que decir que no es el actual puesto, que es otra persona diferente. Nos parece que no es una cantidad, ni mucho menos, desorbitada dentro del volumen del programa, por lo que se pretende conservar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Muy brevemente, simplemente para indicar que, como intentaremos demostrar en el resto de las Enmiendas, nada más lejos de la realidad que el programa de viviendas tenga una dotación suficiente, sino todo lo contrario. Y que yo entiendo que el Grupo que defiende... vamos, que ocupa los turnos en contra de estas Enmiendas no comparta los criterios de aquel Director General a los que yo me refería, pero tengo que decir que este es un Gobierno de Coalición y que no sólo no lo debieran compartir ustedes, sino también el otro Grupo que apoya al Gobierno. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 300... Perdón, para fijar su posición, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Casi obligatoriamente, puesto que esta es una Enmienda frontalmente contraria a la que se acaba de aprobar presentada por nuestro Grupo.

Bueno, las razones que da el señor de Meer, pues, no nos han convencido y, por lo tanto, pues, votaremos en contra. El decir que los reformados, bueno, que hubo un Director General que dijo que iba a acabar con

los reformados, bueno, pues, es como decir que, bueno, pues, que vamos a acabar con las enfermedades. Todos lo sabemos. Yo no sé si lo dijo. Si lo dijo, bueno, pues, podía referirse a que procuraría que existiesen menos reformados, como en todo Director General, todo director de obra sería de su gusto. Pero el señor de Meer, como yo, sabe que -y más en este tipo de obras, más todavía en este tipo de obras- son muchas veces absolutamente obligatorios.

En cuanto al destino, bueno, pues, eso no nos parece mal, que se construyan viviendas en La Granja. ¡Ojalá! pudiéramos hacer viviendas en La Granja y en otros muchos más sitios, pero la cortedad de nuestros presupuestos, pues, nos lo impide. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda número 349 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender de forma acumulada las Enmiendas 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, nuestro Grupo retira estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Quedan retiradas las Enmiendas 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario Popular.

Y pasando al Programa 017 y 018, para defender de forma acumulada las Enmiendas 350, 351, 352, 353, 354 y 355 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Este bloque de Enmiendas, con otra que no está acumulada, pero que... de la que trataremos luego, pretende, precisamente, poner de manifiesto la insuficiencia presupuestaria del programa de promoción de viviendas directa desde la Comunidad Autónoma. Insuficiencia que es más grave en tanto en cuanto pretende este programa cumplimentar el convenio firmado entre la Comunidad Autónoma y los Sindicatos de la Región, convenio en base al cual la Comunidad Autónoma se comprometía a iniciar durante los años noventa y noventa y uno cuatro mil viviendas de promoción directa.

Formalmente, en el Presupuesto figura el inicio de esas cuatro mil viviendas; pero, sorprendentemente, lo que no figura en el Presupuesto es cuándo se acaban esas viviendas. Porque es el único programa -y he revisado todas las fichas anexas de la Comunidad Autónoma-, el único programa en el que proyectos de inversión se arrastran durante más de tres anualidades; hay,

incluso, en algunos casos, durante cinco anualidades. Así, pues, se dice que en el noventa se invertirá una parte del dinero, en el noventa y uno otra, en el noventa y dos otra, en el noventa y tres otra, y en el resto, noventa y cuatro, noventa y cinco, etcétera, más. Por lo tanto, nosotros creemos que la Junta le dice a los sindicatos: sí, yo voy a empezar esas viviendas, pero no sé cuándo las voy a acabar.

Precisamente para corregir este... nosotros entendemos gravísimo problema del presupuesto, enmendamos llevando más dinero a todas aquellas promociones de vivienda, en las provincias en que se sitúa, para las promociones concretas que se citan en el presupuesto; dinero que permita corregir ese error en las anualidades. Creemos que, en caso de no aprobarse estas Enmiendas, el pacto con los sindicatos en esta materia se convierte, de alguna manera, en papel mojado. Porque no nos vale el decir que existe un artículo en el texto articulado -y valga la redundancia- del presupuesto que recoge que los remanentes del año noventa se aplicarán y tal, porque nada garantiza que esos remanentes vayan a existir, y con un esfuerzo muy pequeño esto se podría haber cumplido directamente desde el presupuesto.

Y las partidas que disminuimos para hacer esto son, o bien partidas que carecen de provincialización y que en las fichas del presupuesto no se justifica su necesidad, o bien otra partida que nosotros creemos que es de particular importancia y que proponemos su eliminación, que es la partida 01... el Programa 017, el Concepto económico 782, de subvenciones a edificios religiosos. Nosotros creemos que esa partida que aparece por primera vez este año no se justifica en absoluto, que no es bueno que una actuación de éstas se inicie en la Comunidad Autónoma, y menos como se quiere iniciar, ya que por las informaciones que tenemos es una subvención a la que no se va a dar publicidad y se va a hacer directamente un convenio con los Obispos de la Iglesia Católica de esta región, para dar ese tipo de subvenciones; tipo de subvenciones que aparecen de manera absolutamente novedosa en esta Comunidad Autónoma y de la que nosotros creemos que no hay antecedentes en ninguna época política, de la política distinta de este país. Nosotros nos oponemos frontalmente a este tipo de subvenciones y creemos que el dinero destinado a ellos estará mucho mejor en la promoción de viviendas, en cumplimiento del propio acuerdo que la Junta ha firmado con los Sindicatos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra compartido, tiene la palabra, en primer lugar, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Se pretende detraer un total de 480.000.000 de pesetas de varios programas y conceptos económicos, para aplicarlos a los programas de

construcción de viviendas en Burgos, León, Salamanca y Valladolid, fundamentalmente, según he creído entender.

Entendemos que la Enmienda es innecesaria en cuanto a la aplicación de los recursos, y las razones son las mismas que las explicadas en la Enmienda anterior, si bien tendremos ocasión de ampliarlas.

Además, creemos que no sería oportuno reducir las dotaciones del concepto 782, programa 017, encaminadas a realizar obras de rehabilitación del patrimonio histórico de titularidad religiosa, por medio de convenios firmados con su titular, efectivamente, actuación que, pensándolo bien, Sus Señorías se darán cuenta de que permitirá ampliar estos recursos de la Comunidad para restaurar, rehabilitar este patrimonio de enorme importancia en nuestra Comunidad.

En cuanto a que se le dé o no publicidad, bueno, pues, me parece que es un poco aventurado a estas alturas el hacer esa afirmación tan rotunda, y la gestión del presupuesto nos dará la razón a quien la tenga.

Tampoco sería adecuado dejar sin dotación el programa 018, concepto 610, destinado a la compra de suelo, puesto que es imprescindible para completar la política de vivienda comprometida con los sindicatos.

Las demás Enmiendas no hacen sino provincializar fondos que no lo estaban, y no se ven necesarias por estar estas promociones suficientemente dotadas. Y siempre que hablamos de suficientemente dotadas, cuando nos referimos al tema de viviendas, esta suficiencia es relativa en cuanto a la escasez, que podíamos decir casi penuria, de nuestros presupuestos.

La asignación al 602 en sí misma no garantiza que las primeras promociones de viviendas en mil novecientos noventa y cuatro sean terminadas y entendemos que están dotadas suficientemente, con el matiz que decía antes, en estas anualidades y en las anteriores. Y hay que tener en cuenta también que en el articulado se contempla la creación del fondo necesario, y en la redacción del articulado se tuvo especial cuidado en que tuviera el carácter imperativo necesario para financiar el plan de viviendas, que incluso pensamos que pueden adelantarse anualidades. Hay que tener en cuenta que las promociones de viviendas también están condicionadas por la posibilidad o no de cesión de los terrenos por los Ayuntamientos en donde se realicen. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno compartido en contra, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement por el Grupo Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, en cuanto al destino de estas Enmiendas, bueno, pues, nos parece loable. Efectiva-

mente, si el Presupuesto fuese mayor, pues, evidentemente, bien ubicado estaría todo lo que fuese promoción directa en viviendas, máxime en las circunstancias actuales de recesión de la construcción y, por consiguiente, un fuerte aumento de demanda de viviendas de protección oficial... perdón, de promoción pública.

En cuanto al hecho de que no estén contempladas todas las anualidades, bueno, pues, se nos ocurre pensar que efectivamente, como son estas promociones en las cuales no están contempladas todas las anualidades, bloque... zonas de muchas viviendas, lo más probable, y estoy convencido de que así es, es que se vayan haciendo bloques sueltos dentro de una zona amplia de urbanización.

En cualquier caso, bueno, pues, el hecho de que se prevean unas anualidades no quiere decir que luego, si las circunstancias lo permiten, se puedan añadir las... se puedan reducir las últimas anualidades.

En cuanto a los puntos de donde se detrae el dinero, en primer lugar la rehabilitación de edificios religiosos, bueno, pues esto, no cabe duda que siempre que topamos un poco con la religión, pues, hay sus... no vamos a decir sus piques, pero no cabe duda de que, si hoy día están una serie en pie, una serie de edificios religiosos que a ninguno por sus valores artísticos nos gustaría ver desaparecer, es porque existen unas órdenes que..., religiosas, que en este momento los ocupan y que se preocupan de su mantenimiento. Mantenimiento que todos somos conscientes de que es muy difícil, y por ello, y por desgracia, pues vemos esa pléyade de ruinas de edificios religiosos, llámese conventos, iglesias, etcétera, que nos gustaría, debido a sus valores artísticos, ya digo, hoy día estuviesen en pie. Para evitar esto, y con muy buen criterio, la Consejería de Fomento pues ha habilitado esos 80.000.000, que tampoco es una cantidad como para echarse las manos a la cabeza.

En cuanto al resto de las Enmiendas 351 a 54, bueno, pues, en realidad, se saca de unos sitios, claro, que a mi Grupo al menos le asombran. Terrenos; bueno, pues eso ya es... si se quieren construir viviendas, es que son necesarios los terrenos; si no, pues... Y sabemos, sabemos que hay veces en las cuales pues es obligatoria la compra de esos terrenos, puesto que o no dispone el Ayuntamiento o, por la razón que sea, no los cede.

También se saca de la promoción directa de edificios, en no provincializado. Bueno, pues esto está yo creo que para cuando surge un caso no previsto de demanda y de cesión de terrenos, bueno, pues aplicar estas cantidades a la ejecución de viviendas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, dos cosas. Yo creo

que el que el programa de vivienda está insuficientemente dotado lo sabe perfectamente la Junta; probablemente es porque el Consejero de Fomento no ha tenido suficiente fuerza en la Junta para llevar a su Consejería los recursos necesarios, y, por eso, precisamente, no le queda más remedio que poner el artículo célebre de los remanentes, para quedar bien con las centrales sindicales, ya que, en caso contrario, tendrían, pues, probablemente, un problema político extraordinariamente grave. Y ésa es la única razón, y no se pueden buscar justificaciones extrañas de que lo más probable es que se hagan en bloques pequeños o tal, porque a los Grupos que apoyan al Gobierno nosotros en este tipo de sesiones no podemos admitir que nos contesten con probabilidades, sino con seguridades; suponemos que la Junta tendrá seguridad y no estará tratando con probabilidades. Ustedes lo saben perfectamente, ésta es la única salida que en han encontrado al problema, que asimismo se han creado, y nosotros tenemos de alguna manera que ponerlo en evidencia.

Por tanto, no hay dinero para vivienda y la única manera que nosotros encontramos para que ese programa se ejecute razonablemente, en tres anualidades, como todas las obras de la Comunidad Autónoma -y me remito a sus propios documentos- es aceptando Enmiendas de este tipo.

Y, realmente, la actuación esta, llamada en el patrimonio histórico religioso, nosotros creemos que no nos topamos con la religión. A nosotros nos encantaría toparnos con las religiones; somos un país aconfesional en el que cualquier religión, en esa convocatoria pública, entiendo yo que podría pedir ayudas de este tipo de actuaciones. Pero, es más, incluso los particulares, porque cuántos edificios religiosos son hoy en día propiedad de Corporaciones Locales, Ayuntamientos, Diputaciones, o, incluso, de particulares, sociedades o asociaciones.

Nosotros no queremos, por eso nos oponemos a que esto se resuelva con un convenio para una sola religión, en un solo tipo de edificios, sino para edificios religiosos, con independencia de su propiedad y con independencia de la religión que los vaya a utilizar. Sólo en unas condiciones de ese tipo nosotros reconsideraríamos de una manera distinta esta pretendida ayuda al patrimonio histórico, que, en muchas ocasiones, se concreta en colocar calefacción y agua corriente, que muy poco tiene que ver con la protección del patrimonio histórico. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica tiene la palabra, por el CDS, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor de Meer, está usted realizando unos prejuizamientos, que son unos prejuicios, posiblemente -prejuicio es antes del juicio-, con referencia a la partida de 80.000.000 de pe-

setas, teniendo en cuenta a estos efectos que esa partida se encuentra dentro del programa de recuperación y conservación arquitectónica para aquellos edificios con algún interés que no se encuentren catalogados como tales. Usted lo sabe esto tan bien como yo.

De alguna manera, de otras confesiones religiosas, como usted dice, este Procurador no conoce que existan en toda la Comunidad Autónoma, de otras confesiones religiosas ajenas a la confesión católica, ningún edificio de tipo religioso con algún elemento singular o interesante desde un punto de vista arquitectónico. No hay sinagogas ni mezquitas que no estén catalogadas y como tales sean objeto de restauración y recuperación por el patrimonio histórico artístico.

Respecto al programa de viviendas, evidentemente, nosotros nos hemos pronunciado porque este programa es un programa insuficiente, como lo son insuficientes la totalidad de los programas del presente presupuesto. Por todos los Grupos Parlamentarios, únanimemente, este presupuesto ha sido calificado como un presupuesto restrictivo, en relación a unos ingresos restrictivos, luego todos los programas son restrictivos. Nosotros no nos sentimos satisfechos de este programa. Y ello no es un problema de mayor o menor fuerza de un Consejero ante el resto de la Junta; es, simplemente una limitación de recursos de carácter global que tienen que ser distribuidos conforme a criterios lo más convenientes, dentro de lo posible y no de lo que uno desearía.

Y, por último, señor de Meer, en el articulado de la Ley, como ya se ha expuesto aquí, pero falta un matiz, se ha hablado de que se crean una serie de fondos, uno de ellos para cumplir, en materia de viviendas, los convenios con las centrales sindicales. Esos fondos no han sido cuantificados y quedan a lo que pueda derivarse de los remanentes de tesorería que se puedan producir; pero el último inciso de ese artículo dice, con carácter imperativo, que, en caso de insuficiencia de los remanentes para el cumplimiento del compromiso con las centrales sindicales, en caso de insuficiencia, la Junta propondrá -es decir, no podrá proponer, lo establece con carácter imperativo; es decir, tiene necesariamente que proponer- un proyecto de ley para la dotación de ese crédito correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatidas este grupo de Enmiendas acumuladas, las sometemos a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

En el programa 18 existe, igualmente, un grupo de Enmiendas que de forma acumulada puede defender... de la 357 a la 365 ambas inclusive, para cuya defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En este grupo de Enmiendas nosotros pretendemos incrementar los recursos que la Comunidad Autónoma dedica a la ayuda de la vivienda rural.

Como se ha expuesto más veces en esta Comisión, incluso en la Ponencia, de unos recursos que podían cifrarse en unos 700.000.000 de pesetas en el año ochenta y siete, que la Comunidad Autónoma dedicaba a la vivienda rural, después de múltiples declaraciones públicas de apoyo a este tipo de viviendas nosotros nos encontramos que al final de la Legislatura esa cifra de dinero ha quedado reducida a 255.000.000 de pesetas.

Se invierte menos en vivienda rural, y, además, se invierte peor, porque el sistema actualmente empleado es un sistema de subvención de intereses que constituye una bola de nieve que para el presupuesto de la Comunidad Autónoma, que no sabemos dónde va a acabar.

Probablemente habría que volver al sistema antiguo, de subvenciones a fondo perdido, o de concesión de préstamos, y eliminar el sistema que ha establecido en la actualidad la Comunidad Autónoma. Pero, con independencia de eso, puesto que eso nosotros no lo podemos hacer en este momento, porque no tenemos, lógicamente, el Gobierno, nosotros sí que queremos decir que hay que invertir más, hay que recuperar el nivel de inversión que había en el año ochenta y siete, y por eso introducimos este tipo de Enmiendas.

Recursos que saquemos de las partidas del mismo programa dedicadas a conservación y reparación del parque de viviendas. Lógicamente, no porque nos oponemos a este tipo de actuación, siempre necesario, sino porque en el Presupuesto de la Junta no hay un solo proyecto concreto dedicado a este tipo de actividades. Existe una, exclusivamente, de provincialización, que alguna base tendrá, pero que de ninguna manera se explica aquí. Y, por lo tanto, nosotros pretendemos, mientras no se justifiquen proyectos concretos en grupos de viviendas concretas para obras concretas, disminuir en un porcentaje del 5%, aproximadamente, en cada provincia, de ese programa inexplicado, tal como se presenta en los Presupuestos, para incrementar la ayuda a la vivienda rural, porque creemos que es de justicia hacerlo así, después de haberla disminuido de una manera tan radical a lo largo de esta Legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra de estas Enmiendas, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Voy a empezar mi intervención en sentido contrario de la que ha hecho el señor de Meer. Pretende detraer de conservación y reparación de viviendas del parque propio cantidades que, aunque son pequeñas, son necesarias para este fin, porque las consignaciones globales son insuficientes por la escasez presupuestaria, decimos. Hay que tener en cuenta que esta reparación de viviendas, y todos los que hemos tenido alguna responsabilidad de gestionar algún parque sabemos que siempre son absolutamente necesarias, pueden producirse de forma

inesperada; no hay por qué tener previsto un programa de reparación de viviendas cuando, pues, por cualquier contingencia de tipo atmosférico, o del tipo que sea, se pueden producir unos daños en las viviendas, que hay que acudir inmediatamente a repararlas, si no queremos dejar a sus usuarios en unas condiciones precarias.

Así que entendemos que no se puede aminorar en esa partida y que la aplicación a subsidiar intereses de préstamos para la vivienda rural sería dejar insuficientemente dotada una partida para llevar a otra que creemos que, en cuanto a este aspecto de subsidiar intereses, está suficientemente dotada, y la gestión del Presupuesto último así lo ha venido a demostrar.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo creo que siempre se puede decir que todas las partidas están insuficientemente dotadas, pero eso se puede convertir en una cierta cantinela. Lo que hay que hacer es demostrar que están insuficientemente dotadas. Y se demuestra si están insuficientemente dotadas por un listado de proyectos. Pero es que este es el primer año, y yo recuerdo otros Presupuestos en los que figuraba exactamente, porque esas cosas se saben con anticipación, cuándo ha habido normalmente... cuándo hay unas cubiertas que están en mal estado, cuándo hay un problema de una calefacción, cuándo hay un problema de cualquier tipo de éste, como para saber en un 60, en un 70 o en un 50% a qué se va a dedicar este dinero. Este año en el Presupuesto no figura ni un sólo proyecto, ni un sólo proyecto. Y, por lo tanto, nosotros creemos sinceramente que una disminución de un 5% en ese tipo de partidas las mantiene suficientemente dotadas para la imprecisión de la Junta, porque lo contrario sería hacer un acto absoluto de fe, y, sin embargo, sirven para atender a una línea, apoyada formalmente en múltiples declaraciones de la Junta, pero reducida en la realidad prácticamente a un tercio, o a menos de un tercio, de lo que se invertía en el año ochenta y siete. Es que eso sí que está insuficientemente dotado. Eso no es que esté insuficientemente dotado; es que al final prácticamente es simbólico. Nosotros creemos... queremos que vuelva a tener una dotación, insuficiente también, pero algo más suficiente, por lo menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor de Meer. Mire, a la hora de consignar esta partida para reparaciones de parque de viviendas, se ha tenido los precedentes de la gestión presupuestaria de años anteriores y se ha podido comprobar que una programación

exhaustiva en esta materia siempre se venía abajo, en buena medida, porque había que aplicar recursos a los imprevistos que surgían, imprevistos muy concretos, muy de urgencia, muy de último momento, que iban surgiendo y que tenían un carácter prioritario sobre otros. Es decir, el típico caso de las cañerías que revientan, por poner un ejemplo, y que no había podido ser previsto y que es mucho más frecuente de lo que inicialmente pudiera parecer. Esta es la razón, pues, que la presupuestación de este concepto en su cuantía haya estado en buena medida realizada sobre la base de la ejecución presupuestaria anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatido este Grupo de Enmiendas, de la 357 a la 365, ambas inclusive, se someten a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

En el Programa 020 existe un grupo de Enmiendas acumuladas, de la 368 a la 372, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En este Programa de infraestructuras urbanas de la Dirección General de Vivienda e Infraestructuras Urbanas, yo creo que ejemplarmente, en contra de la partida que antes enmendábamos, todas las partidas presupuestarias tienen proyectos programados, localidades y necesidades que subvenir. Y eso no es tan difícil de hacer, puesto que hay programas de la Junta que lo hacen correctamente y otros que lo dejan en la más absoluta de las nebulosas. Por eso, nosotros, cuando creemos que existe una serie de proyectos también importantes, también prioritarios para esta Comunidad Autónoma, como alguno de ellos a los que luego me referiré, tenemos que enmendar este tipo de programas, yo creo que correctamente redactados, en aquellas partidas que tiene un menor nivel de justificación y que en este caso entendemos que es la partida que se refiere a inmovilización inmaterial.

Y parte de esa partida, porque no la anulamos, parte de esa partida es la que intentamos distribuir entre una serie de pequeños municipios que tienen problemas de abastecimiento de agua, o grandes municipios que, por circunstancias particulares o excepcionales, se encuentran en este momento con esas necesidades. Y uno de ellos es, por ejemplo, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en donde las consecuencias de la sequía en el País Vasco para su polígono industrial están teniendo unas repercusiones particularmente negativas. Y nosotros creemos que la Comunidad Autónoma debe ir allí, prever..., no prever, porque ya lo sabe, tomar las riendas de este asunto y acometer el problema del abastecimiento de agua en el polígono industrial de Miranda de Ebro. Como creemos también debe actuarse, y no estaba previsto en ningún sitio del Presupuesto, en la construcción de un depósito regulador en La Granja de San Ildefonso, en Segovia. Porque creemos que,

frente a la imprecisión de una partida de inmovilizado inmaterial, que, insisto, no eliminamos, es de donde podemos, frente a esa imprevisión, podemos corregir el Presupuesto de la Junta, incidiendo en actuaciones concretas en municipios concretos que están pasando por situaciones de abastecimiento de agua difíciles.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Bueno, ha quedado claro que el intento de la Enmienda es detraer esas cantidades, los 80, 10, 10, 10 y 10.000.000 del Programa 026, Concepto 629, para aplicarlo a algunos abastecimientos que en la Enmienda se enumeran. Tenemos que decir que en el primero, en el que se refiere al Polígono de Miranda de Ebro y que ha citado explícitamente el señor de Meer, hay que comprender que, mientras haya núcleos de población que no tienen resuelto el abastecimiento para las necesidades humanas, no puede pasarse a actuar sobre polígonos industriales. En cuanto a los núcleos de población que se citan, pues, entiendo que con estos estudios, que precisamente pretenden aminorarse en su dotación, se verá cuáles son sus necesidades y podrán tramitar sus peticiones de la forma habitual, y serán atendidas, dentro de las posibilidades que brinden los recursos disponibles, con la cantidad que sea necesaria, y que no tiene por qué cifrarse uniformemente en las cantidades que se señalan, puesto que aquí se están dando cantidades iguales de 10, 10, 10, y 10.000.000 para obras que, sin un previo estudio, no sabemos si van a costar ese dinero, o más o menos.

Y, efectivamente, estamos de acuerdo en que el fondo que se pretende disminuir es necesario para atender a la redacción de proyectos y abonar honorarios de dirección de obras. Y que, sin esta dotación, se produciría una paralización de las actuaciones programadas.

Por otra parte, el fondo que se pretende incrementar es suficiente y, si no lo fuera, hay posibilidades de transferir del propio artículo.

Parece más lógico que siga sin provincializarse, puesto que de esta forma se puede hacer una mejor utilización de los recursos, pasándolos al 627 en la provincia que, según la necesidad, resulte más conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Muy brevemente, para decir que no encontramos, en absoluto, justificado que no se acepten las razones de concretar un tipo de actuaciones que nosotros consideramos que son importantes y que son urgentes en la Co-

munidad Autónoma, que, lógicamente, nosotros no podemos presupuestarlas a priori, que por eso lo que abrimos es una partida para una primera anualidad, en su caso, de ese tipo de obras, y que simplemente lamentamos, pues, que no se acepte esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí. Únicamente decir que no descartamos a priori ni mucho menos que esos municipios tengan esas necesidades y que haya que cubrirlas, sino que habrá que hacer un estudio y que, manteniendo los fondos sin provincializar, pueden perfectamente atribuirse a cada una de las obras, según las necesidades que presenten.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatido este grupo de Enmiendas, de la 368 a la 372, inclusive, se someten a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

En el Servicio 03, Programa 032, existe la Enmienda número 373 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: De nuevo nos encontramos ante un programa que, en contra de aquel al que antes nos hemos referido, pues, proyecta, en su mayoría, presupuesta correctamente actuaciones concretas en muchas carreteras de nuestra Comunidad Autónoma; no en otras, en las que nosotros pretendemos, que también se actúe.

Creemos que la Comunidad Autónoma tiene un compromiso aceptado por Directores Generales y Consejeros de iniciar un grupo de viviendas en la localidad de Burón, en León, y que sorprendentemente no lo hemos encontrado reflejado en el presupuesto de la Dirección General de Viviendas e Infraestructuras Urbanas. Es un compromiso, además, aceptado unilateralmente por la Junta, ante la situación de un municipio que desaparece como consecuencia del cierre del embalse de Riaño, y en el que la Junta desde el principio apoya y fomenta la construcción de un nuevo Burón, siguiendo, de alguna manera, el modelo del nuevo Riaño. En este momento, hay colocadas allí unas viviendas prefabricadas, en las que se supone que los habitantes del pueblo pasarán este invierno, y, si en el año que viene no se inician las viviendas que resuelvan definitivamente ese problema, pasarán, nos tememos, muchos inviernos. Por eso nosotros queremos que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se inicie, con una anualidad ya para el año noventa y uno, la construcción de esas, prometidas por la Junta, cuarenta viviendas de promoción directa en Burón, y para ello detraemos una parte de dinero del Inmovilizado Inmaterial del Progra-

ma de Carreteras, Programa que ha sido siempre Programa estrella de la Junta de Castilla y León en esta Legislatura, en detrimento, en ocasiones, del Programa de Vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra, por el CDS, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Consideramos que el Inmovilizado Inmaterial que se presupuesta, de 160.000.000 para un Programa del Plan Regional de Carreteras, de 16.500.000.000, pues, es una cantidad que puede entenderse que es prudente, ya que una actuación de esa naturaleza genera multitud de proyectos y multitud de estudios técnicos que hay que cubrir económicamente.

Conozco personalmente el caso de Burón, puesto que tuve ocasión de visitar esta zona con motivo de una visita, valga la redundancia, que hizo la Comisión de Embalses a la zona, y entiendo que, aunque explícitamente no figure Burón en el listado de la Consejería, sí -como ha dicho el señor de Meer, y no estoy dispuesto a ponerlo en duda- existe un compromiso de Directores Generales, de Consejeros, para resolver esta necesidad, puede hacerse en su momento. Porque en León, concretamente, hay provincializados para estas necesidades, pues, en números redondos, 1.000.000 de pesetas..., perdón, 1.000.000.000 de pesetas, y se distribuirán conforme las prioridades, y entiendo que esta de Burón puede ser una de ellas.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, si nosotros queremos detraer de Proyectos y Estudios Técnicos de Carreteras es porque en esta materia, tradicionalmente, los proyectos, la inmensa mayoría de los proyectos y de los estudios técnicos se han redactado por los propios ingenieros de cada Servicio Territorial. No creemos que la partida deba desaparecer en absoluto, y por eso no la eliminamos en absoluto, pero sí que nos oponemos a que progresivamente dejen de redactarse los proyectos por los ingenieros de cada Servicio Territorial, como se ha hecho durante... yo diría en el antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, durante los últimos cien años, por decirlo de alguna manera, y pasen a encargarse fuera de la Comunidad Autónoma. Por eso creemos que en nada se dificulta la gestión del programa por este tipo de actuaciones. Y el mejor compromiso para que se construyan esas viviendas es que figuren en el Presupuesto; mejor compromiso, con independencia de de-

claraciones periodísticas y de conversaciones con Corporaciones Locales. Y no se nos puede decir, no se nos puede decir que ya existen 1.000.000.000 de pesetas para la provincia de León en esa materia, porque esos 1.000.000.000 de pesetas están perfectamente definidos en localidades concretas y en proyectos concretos en la provincia de León, en las hojas anexas del Presupuesto que le podría leer, como son Camponaraya, Torre del Bierzo, Sabero, León, Truchas, Toral de los Vados, Jiménez de Jamuz, Valdebembibre, Villafer, Villacerneja, Santa María y tal, porque no me dirá que, después de todo esto, van a defraudar las expectativas creadas en estos sitios, para iniciar un proyecto que no está en absoluto recogido en un Programa que nosotros entendemos que está correctamente hecho, desde ese punto de vista, desde el punto de vista de la definición de los proyectos. Si esta partida no figura en el Presupuesto, las viviendas tenemos la seguridad absoluta de que en el año noventa y uno no se iniciarán en Burón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Bien. Únicamente para decir que entendemos que cada día, con motivo de que el Plan Regional de Carreteras está sufriendo un incremento notable, se están haciendo muchos más proyectos. Y que, bueno, puede ser que incluso los funcionarios se vean desbordados por esa cantidad de proyectos y haya que encargarles a otros profesionales su redacción, en cuyo caso habrá que abonarlos.

Y en cuanto a las viviendas de Burón, yo tengo la absoluta seguridad de que, si esa necesidad existe -y no lo dudo- y median en esos compromisos, las viviendas de Burón se empezarán en el plazo adecuado.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 373 del Grupo Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Igualmente, dentro del Programa 032, existen agrupadas las Enmiendas 374, 375 y 376, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En estas Enmiendas mi Grupo plantea el dedicar los 100.000.000 de pesetas que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma figuran para la autovía Ponferrada-Villablino en tres proyectos concretos en la misma provincia de León. Nosotros creemos que esa inclusión presupuestaria de 100.000.000 de pesetas en la autovía Ponferrada-Villablino es, simplemente, una cuestión

de imagen; el Consejero de Fomento, en esta misma Comisión, afirmó que dicha autovía podría, a priori, presupuestarse en unos 17.000.000.000 de pesetas y que, por lo tanto, con esos 100.000.000 bien poco se va a poder hacer en ella.

El pretender que esa autovía deba hacerse por este procedimiento, nosotros no creemos que es absolutamente incorrecto; nosotros creemos que, probablemente, lo que tendrá que hacer la Junta de una vez es aprobar el Plan Regional de Carreteras, siempre a nivel de avance desde hace, pues, casi seis o siete años que presentamos el primer avance del Plan, y nunca ha pasado de ello; incluir, en su caso, si así se decide, la autovía Ponferrada-Villablino, que representará sobre los 100.000.000.000 de pesetas del Plan, aproximadamente, el 17%, 17.000.000.000; ver si el Plan, entonces, tiene validez, si no tiene validez, si es que hay otras carreteras que no deben hacerse, si es que deben pensarse en otras autovías. Yo creo que, cuando eso se haga, nosotros, no lo dudamos que apoyaremos la construcción de la autovía Ponferrada-Villablino. Pero, mientras tanto, nos parece irónico que para eso se dediquen 100.000.000 de pesetas. Y es que, además, no se dedican 100.000.000 en Inmovilizado Inmaterial, en estudios de proyectos técnicos, que tendría algún tipo de justificación, en su caso, porque ese proyecto seguro que no lo pueden hacer los funcionarios del Servicio Territorial de Carreteras de León, pero no en obra, en bienes destinados al uso general, que sabemos perfectamente que no se van de ninguna manera a poder invertir en el año mil novecientos noventa y uno. Por eso, nosotros creemos que esos 100.000.000 de pesetas estarán, probablemente, mejor dedicados en otras carreteras concretas de la provincia de León, en la que existen problemas reales, existen problemas reales de una alta peligrosidad, como es la carretera de La Bañeza a Hospital de Orbigo, por falta de arcenes, o en la accesibilidad de otras localidades de la misma provincia.

Por eso, porque nosotros creemos que es absolutamente injustificada la programación de esos 100.000.000 para esa obra concreta, y porque creemos que con ese dinero se podrá, durante el año noventa, resolver o empezar a resolver otros problemas realmente existentes y acuciantes en la provincia de León, es por lo que pedimos el voto favorable a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra, por el CDS, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Es muy loable el propósito que manifiesta el señor de Meer en el arreglo de las tres carreteras, o las actuaciones en las tres carreteras que cita en su Enmienda.

No obstante, la consignación de los 100.000.000 de pesetas, en el Concepto bienes destinados al uso general, y cuyo destino, cuyo destino es una previsión inicial,

obviamente corta -no corta, sino cortísima-, para la autovía Ponferrada-Villablino, para la autovía Ponferrada-Villablino, es el reflejo de una voluntad política de esta Consejería, de intentar, cuando menos, el inicio de esta actuación, que ha sido ampliamente debatida, ampliamente pedida, no sólo por los Grupos políticos de esta Cámara de manera bastante unánime, por cierto, sino por los ciudadanos afectados por ella.

Entonces, sabe usted que el Plan Regional de Carreteras, y esta obra en concreto, está bastante condicionado a las posibles coordinaciones con el Ministerio de Obras Públicas, no fáciles de establecer frecuentemente, y, por lo que a esta obra se refiere, de notable dificultad en cuanto a gestiones iniciales de coordinación.

Entonces, repetimos que los 100.000.000 de pesetas consignados en la provincia de León reflejan la voluntad política de asumir, cuando menos, los pasos iniciales que pudieran conllevar la realización de esta actuación en materia de carreteras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco al Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social que defina como loable mi intención de dar un mejor destino a los recursos, que yo entiendo que van a permanecer ociosos durante todo el año, de esta partida presupuestaria. Porque el peor sistema de plasmar la voluntad política de llevar a cabo esta autovía es dejar de invertir 100.000.000 de pesetas en el año mil novecientos noventa y uno, en una autovía que carece de proyectos, que carece de expropiaciones, que carece absolutamente de todo.

Creemos, por lo tanto, que este es el peor favor que se puede hacer a la autovía Ponferrada-Villablino, y que el mejor favor sería, probablemente, aprobar definitivamente el Plan Regional de Carreteras, incluirla y justificarla dentro del marco global del sistema de comunicaciones por carretera de nuestra Comunidad Autónoma. Plan Regional de Carreteras en el que para nada debe mezclarse al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, porque este Plan afecta, exclusivamente, a las carreteras de la Comunidad Autónoma. Y si al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se le ocurriera, por casualidad, intentar intervenir en este Plan, qué gritos oíríamos de intromisión en las competencias de la Comunidad Autónoma, cuando no lo ha hecho nunca, ni creo que se le ocurra hacer a partir de ahora, porque suficiente tiene con el problema de sus propias carreteras.

Insistimos. Esta partida figura, más que para expresar una voluntad política, yo me atrevería a decir ahora

para formalizar una promesa electoral, que va al final a plasmarse en que 100.000.000 de pesetas, este año, o no se gastan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, o se gastan en otros sitios. Y si se gastan en otro sitio, pues, sería razonable que se gastaran en los tres proyectos que nosotros presentamos a esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Vaya por anticipado que nuestro Grupo Parlamentario considera loables la totalidad de las Enmiendas que presentan todos los Grupos Parlamentarios, tanto el Proyecto de Presupuestos como a todos los proyectos legislativos.

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Eso, por supuesto. Otra cuestión es que coincidamos o no con ellos. Es decir, pero lo loable de la intención no es algo que haya que suponer, sino que es algo que está acreditado. Entonces, partiendo de ese principio, nosotros nos permitimos discrepar. Efectivamente, es cierto lo que usted ha dicho con referencia al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y no iban por ahí mis palabras; mis palabras van porque el Plan Regional de Carreteras debe coordinarse, coordinarse, no interferirse, pero sí coordinarse con las actuaciones que tenga previstas el MOPU en la red de titularidad estatal, exclusivamente. Y esta es una tarea que no está resultando excesivamente sencilla, repito, porque las actuaciones del MOPU, pues, no se sujetan a las programaciones previstas, son susceptibles de continuas variaciones, en cuanto, no sólo a su cuantía, sino a las actuaciones concretas.

Respecto a los famosos 100.000.000 de pesetas que usted pretende detracer de un programa concreto y de un destino muy concreto, repito, no tienen ningún fin simbólico; están específicamente consignados como manifestación de la voluntad política de realizar, o de acometer, esta obra, muy demandada, con esa voluntad política, y se pueden realizar actuaciones iniciales con relación a la misma sin que exista la exigencia de un proyecto técnico previo, como pudiera ser las más elementales de adquisición de bienes naturales, es decir, de adquisición de tierras para la realización de la obra en el futuro, es decir, no, por supuesto, de todo el trazado de la red. Este es, pues, el sentido que se refleja en la consignación presupuestaria que nosotros defendemos de-be mantenerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Desea fijar su posición el Grupo Popular? No. Sometemos a votación las tres enmiendas agrupadas, o acumuladas, 374, 375 y 376. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

En el mismo Programa 032 existen dos Enmiendas acumuladas, la 356 y 377 del Grupo Parlamentario So-

cialista, para cuya defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Estas dos Enmiendas tienen destinos a los que me he referido anteriormente, tanto para finalizar en los plazos razonables un grupo de viviendas, como para resolver el problema de abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Miranda de Ebro, y, por lo tanto, las razones que antes expuse para defender estos dos proyectos concretos, pues, las doy por reproducidas en este momento. Y la partida de la que detraemos es una partida de conservación y explotación de la red de carreteras sin provincializar, partida que nosotros consideramos injustificada porque no existe, lógicamente, ninguna carretera que se conserve, o explote, que no esté en alguna provincia de Comunidad Autónoma, y consideramos, además, suficientemente dotadas las partidas que al efecto se han provincializado por la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, porque consideramos una partida de difícil justificación la que pretendemos eliminar, y porque consideramos absolutamente prioritarias las dos actuaciones a las que destinamos ese dinero, es por lo que pedimos el voto favorable para esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra compartido, tiene la palabra, en primer lugar, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. En parte me releva del deber del debate el propio defensor de la Enmienda, puesto que da por reproducidas sus razones anteriores. Nosotros damos también por reiteradas las nuestras, y entendemos que esta Enmienda debe ser rechazada porque no es posible disminuir las dotaciones de carreteras, que siempre resultan insatisfactorias para las necesidades que han de cubrir. Entendemos que es conveniente que esté justamente en el cero, esto es, sin provincializar, porque permite una mejor reasignación de los recursos en función de las necesidades puntuales que se puedan producir en cualquiera de las carreteras que sí que tienen provincialización, o créditos provincializados. Porque, bien, estamos hablando en términos de presupuesto, no estamos hablando en términos de certezas comprobables, y esta necesidad de conservación se puede producir en cualquier punto de nuestra red regional sin que pueda decirse ahora mismo en qué provincia se va a dar esa necesidad de actuación. Entonces entendemos que esta reserva de 150.000.000 de pesetas está perfectamente situada en el lugar donde el proyecto de presupuesto la tiene ubicada. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para el turno compartido en contra, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bien, nuestro Grupo se va a oponer a estas dos Enmiendas, no tanto por su destino, que nos parece, bueno, pues, vamos a decir también loable. Bueno, en el caso de Miranda, yo creo que además de solicitar de la Junta que, bueno, resuelva el tema del abastecimiento de aguas, también habría tal vez, tal vez, en otros foros, que pedir responsabilidades a quienes los crean. Esto, por supuesto, aparte del tema de las Enmiendas, que, como ya digo, nos parece correcto el destino. Pero lo que no podemos pasar es por el origen. La conservación de carreteras -y el señor de Meer lo sabe mucho mejor que yo-, sabe que siempre se presupuestan y siempre faltan dinero, por desgracia. No se pueden presupuestar con mayor amplitud, pero sabe que nuestro Grupo siempre ha insistido en que la conservación de carreteras es imprescindible. Y que el situar en una partida sin provincializar una cantidad de 150.000.000 es perfectamente lógico, puesto que, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, siempre existen temas puntuales; por ejemplo -y eso le ha pasado, incluso, al señor Consejero..., vamos, al señor de Meer cuando era Consejero los años de muchas nieves, como pudiera ser éste, se presentan problemas absolutamente imprevisibles. De aquí que, en opinión de nuestro Grupo, sea imprescindible la existencia de estos 150.000.000, que el señor de Meer pretende pasar en su totalidad a otras partidas, para conservar la red de nuestras carreteras, que, en casos contrarios, sabemos que empieza una degradación que llega a ser irreversible y los costos de posterior reparación son enormemente superiores a los de conservación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Se ha vuelto a utilizar el argumento de la insuficiencia de las dotaciones en materia de carreteras. Casi es un argumento recurrente y al que permanentemente se acoge el Gobierno. Yo diría que los... partiendo de la base que todo presupuesto siempre es insuficiente, yo diría que el presupuesto en el Plan Regional de Carreteras es cada vez un poco más suficiente, puesto que se ha incrementado notablemente por recursos que la Comunidad Autónoma ha recibido desde que la Comunidad Autónoma entró... desde que el Estado español entró en la Comunidad Económica Europea, por la Deuda Pública, etcétera, etcétera. Y es un poco más suficientes, sobre todo, que otros programas a los que, no sólo no se les ha apoyado, sino que se les ha hecho disminuir, con lo que se ha agavado su insuficiencia, como es el programa de vivienda durante todos estos años, o como es, de alguna manera también, el programa de obras hidráulicas.

Por eso nosotros creemos que una partida tan pequeña detraída de aquí, para resolver esos dos proble-

mas en dos programas menos suficientemente dotados, es una actuación positiva. Y porque además la conservación y explotación de carreteras no es algo que realmente se limite a esta partida, sino que todo el programa de carreteras es, en realidad, un programa de conservación de la red de carreteras, porque la Comunidad Autónoma, ni en la anterior Legislatura ni en ésta, se dedica, con buen criterio -creo yo-, a hacernos las carreteras, sino a arreglar, reparar, reconstruir o corregir las carreteras que ya existen.

Por lo tanto, yo creo que es, de alguna manera, falso el decir que esta partida es la única que se dedica a esa materia, porque todo el programa, los 16.000.000.000 están dedicados exactamente a eso; lo que pasa es que de alguna manera un poco más explícita..... nosotros proponemos reducir, de alguna manera, en una partida muy pequeña, dándole un destino concreto en dos actuaciones que nosotros consideramos que son importantes para los sitios donde se destinan, sin causar ningún problema al programa de carreteras, que es un programa que crece todos los años muy por encima de lo que crecen los dos programas a los que nosotros pretendemos que se destinen esos recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Bien. Nosotros entendemos que las cantidades que están ya provincializadas tienen un destino ya común, perdón, un destino concreto y previamente asignado. No quiero que se me vuelva a acusar de que estamos repitiendo una cantinela, porque, efectivamente, los recursos económicos, por su propia naturaleza, son siempre insuficientes.

Bien, pero entendemos que ha de mantenerse este fondo sin provincializar por las razones que dábamos anteriormente, y nos parece que está perfectamente situado en el lugar que figura en el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene también la palabra don Manuel Junco Petrement. Renuncia al turno.

Sometemos a votación las Enmiendas 356 y 377 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

En el Servicio 04, Programa 033, tenemos la Enmienda 380 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz, don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que hoy la Sección 04 va a un ritmo más adecuado, quizá, que las secciones que se de-

batieron en el día de ayer. Y ahora, en concreto, nos encontramos con una Enmienda que pretende disminuir un concepto presupuestario yo creo que exageradamente utilizado en su concepción por toda la Junta, como es el Concepto 244, de reuniones y conferencias, que mucho presupuesto luego al final no se gasta y en otras yo creo que se ejecuta de una forma inadecuada, para, más que por la importancia económica por el simbolismo político que ello representa, dotar una partida mal gestionada, probablemente mal gestionada por la Dirección General de Transportes, sobre una subvención a transportes públicos deficitarios; en definitiva, el histórico programa en esta Comunidad Autónoma de intentar dotar a los núcleos de población, a municipios fundamentalmente de la periferia de nuestra Comunidad Autónoma, de un medio público de transporte que, por la dispersión de dicha población, por las características orográficas del mismo, por la poca densidad de población, hace que el mismo sea poco rentable para la iniciativa privada y haya que, necesariamente, subvencionar e incentivar para esos fines.

Yo creo que este es, diríamos, dentro del Programa 033, el Programa de carácter más social, más eminentemente social con que nos podamos encontrar, y entendemos que, precisamente, en esa línea habría que dotarlo adecuadamente. Máxime cuando el Programa 033, si me permiten Sus Señorías, pues, está perdiendo peso específico con respecto al conjunto de... no sólo de la propia Consejería, sino del conjunto de la Junta. Tengo que reconocer que la mayor parte de los programas que se ejecutan por la Dirección General de Transportes son similares, como no podía ser menos si están bien concebidos, a los que se empezaron a diseñar en el año mil novecientos ochenta y tres; sin embargo, ya es menos, diríamos, menos defendible que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con graves problemas todavía de implantación de servicios públicos de transporte y de articulación del sector al conjunto de la economía castellano-leonesa, pues dicho programa vaya representando cada vez menos porcentaje. Les recuerdo a Sus Señorías que el año ochenta y nueve el programa de transportes representaba 7,2% del conjunto del presupuesto de la Consejería de Fomento y, sin embargo, este año representa sólo el 6,13; se ha perdido un punto y pico en el conjunto de la Consejería de Fomento, hecho que se agrava de una forma sustancial cuando vemos que la Consejería de Fomento, como no podía ser de otra forma, se ha incrementado en este mismo período más del 11% el conjunto de su presupuesto.

Y yo diría que también ha fracasado notablemente el subprograma del que estamos hablando, de apoyo a las líneas deficitarias en zonas rurales, toda vez que en el año noventa, a la luz de los datos aportados por el señor Consejero en una comparecencia bastante reciente, sólo se había ejecutado el 54% de lo previsto en la Ley de Presupuestos. Como ustedes conocen, el programa de subvención a las líneas de débil tráfico está

regulado por un Decreto del año ochenta y ocho, de doce de mayo del ochenta y ocho, que prevé un sistema, diríamos, ágil de ejecución. Primero, prioriza, da prevalencia a la subvención a las líneas de débil tráfico, y los remanentes, lo que no se ejecute de eso, se permite subvencionar a la renovación de flota de líneas adscritas a... o de vehículos adscritos a líneas de débil tráfico; con lo cual, te permite una gestión bastante amplia del programa. Pero no olvidemos que la parte más interesante, bajo un punto de vista social, es, precisamente, la subvención del déficit de explotación, porque eso implica, en primer lugar, tener un amplio conocimiento, un detallado inventario de las necesidades de transporte de las zonas de débil tráfico, de las poblaciones aisladas, y, por otro lado, supone un enorme esfuerzo de gestión por parte de la Administración, por parte de la Dirección General de Transportes y por parte de los servicios provinciales, de los servicios territoriales, para incentivar, motivar y coordinar al resto de las Administraciones Públicas e iniciativas privadas para implantar esos servicios.

Yo creo que, en mi opinión, se ha fracasado notablemente en este programa, probablemente por la sucesiva evolución y cambios de Directores Generales y Consejeros en el programa, y yo creo que lo único que se ha pretendido ha sido salvar la cara, socialmente hablando, pues, incluyendo una partida en los Presupuestos, que se sabía que no se iba a ejecutar, no por falta de voluntad —que eso yo estoy seguro que no sería—, sino por falta de dedicación a este programa, que es menos vistoso que las construcciones de carreteras, pero, evidentemente, tiene un mayor marcado contenido social.

Por tanto, mi Grupo, con esta Enmienda que estamos debatiendo, lo que propone es incrementar la partida 470, de subvención a líneas de débil tráfico, como símbolo, también, y toque de atención a la Consejería de Fomento de que debe dedicar un mayor esfuerzo de gestión a la ejecución de estos programas y debe motivar al resto de las Administraciones Públicas, para intentar paliar, en la medida de lo posible, una necesidad ampliamente sentida por la sociedad castellano-leonesa, como es el aislamiento de tantos cientos de núcleos de población, con respecto a un medio público de transporte. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra, para un turno en contra, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, estando de acuerdo con él en que el programa de subvención a los transportes deficitarios tiene una intencionalidad, un fin, muy social, tampoco lo tiene menos, entiendo, el programa de viviendas o, incluso, el programa de carreteras.

Ocurre que se han de establecer prioridades, y, en este caso, el programa de subvención a los transportes deficitarios se ha gestionado, y se ejecuta, se gestiona — y Su Señoría lo sabe perfectamente — sobre demanda; pero sobre demanda que cumpla las condiciones exigidas en las convocatorias, y que creo que son razonables.

Lo cierto es que en el último Ejercicio la dotación prevista ha sido suficiente para las necesidades que se pretendían cubrir. Posiblemente, en el futuro — y del futuro es muy difícil hablar — pudieran resultar insuficientes. No hace muchas fechas, Su Señoría y yo podíamos leer en la prensa local que un pequeño núcleo de población de nuestra provincia, Bularros, demandaba que se le atendiera en esta necesidad. Bien, pues, posiblemente, la divulgación de esta línea de ayudas y de las posibilidades que tienen de acogerse a ellas los presuntos beneficiarios puede hacer insuficiente la dotación; pero un Presupuesto se hace siempre sobre bases, en lo posible, reales, y lo cierto es que de la ejecución del anterior, se vio que la dotación era suficiente.

Por otra parte, y desprovoyéndole de ese carácter simbólico que pretendía atribuirle Su Señoría, entendemos que, con 2.000.000 de pesetas, poco se va a incrementar la dotación de esta actuación.

Por otra parte, disminuir 2.000.000 de una partida de 2.500.000, que era la consignación que había para reuniones y conferencias, pues imposibilita totalmente que se puedan realizar este tipo de actividades, que entendemos que tienen una utilidad y que pueden reportar beneficios a nuestra Comunidad Autónoma. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. No dudo de que la partida presupuestada en Ejercicios anteriores haya sido suficiente para atender la demanda. Concretamente, en el año noventa, en el año noventa, los datos que tengo... perdón, en el año ochenta y nueve, no coinciden con esa afirmación, porque, según los datos aportados por la propia Consejería, se quedan sin atender veinte servicios y sin subvencionar la renovación de once vehículos.

Pero, en cualquier caso, y aceptando que la cifra que se viene presupuestando puede estar acorde con la demanda, no por ello... no me dejará de reconocer Su Señoría que esta partida se le puede estirar todo lo que se quiera, en función de que la necesidad que existe, objetivamente — y eso no es más que reproducir o analizar la cantidad de municipios sin un servicio público de transporte —, hay que encauzarla; existe, pero hay que encauzarla; y para encauzarla, hay que hacer un esfuerzo de gestión considerable, utilizando los funcionarios de la propia Administración, para intentar allanar el siempre

complicado camino administrativo, que permita que esos municipios escasos de recursos, incluso de recursos y asesoramientos técnicos, para poder solicitar esta línea de ayuda.

Yo sé que ésa es una gestión muy, muy, muy complicada, y que, en mi opinión, es, probablemente, el gran fracaso de la Consejería de Fomento, porque, probablemente por ser una Consejería tan extensa y tan compleja de gestión, no ha podido, o no ha querido, o no ha sabido, dedicarse con intensidad a la ejecución de este programa, que ya no sólo tanto por la cuantía, sino por lo que significa, por eso, mi Grupo mantiene la Enmienda. Y espero, a la luz de la intervención del Portavoz del Grupo centrista, tener también ocasión de crear ante la sociedad esa inquietud, defendiéndola en el Pleno con, espero, con mayor éxito de convicción que en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Creo que se están mezclando dos partes o dos momentos distintos de una misma cuestión: el momento de presupuestar y el momento de ejecutar. Bueno, yo le he reconocido a Su Señoría que la suficiencia de la dotación de medios que había en el Presupuesto anterior puede haberse debido a una posible falta de difusión, a una posible falta de mentalización de los posibles usuarios de esta línea de subvención, y que entiendo que en la mente de los gestores de la Consejería estará el poner los medios necesarios para que esto no vuelva a producirse.

Por otra parte, decir que, si, efectivamente, el Consejero reconoció en una comparecencia que habían quedado líneas deficitarias sin atender o dotación de vehículos en esa misma circunstancia, pudo deberse, fácilmente, a que no cumplían las condiciones exigidas en la convocatoria.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 380 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda.

Para un turno a favor de la Enmienda 385 del Grupo Socialista, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La Enmienda que proponemos con el número 385 no es ni más ni menos que abrir — inclusive, podríamos estar dispuestos a transaccionar, incluso, alguna cifra distinta —, abrir la partida necesaria para iniciar la construcción de una terminal de mercancías en la

provincia de Zamora, según reza el propio texto de la Enmienda.

Y ello se debe, fundamentalmente —como reconocen Sus Señorías—, a la insuficiente gestión de este programa, insuficiente gestión que se ha debido a razones internas de la propia Dirección General de Transportes y, probablemente, también a factores externos, motivado por la falta de cesión de terrenos adecuados para la construcción y ejecución de los programas de terminales de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma.

Recientemente, el señor consejero de Fomento reconocía la no ejecución del programa de construcción de terminales de mercancías durante el año noventa, que recuerdo a Sus Señorías que, de acuerdo con las previsiones que había en el año noventa —hace un año, cuando debatíamos el Proyecto de Ley de Presupuestos que ahora concluye en su ejecución—, pues, había previsto ni más ni menos que las siguientes cifras: terminal de mercancías en Avila, 120.000.000; terminal de mercancías en Burgos, 135.000.000; en León, 160.000.000; en Palencia, 110.000.000; en Salamanca, 130.000.000; en Soria, 110.000.000; en Valladolid, 135.000.000; y en Benavente, 110.000.000; todo ello presupuestado en dos o tres Ejercicios, según qué provincia.

Entendemos que, precisamente, habrá que motivar aún más a la Consejería de Fomento para que este programa, que ha sido, evidentemente, un rotundo fracaso en su ejecución, pudiera beneficiar por igual a todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Bien, me parece que los motivos de la no satisfactoria ejecución del programa de terminales de mercancías se han debatido suficientemente ya en esta Cámara a lo largo de comparecencias, a lo largo de diversas iniciativas que han presentado distintos Grupos.

Nos encontramos ahora con la situación de que pretenden detraerse 25.000.000 de pesetas del programa económico 033, para aplicarlas, concretamente, a iniciar una terminal de mercancías en Zamora. Creo que, efectivamente, Zamora, y Avila, y Palencia, y otras ciudades de nuestra Región, sean o no capitales de provincia, puedan tener necesidad de una instalación de este tipo; pero también es cierto que esa cantidad de 25.000.000 no sería suficiente para acometer una actuación de este tipo, y, por otra parte, nos impediría la demostración de una voluntad política de dotar a la Región de instalaciones aeroportuarias, siquiera sean de un mínimo nivel.

Esto es lo que se pretende hacer con la partida de 25.000.000 en el Proyecto de Presupuestos, y entende-

mos que no es el momento de privarnos de esa posibilidad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el argumento que utiliza el Portavoz del CDS vale tanto para la partida de la que se detrae, como en la que se incorpora, en el sentido de que, reconociendo que la cifra de 25.000.000 es insuficiente, obviamente, para construir una terminal de mercancías, no digamos también si 25.000.000 es suficiente para mejorar la infraestructura aeroportuaria de nuestra Comunidad Autónoma. Evidentemente, ambos, el razonamiento está cogido por los pelos, y yo creo que, precisamente, cuando en mi primera intervención hablaba de la posibilidad de transar algún tipo de cifra, lo hacía en el siguiente espíritu.

Yo tengo la impresión de que la partida de 25.000.000 que está en estos momentos presupuestada, está pensada para infraestructura aeroportuaria, probablemente lo de León, la Virgen del Camino, porque si no, no se me ocurre ningún otro sitio; claramente la provincia de Segovia, o Fuentemilanos no está. Creo que, en cualquier caso, es una cifra pequeña y, llegado el caso, llegada la situación de que pudiera, por problemas ajenos a esta Comunidad Autónoma, para permisos de aviación civil, del ejército del aire, etcétera, etcétera, del Ministerio de Defensa, para poder hacer inversiones en esas instalaciones, evidentemente con 25.000.000 nada se podría hacer. Pero sí que teníamos abierta la partida adecuada para poder luego dotarla suficientemente en la medida que fuera necesario, que, probablemente fuera de cientos de millones de pesetas.

Yo creo que el principal problema no está en la cuantía, sino, precisamente, en tener abierta la partida y tener los permisos oportunos por parte de otras Administraciones, o de otras instituciones.

Y, por otro lado, por otro lado, también es conveniente tener abierta la partida para la construcción de la terminal de mercancías de Zamora, no porque esa cifra sea suficiente, indudablemente que no, porque una terminal de mercancías cuyo presupuesto puede estar entre los 150 y los 200.000.000 de pesetas, o más, pero vamos, una cosa así, mediana para una provincia, es evidente que con la partida que está prevista no haríamos nada, pero sí que iniciaríamos la redacción del proyecto, los primeros trabajos para la construcción de una terminal que luego se iría ejecutando, fundamentalmente, en los dos años siguientes. Con eso cumplimos ambas funciones: 25.000.000 de pesetas es suficiente para el deseo de la Consejería de Fomento, plasmado en este proyecto de presupuestos, y es el suficiente para el deseo del Grupo Socialista de construir una terminal de mercancías en Zamora. Solventémoslo dejando abierta

la partida, de forma tal que, si al final se puede ejecutar en un sitio o en otro, o se debe ejecutar en ambos sitios, podamos cumplir con las finalidades políticas que me ha dado la impresión, por las palabras del Portavoz del Grupo Centrista, que coinciden, en este caso, como no podía ser menos, del Grupo Centrista y del Grupo Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Muchas gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCÍA BURGUILLO: Moviéndonos en el terreno de la demostración de las voluntades políticas, entiendo que la de construir terminales de mercancías en la región ha quedado suficientemente demostrada por la Consejería en ejercicios anteriores, bien que con escaso éxito. Se sigue manteniendo esa intención con la dotación de 450.000.000 que aparecen en el Presupuesto actual, en el Proyecto de Presupuesto actual que debatimos. Sin embargo, no se hacía referencia a infraestructuras aeroportuarias en ejercicios anteriores, y entendemos que no podemos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestra voluntad de contar en el futuro con esas instalaciones. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 385 procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

En el servicio 05, programa 056, para defender dos Enmiendas agrupadas, la 395 y 396 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la clave de estas Enmiendas es la partida de la que se detrae, toda vez que, si la memoria no me falla, en el debate de Ponencia había quedado una cierta duda sobre la conveniencia de mantener la partida de edificios y otras construcciones, dotada con 100.000.000 de pesetas, toda vez que, en opinión de mi Grupo, las inversiones precisas para el año noventa y uno parecía que estaban altísimamente dotadas, dado que durante el año noventa ya se habían hecho inversiones considerables en la remodelación de oficinas de turismo y demás instalaciones propias de este programa que estamos debatiendo.

Sin embargo, veíamos que el concepto presupuestario 761, de infraestructura turística a través de convenios, a través de convenios y subvenciones, a través de las Corporaciones Locales, ha perdido peso específico en este programa, y, por otra parte, entendíamos que la tan llevada necesidad de promocionar turismo específicos, que hemos debatido ampliamente tanto en las sesiones de Pleno como de Comisión, el turismo de nie-

ve, el turismo del Camino de Santiago, etcétera, etcétera, pues, necesitaba un reflejo político adecuado en la nueva Ley de Presupuestos, como voluntad inequívoca de dotar de la cifra correspondiente a la promoción de esos turismo sectoriales, de esos turismo específicos.

Por tanto, entendemos que la cifra sobre la que se detrae está absolutamente cogida por los pelos y que no conlleva ninguna contrapartida de previsiones de inversión suficientes para este año noventa y uno, y, sin embargo, entendemos que las partidas a las que se va a dotar, promoción al turismo de nieve y ampliación de las dotaciones para infraestructura turística en colaboración con las Corporaciones Locales, están éstas insuficientemente dotadas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, compartido, tiene, en primer lugar, la palabra, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCÍA BURGUILLO: Bien. Su Señoría sabe que no fui miembro de la Ponencia, por lo tanto, no pude participar en ese debate, y no conozco exactamente las razones que allí se adujeron en pro y en contra de esta Enmienda.

Pero, tomándola ahora de nuevo, bien, esa disminución de ferias y exposiciones para transferir a Corporaciones Locales nos parece que no puede admitirse porque altera las previsiones respecto a edificios y otras construcciones que pudieran plantearse a lo largo del ejercicio, dado el déficit, lamentable déficit, que hay en nuestra Comunidad, de recintos para esos fines.

Por lo tanto, entendemos que debe mantenerse el lugar donde figura en el Presupuesto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Para el turno en contra, compartido, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo se va a oponer a ambas Enmiendas, fundamentalmente por su origen.

En la dotación de edificios y otras construcciones se refiere a las oficinas, la renovación de oficinas de turismo en las provincias. El año pasado, recordará el señor Portavoz del Grupo Socialista que había 5.000.000 presupuestados para cada oficina dentro de la región. Estos 5.000.000, evidentemente, se habían presupuestado en base a las posibilidades de realizar reparaciones. Se van a hacer remodelaciones este año en tres oficinas, de tres provincias, y en el resto se espera hacerlo con cargo al presupuesto del noventa y uno. Los proyectos están redactados y consideramos necesarias estas ejecuciones, ya que hay algunos establecimientos viejos y no

funcionales, como perfectamente conoce don Juan Antonio Lorenzo, y que son, además, pues, un poco nuestra cara al exterior frente al turista que nos visita.

Por otra parte, pues, bueno, el destino no tenemos nada contra el turismo de nieve, al revés, ojalá fuese una de las líneas que se pudiera potenciar. Pero me extraña, me extraña que, de pronto, pues, al Grupo Socialista le haya dado por esquiar. Todos recordamos las feroces críticas, feroces, habidas con motivo de una promoción del turismo de nieve un año que, por desgracia para las estaciones, no nevó. Las carcajadas llegarían a oírse Dios sabe dónde si invertimos 50.000.000 de pesetas en estaciones de nieve y no nieva. Eso ya sería, vamos, algo tremendo. De ahí mi extrañeza de que proponga invertir 50.000.000 en turismo de nieve, contra, ya le digo, destino, que nos parece, correcto si realmente, pues, tuviésemos presupuestos suficientes para promocionar no sólo de nieve, sino rutas, etcétera, como ya ha hecho constar en su intervención el Portavoz Socialista.

En cuanto a campamentos de turismo, pues, bien, es una línea que en el año ochenta y ocho, creo recordar, estaba dotada, no estoy absolutamente seguro, con 100.000.000. Las peticiones llegaron a 250, prácticamente se cubrieron casi todas; al año siguiente se volvió a dotar con 100.000, hubo que hacer una incorporación de crédito hasta 150 que era las solicitudes. De ahí que, como esto se ejecuta a la demanda, nos parece que con 150.000.000, pues, es suficiente, en base a las peticiones habidas en años anteriores. Por lo que consideramos suficientemente dotada la partida, y esta intervención mía, pues, ya prácticamente explica el voto que vamos a realizar en los dos Grupos de Enmiendas siguientes. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la Enmienda número 395 no es incompatible con la finalidad que pretende la Consejería de Fomento sobre remodelación de oficinas del turismo. Yo creo que el número de oficinas de turismo que hay en esta Comunidad Autónoma es limitado, es limitado, algunas están en buen estado, otras, evidentemente, han ido necesitando importantes cantidades de dinero para rehabilitarse, y yo tengo la impresión de que esta cifra de 100.000.000 está absolutamente inflada; cuando, a lo mejor, con esta partida, esta enmienda que propone el Grupo Socialista se podría llegar a convenios, dado que es de infraestructura turística, a convenios con Corporaciones Locales, para la constitución de oficinas de turismo de titularidad municipal, que es una fórmula adecuada de promoción turística, y que, a lo mejor, pudiera ser incluso hasta más adecuada que el sistema actual de titularidad de la Comunidad Autónoma. Por tanto, sería compatible con ese hecho.

Y luego, del turismo de nieve, evidentemente, en su momento nos permitió echarnos unas risas al respecto, porque yo creo que además, Sus Señorías, digo Sus Señorías a la Coalición, están gafados, porque este año que han hecho una importante inversión en cañones de nieve, pues, ha empezado a nevar casi en verano; entonces, por eso les digo que en aquel momento lo que nos permitía criticar era la inadecuación de la campaña con la falta de nieve, y este año no podríamos criticar eso, sino que tendríamos que decir que tendríamos que comprar más cañones de nieve para más sitios donde hiciera falta nevar. Esto es un poco como ocurre a mucha gente, en concreto a este Procurador que les habla, que cuando saca el paraguas es justo cuando no llueve; entonces, ustedes compran los cañones de nieve justo cuando va a nevar muchísimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo no considero, desde luego, que, teniendo en cuenta que tenemos cinco oficinas, perdón, nueve oficinas en la Comunidad, sea una cifra inflada. Tal vez, tal vez el señor Portavoz del Grupo Socialista sabe poco de obras, lógicamente, es evidente; eso se lo disculpo perfectamente. Pero cualquier remodelación, a pequeña que sea, y tengamos en cuenta que en la mayoría de los sitios, vamos, de las oficinas están no sólo los servicios de información turística puramente al público, sino que además está el sector administrativo y en algunos casos compartido con otros servicios, en fin, caso de Burgos, que es lo que mejor conozco, lógicamente, con una oficina de información interior de la Junta, pues, nos plantamos en 20, 25.000.000. De eso su compañero don Antonio de Meer, que en obras sabe mucho, le puede... puede darme la razón. Y en eso estoy seguro que no me la quitaría.

En cuanto a dedicar este dinero, como parece que he entendido, a oficinas municipales de turismo, bueno, pues eso en realidad lleva otro camino; de hecho se está haciendo, de hecho se está haciendo, pues, por medio de subvenciones a los CIT, que están suficientemente dotados, y patronatos, dentro de cuyas actuaciones con frecuencia figuran las oficinas de turismo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatidas las Enmiendas 395 y 396 del Grupo Socialista, se someten a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Dentro del mismo Programa 056 hay un grupo de Enmiendas acumuladas, que comprende la 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 406, para cuya defensa tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La partida presupuestaria que queremos dotar más ampliamente es, como decía anteriormente, la partida que prevé la subvención y transferencia a corporaciones locales para la construcción y equipamiento de infraestructura turística. Evidentemente, hasta estos momentos ha habido en estos últimos años un fuerte impulso, y yo creo que beneficioso impulso, para el sector, para la infraestructura en materia de campamentos de titularidad pública. Se puede prever, evidentemente, otro tipo de iniciativas de infraestructura; hoy estamos debatiendo aquí la posibilidad de subvencionar masivamente la construcción y equipamiento de oficinas de turismo de titularidad municipal, con lo que ello implicaría de desentenderse del gasto corriente por parte de la Administración Autónoma en buena medida, o por lo menos compartir el riesgo, la gestión de los gastos, y precisamente en una partida en que todos los años, y afortunadamente, pues, es insuficiente. Año tras año vemos cómo, y no sólo con esta Administración de centro-derecha o como se llame, sino con la Administración anterior, ha habido necesidad de ir incrementando la partida... esta partida, por la gran demanda que las corporaciones locales, fundamentalmente ayuntamientos, tenían de este hecho. Creo que eso es algo que nos tenemos que felicitar todos, porque denota un gran espíritu por parte de todos los cargos públicos de esta Comunidad Autónoma de las posibilidades turísticas del conjunto de la Comunidad Autónoma, o del conjunto como sumatorio de todos los municipios de nuestra Comunidad.

Y precisamente queremos evitar que tengan que hacerse en su momento esas transferencias de crédito, trayéndolo de una partida que, en principio, entendemos como interesante, equipos para procesos de información, y que veíamos el otro día -y yo creo que me reafirmo, por las gestiones que he hecho en estos días- que duplicaría las inversiones que desde la Consejería de Economía y Hacienda se están haciendo al respecto. En definitiva, de los programas informáticos previstos por la Consejería de Economía y que están subvencionados por programas europeos, concretamente por el programa STAR, entendemos que no es más que hacer una ligera, pequeña ampliación, con un coste mucho más reducido y cumpliendo ampliamente los objetivos que, en principio, preveo que tiene esta partida presupuestaria.

Yo creo que, de ser así, denotaría una evidente desconexión entre los dos Gobiernos que existen en este Gobierno de Castilla y León, me refiero la parte del CDS y la parte del PP, y al final, pues, parece que tanto el Consejero de Economía, conocido hombre del PP, como el Consejero de Fomento, conocido hombre del CDS, pues, quieren apuntarse un tanto al respecto a costa, evidentemente, de una mala asignación o incorrecta asignación del dinero público.

Por tanto, creemos que es una partida innecesaria, porque ya está prevista en otra Consejería del mismo

Gobierno y, por tanto, de la propia Administración, y creemos que hay una insuficiente dotación de transferencias a corporaciones locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Bien. Apresurarme a disiparle al señor de Lorenzo sus dudas en cuanto a pugnas que puede haber entre los titulares de dos Consejerías en este Gobierno de coalición del centro y la derecha, o la derecha y el centro, que el orden de los factores no altera el producto y el de los sumandos tampoco la suma.

Se pretende suprimir íntegramente el Programa STAR y me parece que, moviéndonos en los tiempos en que nos movemos, es imprescindible ponerse al día, absolutamente al día, en cuanto a las técnicas de gestión de los recursos. En este caso, entendemos que es absolutamente necesario que nuestros servicios provinciales de turismo cuenten con terminales en todas las provincias en las que se tengan debidamente informatizados todos los datos de los recursos: de hospederías, de hostelería, de rutas, de monumentos, de horarios, de costos, etcétera. Y que esta información, además, esté permanentemente actualizada e inmediatamente disponible. El programa que pretende la Consejería de Fomento es absolutamente independiente del que tiene montado la Consejería de Economía y Hacienda, y no por las razones que el señor Portavoz sospechaba, sino porque entendemos que funcionalmente es mucho más correcto.

Por otra parte, esta asignación igualitaria a todas las provincias, pues, no nos parece -y perdónesenos- demasiado prudente, puesto que las necesidades no son en todas iguales.

Por lo tanto, mantenemos la redacción del Proyecto de Presupuestos y votaremos, en consecuencia, en contra de la Enmienda.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Estaba intentando localizar las inversiones previstas en la Sección 02, precisamente para estos fines, que, en definitiva, no es otro que dotar de una infraestructura informática que pudiera revertir al conjunto de la Administración y al conjunto de las Administraciones y sociedad castellano-leonesa, para tener informatizado y, por tanto, puesta a disposición de todos los ciudadanos toda la información disponible so-

bre todo tipo de recursos: recursos de la Administración, qué tipo de pasos, qué tipo de gestiones, qué es lo que tiene la Administración, recursos de otras índoles, incluidos -por qué no- los recursos turísticos.

En definitiva, lo que yo creo que se debería prever, y mientras no me aclaren lo contrario, no parece argumento suficiente las necesidades de informatización de los recursos turísticos, con la que estamos de acuerdo, pero que decimos: intégrese con el programa de la Consejería de Economía, que nos consta que está subvencionado, integrado en el programa STAR, y detráigase este dinero de ello; si es insuficiente el dinero de la Consejería de Economía, dótese más adecuadamente, pero créese un único centro de datos, donde se contemple también los datos, la base de datos de los recursos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma. Creo que es elemental esa coordinación, para mejor ahorrar recursos y mejor optimización de los recursos que se ponen a disposición del Gobierno de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Solamente para manifestar al resto de los Procuradores, que quizá no lo conozcan... El Portavoz del Grupo Socialista sí. Yo soy de letras y hay un montón de cosas de este tipo técnico que se me escapan absolutamente. Y no sé, no sé hasta qué punto las afirmaciones que ha hecho puedan ser absolutamente completas; no he dicho que no sean ciertas. Pero cuando técnicos, y creo que los hay en la Consejería, entienden que pudiera haber interferencias, o por lo menos no un satisfactorio funcionamiento de los dos sistemas, si se llevan conjuntamente, y se han previsto estos recursos, de los que, por supuesto, la Consejería no anda sobrada, para dedicarlos a este programa de informatización, tendrán sus buenas razones. No estoy haciendo un acto de fe gratuito, sino haciendo una afirmación del criterio de autoridad. Por eso, entendemos que la presupuestación de estos recursos es correcta y la mantendremos así.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para fijar posición por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, gracias, señor Presidente. Muy brevemente. No voy a entrar en..., vamos, pretendo explicar el voto negativo de nuestro Grupo, no entrando en la cuestión de servicios informáticos, que yo creo que hacemos nuestras las palabras del Portavoz del Centro Democrático y Social, sino para el destino de dotación de infraestructura turística. Parece ser que el Portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista dice que, efectivamente, que no tiene por qué esta partida ir a campamentos turísticos solamente, pero que parece ser que deja entrever que su deseo sería que fuese a oficinas municipales. Yo creo que ya le he recordado que las oficinas municipales de turismo se construyen o se pueden hacer a través de los CIT. Si un ayuntamiento no está constituido en CIT o patronato provincial, realmente, no parece ser que tenga demasiado interés.

Por otra parte también, los recursos hay que mirarlos muy mucho, porque, por ejemplo, existen algunas oficinas municipales que subvencionó el señor de Lorenzo, por ejemplo, la de Miranda, que es una vergüenza para el ayuntamiento, la provincia y la Comunidad, dado que está cerrada y llena de pintadas y en absoluto... y en total desuso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatido este grupo de Enmiendas, de la 397 a la 406, ambas inclusive, las sometemos a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Para defender un último bloque de Enmiendas de esta Sección, que va de la 386 a la 394, ambas inclusive, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Es un conjunto de Enmiendas, como han podido comprobar Sus Señorías, que pretende desprovincializar o provincializar lo que está desprovincializado, con un doble objeto, como hemos tenido ocasión de debatir en esta Comisión, que es intentar mejorar los ratios del Presupuesto en lo referente a las cantidades provincializadas y, por tanto, a la asignación adecuada de recursos por provincia, y a ese efecto, aunque sea simbólico, de redistribución territorial que unos presupuestos deben tener. Y ese, evidentemente, fin sin duda alguna loable que mi Grupo pretende ir con ello, además acompañarlo con una yo creo que prudente asignación provincial, que permita un mayor estímulo a las Delegaciones Territoriales, a los Servicios Territoriales de Fomento, muy en concreto de las Secciones de Turismo, y a las corporaciones locales, conscientes de que tienen una cantidad mínima asignada para poder subirse al carro de los programas que la Consejería de Fomento tiene para estos fines de infraestructura turística. Con lo cual, yo creo que cumplimos esa doble función y también se evitaría, pues, posibles tentaciones de dirigismo localista o provinciano, por parte de la Administración, en este caso de la Consejería de Fomento, en la ejecución de los programas. Yo creo que ambos fines justificarían absolutamente, en mi opinión, las nueve enmiendas que estamos debatiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica... perdón, para turno en contra, tiene la palabra don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

La pretensión de provincializar con criterio uniforme un fondo que está ahora sin provincializar y destinado a subvenciones a patronatos de turismo y a Corporaciones, nos parece que no puede aceptarse, por dos razones muy sencillas. La primera, porque no todas las provincias tienen, efectivamente, los mismos organismos ni emplean los mismos recursos, ni el mismo esfuerzo, en estos fines de promoción turística; quedarían algunas discriminadas con respecto a otras. Y, fundamentalmente, porque, por tratarse de una convocatoria pública —así se asignarán los recursos, según está previsto—, las asignaciones provinciales no tienen por qué ser idénticas, ya que las peticiones que cada una de las provincias efectúe no pueden a priori verse.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Juan Antonio de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, independientemente de que no se puede prever una convocatoria pública, es evidente que sí que existen unas partidas mínimas provinciales, dado que las necesidades son muy extensas; en principio son, sin duda alguna, muy superiores la cifra de 150.000.000 que prevé el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo. Por tanto, es muy difícil que, dado que las necesidades son mucho más importantes que la partida presupuestada, se pueda producir ningún desajuste territorial al respecto, y una asignación equivalente por provincias podría producir un efecto redistributivo mucho más adecuado. Por tanto, yo creo que se justificaría... y mantengo, yo creo, las dos tesis por las que se basa toda la política de provincialización que mi Grupo ha hecho en esta y en otras Secciones, en esta Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Se somete a votación este bloque de Enmiendas, de la 336 a la 394, ambas inclusive.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la Sección 04. ¿Votos a favor de la Sección 04? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada.

Continuaremos con la sesión a las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas quince minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Reanudamos la sesión de debate en Comisión de los Presupuestos con la Sección 05. Y comenzando por el Servicio 01, Programa 013, para defender un Grupo de Enmiendas, 410, 411, 412 y 413 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladamente, tiene la palabra su Portavoz don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Este primer bloque de Enmiendas del Grupo Socialista pretende lo que ha sido una pretensión mantenida desde los últimos tres años en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y es la mejora del programa de apoyo al sistema educativo. Nosotros planteamos la creación de nuevas partidas en este programa de apoyo al sistema educativo, y, en este sentido, incidimos en aquellas cuestiones en las que la Comunidad Autónoma tiene competencias de una manera más o menos directa. Es decir, por un lado hablamos de la educación permanente de adultos, que es un terreno a caballo entre la educación y la cultura y que es responsabilidad tanto del sistema educativo, en tanto en cuanto afecta a la formación de la población, como también de los servicios culturales que, en muchos casos, protagonizan este tipo de actividades educativas. Y, por ejemplo, pues, citaremos que la propia Comunidad Autónoma organiza a través de Ayuntamientos las Aulas de Tercera Edad.

También defendemos la ayuda a los conservatorios de música titularidad municipal, de titularidad municipal en la Región. Y aquí sí que es especialmente interesante considerar que nuestro Estatuto de Autonomía considera que los conservatorios de música de titularidad no estatal son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. El que en estos momentos no exista, evidentemente, puesto que son centros que no son de titularidad del Estado, una transferencia de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma no debe, a nuestro juicio, desmerecer del apoyo que la Comunidad Autónoma debe prestar a estos centros que son titularidad de las Corporaciones Locales de la Región.

También pretendemos crear una partida, ya no en el programa de apoyo al sistema educativo, sino en el de bibliotecas, que ayude a los Ayuntamientos que son propietarios de escuelas públicas a convertir las bibliotecas escolares en bibliotecas de uso comunitario. En este sentido, nosotros seguimos pensando que es un despilfarro enorme de recursos materiales el que la mayor parte del dinero que se consume en bibliotecas en nuestra Comunidad Autónoma, no se consuma en mantenerlas abiertas, o en comprar libros, sino en la adaptación de edificios. En muchos casos, en muchos pequeños núcleos rurales de nuestra Comunidad Autónoma, existe una biblioteca pública que se abre, justamente, cuando se cierra el centro escolar, y en ese centro escolar existe una biblioteca utilizada únicamente por la población escolar. A nuestro juicio, en muchos casos se

ría perfectamente posible, con pequeñas, muy pequeñas obras de adaptación, el convertir la biblioteca del centro escolar en biblioteca pública, lo cual supondría un ingente ahorro de recursos para la Comunidad Autónoma. Recordemos que en nuestra Ley de Bibliotecas disminuimos el número de habitantes que era el mínimo a partir del cual se consideraba que un núcleo de población o un conjunto de núcleos debía tener derecho a biblioteca. Sin embargo, a pesar de que en la Ley de Bibliotecas se disminuyó ese número de habitantes y, en este sentido, tenían que haber aumentado las inversiones públicas en bibliotecas, estas inversiones están congeladas o reducidas.

Por estas razones, nosotros pretendemos, de alguna manera, sacar más rentabilidad a los escasos fondos públicos que se destinan a bibliotecas, y por eso incrementamos estas partidas. Y ¿de dónde sale el dinero? Pues el dinero sale de las partidas de personal eventual que la Consejería de Cultura sigue manteniendo en los presupuestos, en los diferentes programas y, en este caso, en el programa de Secretaría General y Servicios Centrales, a pesar de que se ha venido incrementando de una manera bastante cuantiosa —este año más de 3.000.000.000 de pesetas— las dotaciones de personal de la Consejería, las dotaciones de Capítulo I. Sinceramente, parece un poco incomprensible que, después de siete años de transferencias y después de incrementos cuantiosos del Capítulo I, de gastos de personal, las dotaciones para personal laboral eventual sigan teniendo la cuantía que tienen, y por eso nosotros nos planteamos el rebajarlas, porque pensamos que muchas de estas plazas ya están cubiertas ventajosamente por funcionarios, para dar algún alivio a la situación de las Corporaciones Locales que están manteniendo centros como bibliotecas, o centros como conservatorios de música, o programas de educación permanente de adultos en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, y que, realmente, se verían, lógicamente, beneficiadas si se aprobaran las Enmiendas del Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Gracias, don Octavio. Antes de dar el turno de palabra en contra, comunicar a la Comisión que han sido comunicadas a esta Mesa las siguientes sustituciones. A don Eustaquio Blas Villar le sustituye don Juan Carlos Elorza; a don Francisco Jambrina, don Tomás Burgos; y a don Tomás Cortes, don José Eguigaray, por el Grupo Popular. Por el Grupo del CDS, a don Rafael de las Heras le va a sustituir don Pedro García Burguillo; a don Luis Aznar, don Pedro San Martín Ramos. Por el Grupo Socialista, a don Jaime González le sustituirá don Miguel Valcuende González.

Tiene la palabra, para un turno en contra, por el Grupo Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Gracias, Presidente. Efectivamente, el Portavoz del Grupo Parlamen-

tario Socialista ha comenzado su intervención diciendo que... prácticamente, sus palabras eran que es una reiteración de los argumentos que el año pasado y desde hace tres años viene haciendo sobre el contenido de las Enmiendas que nos ocupan. Y eso es evidente, porque tengo delante el Diario de Sesiones de la Comisión correspondiente de los presupuestos del año pasado que afectaba más o menos a los mismos temas, y, efectivamente, es así. Y yo no puedo por menos que reiterarme, en nombre de mi Grupo, en las respuestas, lamentablemente contrarias a los planteamientos del señor Granada, que nos obligan, o nos condicionan, a votar negativamente estas Enmiendas, y siempre es por el mismo tema.

Las ayudas, el concepto de incremento de ayuda a los conservatorios de música, él mismo ha dicho que son competencias más o menos directas, y, a continuación, ha advertido que son competencias municipales. Nosotros hemos, desde el Gobierno de la Comunidad, la Consejería de Cultura y Bienestar Social se ha dirigido en numerosas ocasiones al Ministerio de Educación y Ciencia solicitando las transferencias de competencias en estas materias, y no solamente ha recibido una contestación negativa sino que, lamentablemente, no ha recibido ningún tipo de respuesta.

Lo mismo ocurre en lo que respecta a la ayuda a la conversión de bibliotecas escolares en comunitarias, ayuda a los ayuntamientos. Lamentablemente... Es cierto que las bibliotecas son algo imprescindible, es un objetivo absolutamente asumible por cualquier persona que no nos consideremos iletrados; pero la verdad es que las bibliotecas escolares son competencia del Ministerio de Educación y Ciencia y nosotros no tenemos por qué, unilateralmente, adoptar la creación de unas dotaciones presupuestarias, cuando lo que se podría tener, indudablemente, sería un convenio con el Ministerio. Pero no somos nosotros, precisamente, quienes, estando solicitando continuamente desde esta Cámara la transferencia de competencias para ser una Comunidad Autónoma de primer rango, al igual que las de primer rango, en materia de educación, el Ministerio de Educación y Ciencia no nos lo entiende, o el gobierno de la Nación entiende que no es el momento oportuno; por tanto, nosotros entendemos que tampoco es el momento oportuno para que nosotros, unilateralmente, decidamos invertir parte de nuestros recursos en algo que no es de nuestra competencia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad. Por referirme a los argumentos que ha utilizado el señor Portavoz del Grupo Popular, yo no considero que Su Señoría, ni ninguno de los miembros de su Grupo, sea iletrado —quiero ponerlo de manifies-

to, por lo menos a nivel personal-, lo que pasa es que me gustaría que obraran en consecuencia.

En ese sentido, simplemente constatar que los conservatorios de música de titularidad no estatal son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. No puede haber transferencias del Estado, puesto que son de titularidad no estatal y que son centros mantenidos con aportaciones de las Corporaciones Locales. Nosotros simplemente no entendemos cómo es posible que en unos centros que son competencias exclusiva de la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, que tiene competencia exclusiva sobre los mismos, no aporte nada a las Corporaciones Locales que los vienen manteniendo con numerosos sacrificios, con rigurosos sacrificios. Y, a nuestro juicio, de la misma manera que se apoyan los centros de animación juvenil, o los museos de Corporaciones Locales, o las actividades culturales, deben apoyarse los conservatorios de música.

Y en cuanto a las bibliotecas escolares, el razonamiento es el mismo. Es decir, en estos momentos, habiéndose aprobado ya la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que entre sus puntos incluye -y entre otras, a sugerencia de Diputados o Senadores de esta Comunidad Autónoma- el hecho de que las bibliotecas escolares deben ser centros que tengan un uso comunitario, hay algunos Ayuntamientos de la Región que se han planteado y han obtenido del Ministerio de Educación y Ciencia, y podremos citar ejemplos concretos en el debate en Pleno, permiso, autorización para convertir las bibliotecas escolares en bibliotecas de uso comunitario.

El Ministerio de Educación y Ciencia concede el permiso. Pero, puesto que la finalidad de esa conversión no es una finalidad educativa, los gastos de esa adaptación son gastos que corren a cargo de cada Corporación local. Nosotros lo que pedimos aquí a la Junta no es que ayude al Ministerio de Educación, sino que ayude a esos Ayuntamientos que quieren convertir una biblioteca construida por el Ministerio de Educación en una biblioteca que preste servicios en el ámbito de la Comunidad en que se ubican.

En ese sentido, nuestra partida va con finalidad para las Corporaciones Locales, es finalista para las Corporaciones Locales. Y ustedes, al negarse a aceptar esa partida, pues, lo único que obligan a cada Ayuntamiento que quiera realizar esas obras mínimas de adaptación es a hacerlo con cargo a sus Presupuestos. Y nosotros pensamos, sinceramente, este es un tema en el que podíamos llegar a algún acuerdo, porque nosotros nunca hacemos cuestión de la cuantía de las partidas; pero que sería interesante para la Comunidad Autónoma que, si hay Ayuntamientos dispuestos a hacer eso, pues, la Comunidad Autónoma les ayude. ¿Por qué razón? Porque, de no hacerlo así, los Ayuntamientos, los mismos Ayuntamientos que piden ayuda de la Junta y que piden permiso del Ministerio para convertir una bibliote-

ca escolar en una biblioteca de uso comunitario, si eso no se hace, al cabo de un año piden ayuda de la Diputación Provincial, a través del fondo de Cooperación Local, es decir, ayuda de la Junta, para construir una biblioteca en el ámbito de su término municipal, y eso es mucho más costoso, y parece que para eso no hay problemas. Es decir, no hay problemas en hacer un edificio nuevo, pero sí hay problemas en abrir una puerta en un colegio. Y con lo cual resulta que el dinero de las bibliotecas se nos va en edificios, se nos va en cemento, se nos va en todo, menos en libros y en bibliotecarios, que es, precisamente, lo que hace falta, y realmente, pues, se está haciendo un cierto despilfarro del servicio público, porque la mayoría de esas bibliotecas, como les consta a todas Sus Señorías, se abren a las seis de la tarde, cuando precisamente cierran los colegios.

Yo, la verdad es que... nosotros vamos a seguir insistiendo en esta Enmienda, porque entendemos que es tan razonable y que ayuda tanto a los presupuestos de la propia Comunidad Autónoma, pues, que realmente, pese al voto contrario de Sus Señorías, pues, vamos a seguir manteniéndola con toda nuestra contumacia, o con todo nuestro empecinamiento. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Centrándonos, puesto que ha sido lo más prolijo de la intervención de don Octavio Granada, en el tema de las bibliotecas, que va a volver a salir en la Enmienda siguiente, es que yo creo que Su Señoría interpone un término que tal vez, cara al Pleno de los Presupuestos, podríamos discutirlo.

Y es que usted habla de adaptación de bibliotecas. Pero es que los conceptos presupuestarios y los capítulos por los que nos estamos moviendo hablan de dos cosas distintas, que son: equipamiento y dotación. En ningún caso hablan de adaptación, que es una versión nueva de lo que se puede hacer. Si yo estoy absolutamente de acuerdo con usted en que las bibliotecas son absolutamente necesarias, que se están perdiendo muchas posibilidades con la infrautilización de bibliotecas, de centros de la titularidad que sea, que es igual; que lo importante es el objetivo final, que es que esos centros, sean de quien sean, sirvan para el que la gente pueda acudir a ellos. Estamos de acuerdo. Entonces, vamos a ver, yo no me niego, ni mi Grupo, por supuesto, aunque en este momento en Comisión vamos a rechazar, tal como están planteados... no me niego a que podamos hablar y, si llegamos a un acuerdo podamos, hacer una Enmienda o las que sean transaccionales en esta materia. Pero les recuerdo, porque he tomado buena atención cuando usted hablaba, hablamos... usted habla de adaptación de las bibliotecas, cuando los conceptos, los términos que se están utilizando en el Presupuesto, por

una parte son equipamiento y otra dotación, y ninguna de las dos cosas son "adaptaciones". Veremos si entre los Grupos llegamos a un acuerdo. Por mi parte, o por nuestra parte no habría inconveniente en reconsiderar el tema, puesto que la finalidad que ustedes pretenden nosotros la compartimos igualmente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para fijar su posición por el Grupo del CDS tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Simplemente para informar de que el voto negativo a estas Enmiendas por parte del CDS no es solamente por el origen de la partida, sino sobre todo por su destino, y en coherencia con la Proposición No de Ley ya presentada en una Comisión para establecer... que la Junta estableciera unos convenios con el Ministerio de Educación respecto a educación de adultos. Creemos que la Comunidad no es conveniente que distraiga fondos de sus Presupuestos para sufragar una responsabilidad del Ministerio de Educación, cuando ese, digamos el Gobierno, la Administración Central no ha hecho, no da las transferencias a esta Comunidad que repetidamente se han solicitado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatido este Grupo de Enmiendas, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Para consumir un turno a favor de la Enmienda 414 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda tiene el sentido de intentar incrementar un concepto que es el equipamiento de bibliotecas municipales, que viene ya reflejado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; en realidad es la adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas municipales dependientes de los antiguos centros coordinadores de bibliotecas, que ha sufrido un incremento relativamente pequeño en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. El incremento ha sido del 4,5%; de 110.000.000 ha pasado a 115.000.000. Como Sus Señorías no son en absoluto iletrados, no desconocerán que el precio de los libros en el último año en España ha sufrido un incremento muy superior al del 4,5%, lo que, por desgracia, nos lleva a la conclusión de que la Comunidad Autónoma cada vez, en términos reales, compra menos libros para las bibliotecas municipales.

Y, desde luego, nuestro Grupo no hace cuestión del origen de los fondos de la Enmienda, pero sí que hace cuestión de que esa partida en los Presupuestos de la Junta se reduzca artificialmente. Y como Sus Señorías no son en absoluto iletrados, pues, no dudo, Señorías, de que buscarán alguna fórmula para que las bibliote-

cas municipales de nuestra región pues tengan cada vez más libros y no cada vez menos, y, por eso, esta partida en los Presupuestos de la Junta se incremente convenientemente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Antes hablaba yo de la precisión que conviene tener a veces, casi siempre, en los conceptos, y es que la Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, denominación del concepto incrementado: "equipamiento de bibliotecas municipales", y el aumento va al concepto económico 761. Y es que de ahí radica, de ahí arranca el error. El concepto 761 de la sección 05, servicio 03, programa 024 no es ése, no es "equipamiento de bibliotecas municipales", es "dotación bibliográfica de bibliotecas públicas".

Entonces, ¿qué ocurre? Que ese concepto ya tiene 115.000.000. ¿Qué ocurre? Que entonces no es pertinente absolutamente la Enmienda, porque se está confundiendo lo que es "equipamiento" y lo que es "dotación de fondos bibliográficos".

Aparte de otras cosas; estoy absolutamente de acuerdo con que los libros son muy importantes, cada vez suben más en su costo, sería necesario que los españoles cada vez leyeran más; pero uno de los procedimientos para que esto pudiera ser efectivo es lo que nuestro Grupo ha planteado en numerosas ocasiones ante... en el Congreso de los Diputados, que, por ejemplo, los libros estén exentos de IVA, que es un gravamen bastante importante, con lo cual la gente podría comprar libros -la gente a nivel personal, y las Instituciones para dotaciones públicas- a más barato precio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, yo quiero decir... Yo creo que tras ocho años discutiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, (este es el octavo año en que me ha cabido el honor de discutirlo, cuatro años representado al Grupo que apoyaba al Gobierno y cuatro años representado al Grupo que apoya la Oposición), pues, hombre, yo creo que Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo en que no este Procurador especialmente inflexible en la posibilidad de llegar a transacciones y a acuerdos sobre las Enmiendas. Y, en ese sentido, pues, si hay errores en las Enmiendas en la denominación, pues que no se me aluda a ellos como para justificar que se rechacen, porque serían fácilmente subsanables si existiera voluntad de transacción por parte de los Grupos Parlamentarios. Esa voluntad ya la hemos puesto de manifiesto en Ponencia.

En este sentido, yo creo que lo..., realmente, lo más razonable es que, si estamos en contra de la Enmienda, estamos en contra de la Enmienda por otras razones. Por otras razones, que podían ser a lo mejor que no se puede detraer la cantidad del origen, tampoco hacemos cuestión de esto. Simplemente nos gustaría significar que con esta Enmienda hemos querido dar a entender que nos parecía importante que la partida en cuestión, "dotación bibliográfica para bibliotecas de Corporaciones Locales", se incrementara, que realmente existe una congelación, si no una minoración real de esta partida, y que nos disgustaría que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se aprobaran con esta congelación o minoración.

Si es posible que lleguemos a un acuerdo, pues llegaremos, y si no, pues, evidentemente, pues, estaremos también de alguna manera legitimados para decir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues sí, puede tener mucho interés en que los libros no paguen IVA, pero tampoco tiene demasiado interés en que mientras lo sigan pagando, se compren más libros para las bibliotecas de la Comunidad Autónoma. Y esto es lo que queríamos decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Es que el concepto de origen, en el supuesto que se admitiera esta Enmienda, quedaba reducido a cero, porque son 5.000.000 para formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería, a través de cursos, de asistencia a congresos, participación en simpósiums, etcétera, etcétera, que no creo que sea una pérdida o una manera de tirar el dinero.

Y el concepto, la finalidad, el aumento se produciría en algo que, dentro de los exiguos márgenes que tiene la Consejería, pues ya ha sido incrementado en esa misma cantidad, en la que se está hablando por parte del Enmendante, en los Presupuestos de la Comunidad respecto al año pasado: de 110.000.000 pasa a 115.000.000. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 414 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 416 del Grupo Parlamentario Socialista, igualmente tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda, la mejor defensa de esta Enmienda la ha hecho la propia Junta de Castilla y León, y me explico.

El año pasado, en el concepto de gastos diversos de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social y Cultura había consignados 63.000.000 de pesetas. Este año el artículo 24, en el mismo programa, tiene consignados 56.000.000, es decir, ha sido la propia Junta la que ha entendido que este artículo debía minorarse, debía disminuirse.

Por contra, el año pasado, para hacer la publicidad y la promoción de esos 63.000.000 y de otras actividades, había presupuestados 2.000.000 de pesetas, 2.020.000 pesetas, exactamente. Concepto 242, programa 13 de los presupuestos de mil novecientos noventa.

Este año, para hacer la publicidad de las actividades que se financian con 56.000.000, hay consignados 5.050.000 pesetas. Es decir, el conjunto del artículo disminuye aproximadamente un 20% en términos de pesetas constantes, pero, sin embargo los gastos de publicidad y promoción se incrementan en un 250%.

Realmente, es difícil encontrar sentido a tamaño disparate, de que realizando menos actividades tengamos que publicitarlas más. Y, por estas razones, nosotros pretendemos la minoración de la publicidad y promoción al extremo en el que estaba presupuestado el año pasado, entendiendo que no se causa ningún perjuicio a la Comunidad Autónoma, puesto que el conjunto de actividades que se financiaban con cargo a este artículo ya ha sido disminuido por la propia Comunidad Autónoma.

El destino de esta minoración son convenios de educación permanente de adultos. Como yo ya sé de Sus Señorías la aversión a que la Junta de Castilla y León entre en la educación permanente de adultos, como no sea por las vías en que ya está entrando (porque ¿qué son las aulas de tercera edad más que educación permanente de adultos? Las hemos venido haciendo siempre, a pesar de que nunca hemos tenido las transferencias en materia de educación), vuelvo a señalar la voluntad negociadora de mi Grupo, en el sentido de que estaríamos dispuestos a transaccionar el destino de la partida, que sugerimos podría ser cualquiera de los conceptos del programa de apoyo al sistema educativo.

En ese sentido, pues les ofrezco esta posibilidad, para que no me digan que están en disconformidad con la Enmienda por la disconformidad del destino. Y si están en contra de la misma, pues, les rogaría que me explicaran cómo es posible que tengamos que publicitar con 5.000.000 lo que antes publicitábamos con 2 para una cantidad mayor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Pues, no sólo porque se publicita mejor, evidentemente, sino por...,

efectivamente, por lo que Su Señoría decía: no estamos de acuerdo con el destino del dinero del que habla esta partida porque nosotros no tenemos competencias en los programas de educación permanente de adultos propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, y porque, además, sería preciso, como en tantas otras cosas que se han hablado y seguiremos hablando a lo largo de esta sesión, de temas de convenios... Los convenios previamente habrá que firmarlos y entonces se podrán dotar económicamente. Lo que no se puede es prejuzgar unilateralmente la existencia de la posibilidad, o la posibilidad de la existencia de un convenio, que un convenio es algo entre dos, cuando no sabemos... y sí sabemos, por otra parte, que la otra parte contratante del convenio, pues, en la mayor parte de los casos ni se da por enterada del tema.

Por tanto, nos parece que no es ése el procedimiento, el prever la posibilidad de la existencia futura de un convenio y, para eso, cerrar unas cifras dentro del Presupuesto económico de la Comunidad. Nos parece que previamente habrá que hablar del convenio, y, como uno de los elementos integrantes del articulado del mismo, la dotación económica que le corresponda. Precisamente por eso nosotros vamos a decir que no a la Enmienda presentada por su Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Elorza, mire, yo se lo voy a poner más difícil: lo llevamos a donde ustedes quieran. Pero explíqueme usted cómo es posible que el año pasado para 48.000.000 de actividades culturales tuviéramos 2.000.000 para publicidad y este año para 33.000.000 para actividades culturales destinemos 5.000.000 a publicidad. ¿Qué sentido de la cultura tenemos? Si es que el único sentido de la cultura que tenemos en esta Comunidad Autónoma es publicar anuncios de prensa de lo que hacemos. Porque, de verdad, no tiene ningún sentido. El año pasado, de un volumen total de 50.000.000 de actividades, el 2% eran aproximadamente... el 4 ó 5%, para publicidad; este año, pues, pasa a ser, pues, aproximadamente, el 12,5%, se multiplica por 2,5. No tiene ningún sentido.

Nosotros, además, fíjese si somos buenas personas, señor Elorza, que el año pasado el Consejero tenía 2.000.000 para atenciones protocolarias y representativas y este año tiene 4.100.000, y nos ha parecido muy razonable que tuviera 4.100.000, porque un Consejero de Cultura y Bienestar Social tiene que tener dinero para ese tipo de atenciones, y no hemos enmendado esa partida. Pero, de verdad, lo de la publicidad es algo que es que nos produce algún tipo de desasosiego. Es decir, ¿es que las actividades de la Junta han fracasado porque estaban insuficientemente publicitadas en año pasado? ¿O es que han subido tanto las tarifas de prensa que tengamos que multiplicar por 2,5 lo que se dedica

a publicidad? ¿O es que como hay año electoral, pues, tenemos que anunciar más las cosas, aunque luego no se hagan? Porque algo se va a tener que dejar de hacer cuando se baja de 48 a 33.000.000.

En ese sentido, señor Elorza, me parece que nosotros tenemos que plantear la Enmienda de alguna manera, y, evidentemente, ofrecemos un destino; pero estamos dispuestos a transaccionar lo que ustedes quieran. Si no, explíquenos, por favor, el por qué se producen este tipo de cambios telúricos en los Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Don Octavio Granado, la transacción sólo existe cuando otro Grupo la quiere aceptar, y me da que usted cae... está hablando al desierto..... El turno de réplica, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: No, simplemente para decir que, por supuesto, no sólo acepto que ustedes sean buenas personas; estoy y estamos absolutamente persuadidos de que lo son. Y no se trata de... sólo de un enfrentamiento dialéctico, sino que son posiciones ideológicas distintas las que nos llevan a este tipo de confrontaciones.

Precisamente por..., no sé qué ha dicho de telúrico al final, que me ha dejado así como muy..., me ha hecho perder el hilo. Tuvieron tanto éxito la publicidad, que hay que gastar más para que siga teniendo más éxito. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para fijar su posición, por el CDS, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Solamente anunciar nuestro voto negativo, lógicamente, por las mismas razones expuestas en las Enmiendas análogas anteriores, dado que esta Comunidad no tiene competencias en esta materia, y todavía no hay ningún convenio entre el Ministerio y Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 416 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

En un turno a favor, para defender la Enmienda 417 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, yo voy a seguir insistiendo, sin perjuicio de que el señor Presidente me llame la atención cuando lo considere conveniente, porque estimo que esto que nosotros decimos aquí, pues, tiene su importancia, ¿no?, y, por lo menos, pues, sirve para entender cuáles son las razones de los otros Grupos para rechazar nuestras Enmiendas, lo cual nos ilustra a los

Procuradores Socialistas para hacerlas con más sentido el año que viene, cuando ya tengamos que enmendar a nuestro propio Gobierno.

Pero bueno, en cualquier caso, estamos en las mismas. El año pasado, 1.400.000 pesetas para reuniones y conferencias; este año, como, al parecer, se van a multiplicar mucho las reuniones y las conferencias, 3.400.000. El problema es que luego las actividades culturales y recreativas, que son la partida a la que viene estando asociada, normalmente, la celebración de esas reuniones y conferencias, disminuye. Y nosotros tenemos alguna idea de por qué esto se va a producir así, y la idea la dio el propio Consejero en su exposición, cuando compareció ante esta Comisión y señaló que había algunas partidas que tenían encajes presupuestarios defectuosos, en el sentido de que, pues, ha habido que, lógicamente, recortar determinadas cantidades de los Presupuestos de la Junta para cuadrar las grandes magnitudes económicas.

Como el Capítulo II pasa a ser vinculante, a efectos exclusivamente de capítulo, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, nosotros estamos dispuestos, incluso, a aumentar las actividades culturales; ¡fíjense ustedes si somos transigentes! Es decir... Y esto no tiene ninguna vinculación operativa, porque luego la propia Junta va a hacer, de hecho, seguro, me consta, alguna modificación en las consignaciones presupuestarias a nivel de concepto, para adecuarlas a lo que son otras modificaciones a nivel de artículo. Estamos dispuestos hasta a llevar dinero de reuniones y conferencias o de publicidad y promoción a actividades culturales, que es el mismo concepto de... vamos, un distinto concepto del mismo artículo y del mismo capítulo, en cualquier caso, que es lo vinculante para el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Pero no entendemos cómo se nos pueda explicar el que disminuyan unas partidas de un programa, que son partidas exclusivamente instrumentales para desarrollar actividades, cuando la partida de la que se nutre, fundamentalmente, esas actividades, pues, se disminuye, ¿no?, y las otras aumentan -perdón-.

En este sentido, como somos incapaces de comprender esto, y como nadie nos da una razón de por qué, al margen de que lógicamente, pues, se publicite mucho mejor con 5.000.000 que con 2.000.000, y se hagan muchas más reuniones con 3.500.000 que con 1.500.000; pero si no se nos da otra explicación, pues, nosotros seguimos y seguiremos insistiendo en que, bueno, pues, se incrementen otros conceptos. En esta ocasión, pues, las ayudas a conservatorios de música de las Corporaciones Locales.

Vuelvo a insistir: cualquier otro destino nos parecería más razonable que el incrementar una partida instrumental, cuando disminuye la partida fundamental de un programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: No. Yo doy por defendida mi oposición a la inclusión o a la admisión de esta Enmienda, en razón de que los argumentos dados en la 412 y 413, pues, son, prácticamente, los mismos que pudiera dar en este caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Don Juan Durán, ¿desea un turno compartido para ejercer el turno en contra? ¿Que se da por defendido? Explíqueme, que no acabo de entender. Don Juan Carlos acaba de decir que da por defendido el turno en contra, por argumentos anteriores. Tiene la palabra don Juan Durán para el turno compartido en contra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Este turno habíamos decidido compartirlo en esta Enmienda concreta el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y el del CDS.

Mire, señor Granado, la partida 244, de la que ustedes pretenden detraer los 3.470.000 pesetas, es una partida de reuniones y conferencias, que parece bastante lógico que exista en toda Consejería y, de modo muy concreto, en la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Por otro lado, la asignación de esos 3.470.000 pesetas, junto a otras Enmiendas que ustedes habían presentado con anterioridad para el tema de ayuda a conservatorios de música, es lo que hace intervenir a este Portavoz en el sentido siguiente. Al comienzo de la Legislatura, se presentó una Proposición No de Ley en el sentido de que la Junta de Castilla y León realizara gestiones con el Ministerio de Educación, con el Estado, con objeto de llegar a una fórmula que permitiera convenir algún sistema entre Administraciones Locales, Junta de Castilla y León y Estado, para atender, sin que ello fuera oneroso para los Ayuntamientos y Diputaciones como lo es en este momento, a los conservatorios que no son de titularidad estatal en esta Comunidad; el único que existe de titularidad estatal es el Conservatorio Superior de Música de Salamanca. ¿Sabe usted cuál fue la respuesta del Ministerio de Educación? -Me he informado esta mañana de ello-, ninguna; es decir, no ha contestado, en absoluto. No hay voluntad en el Ministerio de Educación no ya de realizar el proceso más amplio, que pudiera ser de transferencias en materia educativa, no hay voluntad ni tan siquiera de intentar resolver aspectos muy sectoriales y muy parciales de lo que puede entenderse como la educación en general. La música es una de esas partes, si bien parte de ella puede estar en este momento contemplada o mejorada, en cuanto a su impartición, con la reforma que se pretende las enseñanzas secundarias.

En consecuencia, yo estimo, con buen criterio, que mientras cada uno de los responsables -y el Estado es responsable máximo en esta materia- no asuma su parte alicuota de responsabilidad en la solución de las enseñanzas musicales, poco puede hacer la Junta de Castilla y León para resolverlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno. En primer lugar, señalar que es evidente que en la Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene todo el sentido del mundo que haya partidas destinadas a la financiación de reuniones y conferencias. Lo que ya es un poco más difícil de explicar es que esta partida de apoyo a reuniones y conferencias esté en un programa, que es el programa de dirección y servicios generales de cultura y bienestar social, que tiene una descripción de líneas de acción y metas de la Consejería en la propia documentación presupuestaria remitida por la Consejería y por la Junta de Castilla y León a estas Cortes, que no habla para nada de actividades culturales, salvo para hablar de algunas subvenciones concretas a casas regionales, etcétera, etcétera, que van en el Capítulo IV.

Es decir, podría ser razonable que la Junta atendiera reuniones y conferencias; que lo haga a través de este programa, es bastante discutible. Y en la práctica, la consignación de esta partida es absolutamente marginal. Las reuniones y conferencias a las que atiende la Junta desde esta partida son tan escasas que el año pasado eran 1.400.000 pesetas, y este año se han incrementado algo para que los propios servicios de la Consejería se hagan la competencia los unos a los otros; es decir, para que los servicios de Secretaría General apoyen algunas... o realicen algunas reuniones y conferencias, en competencia con las reuniones y conferencias que apoyan los servicios de la Dirección General de Promoción Cultural o los de otras Direcciones Generales.

Y a nosotros esto nos parece bastante disparatado. Nosotros, es más, en algunos años, hemos presentado Enmiendas en donde todo este capítulo de gastos diversos, salvo consignaciones simbólicas, lo hemos transferido a la Dirección General de Promoción Cultural; y en esa vía estaríamos, si no fuera porque Sus Señorías, pues, nos han convencido de la imposibilidad de plantear Enmiendas que únicamente supongan una reordenación de centros gestores.

Y luego, el tema de los conservatorios de música. Mire usted, señor Durán, en estos momentos hay varias Comunidades Autónomas que tienen competencia con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de conservatorios de música. Y en esta Comunidad Autónoma no existen convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia más que en una materia, que es la de promoción de instalaciones deportivas escolares. Y no hay vo-

luntad de la Comunidad Autónoma de firmar estos convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia; y ustedes mismos nos han dado la explicación, no solamente en esta Consejería, sino en algunas Consejerías en que los Consejeros son de su partido: "Es que no queremos firmar convenios con el Ministerio de Educación hasta que no llegue la transferencia educativa". Cuestión políticamente defendible, y que entra dentro de su filosofía política; evidentemente, no de la nuestra. Pero que no se me diga a mí que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene que instrumentar de qué manera la Junta apoya a conservatorios municipales, cuando la propia Junta de Castilla y León apoya a otros centros municipales que también tienen contenido cultural, sin encomendarse -con perdón de la expresión- ni a Dios, ni al diablo, ni pedir ningún tipo de apoyo al Ministerio, porque para realizar una actividad de mera subvención, no sería, en modo alguno, necesario; y porque estos conservatorios en estos momentos impartiendo enseñanzas, básicamente, de las consideradas no regladas dentro de los planes generales de enseñanza.

En este sentido, la voluntad que hay de no ayudar a las Corporaciones Locales a mantener estos centros es ésa, no hay más. Y si ustedes no quieren firmar convenios con el Ministerio de Educación, en contra de lo que hacen Comunidades Autónomas, incluso algunas que están presididas por gente de su partido, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Canarias, pues, díganlo así, pero no empiecen a echar la culpa al Ministerio de Educación y Ciencia de algo que está dentro de su propia filosofía y su manera de entender las relaciones entre la Comunidad Autónoma y el Estado. Me parece que es una pretensión absolutamente baladí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Mire, dentro de los distintos programas de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, creo que todos tienen la correspondiente partida 244 para reuniones y conferencias; efectivamente, lo tienen todos. Pero no olvide usted que cada programa responde a un área sectorial de esa Consejería, y las reuniones y conferencias que organice ese programa lo serán en función de los cometidos de esa área sectorial. Conservación del Patrimonio realizará sus reuniones y conferencias referido al área de conservación del patrimonio; eso no impide, y dado que el concepto cultura es lo suficientemente amplio, no sólo no impide, sino que, además aconseja que el propio Consejero, es decir, en el programa de los servicios generales, pueda realizar y deba realizar -probablemente, si usted lo fuera, organizaría o tendría- alguna reunión o conferencia referido al área cultural general de la cual es competente su Consejería. Por eso, esa partida está perfectamente encajada, perfectamente ubicada y, quizás, incluso, insuficientemente dotada, porque en el área de cultura a lo mejor convenía que se reunieran

más las distintas Administraciones o agentes intervinientes.

Y respecto a los conservatorios, efectivamente, la Junta de Castilla y León puede dedicar todos sus recursos -por poner un ejemplo- a atender a los conservatorios, subvencionando a las Entidades Locales que en este momento los están manteniendo. Pero mire, señor Granada, la competencia en las enseñanzas musicales es fundamentalmente una competencia del Estado; los Ayuntamientos, las Cajas de Ahorro y otros entes que están financiando los conservatorios de titularidad no estatal, lo están realizando, pues, porque benévolutamente quieren, porque lo consideran necesario. Y la Junta de Castilla y León no se ha negado a firmar convenios en este sentido con el Ministerio de Educación; es, simplemente, que el Ministerio de Educación no ha dado respuesta, hasta hoy, por lo menos, hasta esta mañana, por lo menos, no ha dado respuesta a las peticiones de apoyo y de ayuda que hubieran sido complementadas por la Junta de Castilla y León en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 417 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 418 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, con la consignación que ha quedado en esta partida, de actividades culturales y recreativas, de 33.275.000 pesetas, que se ha visto minorada en 15.500.000 pesetas sobre el Presupuesto del año pasado, a nuestro Grupo se nos plantea una duda; y en esta Enmienda también nos gustaría, bueno, pues, poder -si las explicaciones son suficientes- pues, poder proceder a retirarla.

Con cargo a esta partida se nutre, fundamentalmente, la realización de los "Premios de Castilla y León". Según los propios servicios de la Consejería, si no estamos equivocados, el coste de los premios está en torno a los 25.000.000 de pesetas; 25.000.000... Nosotros hemos dejado 28.275.000 pesetas; ése puede ser el coste de la actividad.

¿Qué otras actividades se pueden hacer en este programa con 5.000.000 de pesetas? ¿Qué sentido tiene el que, además de los "Premios Castilla y León", haya ahí una partida de 5.000.000 de pesetas de actividades culturales y recreativas, dentro del programa de dirección y servicios generales de cultura y bienestar social, en Servicios Centrales?

En este sentido, pensamos que, realmente, si lo que se hace con esto es subvencionar a los "Premios", pues, que se cree el dinero necesario para los premios, y que

lo demás se envíe a otros programas en donde pueda ser de mayor utilidad. Y si se van a realizar otro tipo de actividades, pues, que se nos indique cuáles y por qué tienen que estar ubicadas en este programa y no en los programas de promoción cultural, que es donde tendrían que realizarse las actividades culturales generales de la Consejería, de acuerdo a la documentación que se nos ha remitido por parte de la Junta de Castilla y León. Y ésta es la duda que mantenemos.

Como, además, hemos visto que, realmente, parece que la filosofía de nuestro Grupo, y es que solamente los "Premios" se mantuvieran dependientes de la Secretaría General y que las actividades culturales, pues, fueran a otro tipo de Direcciones Generales, pues, en este caso, la Junta, si lo ha aceptado, pues nos gustaría saber en qué medida esos 5.000.000 van a servir para mejorar las actividades culturales o recreativas en la Región, y en qué medida, si no, podrían estar en otras ubicaciones. Nosotros proponemos una: Servicios Sociales -ya tendremos tiempo largo y tendido hablar de los Servicios Sociales-, pero, evidentemente, podría ser otra la consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Efectivamente, la misma información, o el mismo tipo de información he solicitado yo, porque no veía demasiado claro el contenido causante de esta Enmienda. Y es que, efectivamente, los premios Castilla-León no están... su costo parece ser que es el presupuestado, porque no es solamente el premio en sí, sino todos los gastos que genera la convocatoria, la publicidad, las compensaciones a los jurados, etcétera, etcétera, que van a conferir los premios. O sea, que no es estrictamente el gasto que se origina con la concesión del premio, sino el gasto que se origina con la concesión del premio más todas las actuaciones necesarias para llevar a buen término la convocatoria que se plantea, y que se presupuesta en esa diferencia que, efectivamente, usted ha presentado de una manera ajustada.

Esta es la información que yo tengo, y creo que responde a la verdad, porque no es solamente la cuantía del premio, sino todo el gasto que se genera para la concesión de dicho premio.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No para un turno de réplica.

Si se nos indica aquí que el coste de los premios son los 33.275.000 pesetas, no tenemos inconveniente en re-

tirar la Enmienda, que es la 418, y que a todos los efectos conste en el Acta de la Comisión. Nosotros pensamos, sinceramente, que el dinero que se va a gastar es menor; pero, en cualquier caso, pues también la Junta de Castilla y León, en el uso de las amplias facultades que le concede la Ley de Presupuestos, si sobra este dinero lo podrá dedicar a otros fines. Y como es un tema, las actividades culturales, que a nuestro Grupo le preocupa y que no quiere minorar, y que la minoración solamente tenía un sentido eminentemente funcional, pues retiramos la Enmienda 418.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Quedando retirada la Enmienda 418, procedemos a debatir la 409, del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Por aclarar, porque no la tengo aquí, porque estoy estudiando la misma documentación de Ponencia, ¿la 409 es la Enmienda que fue aceptada por la Mesa? Muy bien. Muchas gracias.

Con esta Enmienda nosotros pretendemos la supresión de un Concepto que es Otros Gastos, que tiene una consignación presupuestaria de 3.710.000 pesetas, en ocho de los Servicios Territoriales de Cultura y en la parte sin provincializar. Como, realmente, hasta ahora no hemos sido capaces de enterarnos de qué es lo que se hace con este dinero y, por otro lado, vemos que la consignación presupuestaria pues es tan... curiosa, como que la provincia de León no tiene consignación presupuestaria, la de Palencia tiene 520.000 pesetas, la de Salamanca 140.000, y las demás, pues, 200, 250.000.000 pesetas, pensamos, sinceramente, que esta partida la única finalidad que tiene es la de cuadrar el Presupuesto dentro de unas magnitudes determinadas. Y, bueno, como tampoco tenemos excesivo interés en que aparezcan en el Presupuesto partidas que no tienen una finalidad clara, pues, hemos procedido a disminuir la misma hasta dejarla en cero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, pero disminuir creando un nuevo concepto, el 762, que sería Ayuda al mantenimiento de centros de la UNED en Castilla y León, materia para la que la cuantía es absolutamente testimonial; no tiene otro sentido, dado el elevado número de centros asociados que existen de la UNED. Y, por otra parte, reiteramos que también no es materia de competencia de la Comunidad, que, por tanto, otro destino hubiera sido, al menos, materia de discusión o de consideración, pero en ningún caso este, porque los centros de la UNED, repito, no es materia de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para decir que tampoco para nosotros es problema el destino; y, simplemente, es una partida que nadie nos ha sabido explicar qué se hace con ella. Y, entonces, si a ustedes les gusta otro destino, pues, vamos a ver si somos capaces de proponer alguna Enmienda Transaccional, que por lo menos sirva para que los Procuradores de estas Cortes, cuando aprobemos los Presupuestos de la Comunidad, sepamos lo que votamos. De lo contrario, nadie hasta ahora ha sido capaz de explicar a este Procurador en qué se gastan esos 3.710.000 pesetas y por qué no tiene que gastarse nada en León, y 520.000 en Palencia sí, 140.000 en Salamanca... Entonces, permítaseme que haga, en contra de lo que decía Espinosa, pues, de la ignorancia un argumento, y ante la ignorancia del Grupo Socialista de esta consignación presupuestaria a qué obedece, pues siga manteniendo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza. Renuncia al turno. ¿Desea...?

Debatida la Enmienda 409 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a su votación.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 419 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. El contenido de la Enmienda es el de intentar reducir una partida de 20.000.000 de pesetas, de 20.193.000 pesetas que tiene la Consejería en Estudios y Trabajos Técnicos. Realmente, nos parece meritoria la intención de la Consejería de realizar muchos estudios, pero entendemos que no es la Dirección y Servicios Generales de Cultura y Bienestar Social el programa en que estos estudios, que tienen un contenido más o menos aplicado, más o menos finalista, deben estar incluidos.

Por otro lado, la partida que nosotros incrementamos -que aquí sí que, naturalmente, mantendremos la necesidad de que esta sea la consignación- es el incremento de la consignación que tiene en estos momentos la Consejería para excavaciones arqueológicas que se realizan en situaciones de urgencia. Es decir, cuando, normalmente, cuando se realiza una obra, o se descubre algún tipo de vestigio arqueológico y es necesario realizar algún tipo de investigación para conseguir evitar el que se produzca un perjuicio mayor, o que el yacimiento pueda quedar destruido. Esta es una partida

que ha quedado congelada, de hecho, minorada en los Presupuestos de la Consejería; como, por otro lado, los estudios y trabajos técnicos tampoco nos parece que sean tan imprescindibles en este programa, pensamos que podría dársele un destino adecuado a 10.000.000 de pesetas, incrementando la partida de excavaciones arqueológicas y reduciendo esa partida de trabajos técnicos de los Servicios Generales de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Aunque, evidentemente, para mí es muy sugerente el destino que se da a la minoración que se propone y el incremento correspondiente, tengo que decir que, al parecer, la cantidad presupuestada en el Concepto 252 va destinada a atender estudios de carácter museológico. No de los museos transferidos de titularidad estatal, transferidos a la Comunidad Autónoma, sino de todos aquellos, aquel conjunto enorme de museos existentes en la Comunidad que son pertenecientes a distintas titularidades. De los ya existentes, no solamente de la programación de los posibles museos que se puedan establecer. Consiguientemente, sí es... no tengo ningún inconveniente en reconocer que es chocante, al menos, el que esa partida esté asignada dentro de este concepto económico, cuando su lugar podría ser otro más adecuado dentro de la Dirección General de Patrimonio.

Pero, en cualquier caso, el destino de la partida presupuestada es a estudios de carácter museológico, con lo cual queda suficientemente justificada la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues la perplejidad del señor Elorza es mi perplejidad. El Programa de Museos y Arqueología tiene para estudios y trabajos técnicos 8.260.000; y, al parecer, los estudios museológicos se hacen por la Secretaría General de la Consejería. Yo le sugeriría, aunque sólo fuera a efectos de que el trámite de estos presupuestos en la Cámara sirviera para corregir estos pequeños errores, que nos propusieran alguna Enmienda Transaccional, para que fuera al Programa de Museos, donde se realizan los estudios de museos, y no fuera la Secretaría General de la Consejería la que realizara esos estudios, pues, que, evidentemente, parecen más adecuados en otro programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Aceptamos el que podamos presentar una Enmienda Transaccional,

para que esta minoración que se produce no vaya al destino que se plantea en este momento, sino al correspondiente dentro del Programa de Museos y Arqueología.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Además de aceptarla, ustedes deben concretar esa Enmienda Transaccional. Además de que debe manifestar la posición el Grupo del Centro Democrático y Social previamente.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nosotros hubiéramos rechazado la Enmienda que propone el Partido Socialista, por considerar que el Programa 031, que es el que lleva Museos y Arqueología, bueno, tiene una dotación, desde luego, como todos los programas, no satisfactoria, pero sí adecuada dentro de los límites del presupuesto. Pero si se ofrece una Enmienda Transaccional por el enmendante, con sumo gusto nos sumaríamos a ella, en la medida en que a su vez se pudiera transaccionar con el Grupo Popular y en la misma dirección señalada por el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo, señor Presidente, casi... lo anotamos todos y en el Pleno, pues, formulamos la Enmienda Transaccional adecuada, para que se vea... Porque, claro, la Enmienda Transaccional del tenor más simple sería pasar los 10.000.000 a programa de museos, pero es que esto puede crear problemas. Entonces, como puede crear problemas, pues ya veremos a ver de qué manera el estudio museológico este, en cuestión, pues, es pasado con la consignación que deba al programa de museos y en el mismo artículo y concepto en el que figuraba en los presupuestos de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 419 del Grupo Parlamentario Socialista, se somete a votación.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 420 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, la Enmienda tiene un contenido similar al de las anteriores, lo que pasa es que, como este Procurador, a pesar de ser buena persona, también tiene una veta malévol, pues, le encanta incidir sobre algunas enmiendas para sacarles algún jugo a la sesión y, en la medida en que eso sea posible, a Sus Señorías.

¿Alguien le puede explicar a este Procurador qué se hace con 2.030.000 pesetas sin provincializar y con unas cantidades variables provincializadas, en total 2.830.000 pesetas, de otros servicios, de trabajos realizados por empresas, en el Programa de Dirección y Servicios Generales de Cultura y Bienestar Social?

Lo digo, porque el año pasado esta partida tenía una consignación más importante: 5.210.000. ¿Esos otros servicios se van disminuyendo? ¿Por qué algunas provincias son merecedoras de esos otros servicios y otras provincias no?

Son las dudas que tiene este Procurador y que le animan a formular una Enmienda que reduzca esta partida incógnita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Pues sí. Esa cifra tan pintoresca es para lo que en el lenguaje coloquial llamaríamos chapuzas. Es decir... Sí, sí. Son otros servicios que no sean ni limpieza ni seguridad; así de claro y así de simple. Es decir, si usted tiene en un edificio, en los Servicios Centrales de la Junta en Palencia, seis ventanas emplomadas, con cristales emplomados, y hay que repararlos y hay que restaurarlos, es para eso. Es decir, lo que se sabe que en todos los sitios hay unas partidas asignadas a seguridad y hay otras partidas asignadas en los presupuestos a limpieza. Hay unos imprevistos que hay que contratar con casas específicas, que no las puede hacer el manitas de dentro de la casa; para eso es. Y por eso la cantidad es tan exigua que parece que no sirve para nada; pero sirve, efectivamente, para eso. Y, desde luego, cualquier persona que tenga a su cargo la responsabilidad de un inmueble, pues, sabe que hay muchas cosas que no son... que están absolutamente fuera de lo previsible y que de alguna manera hay que reparar y no se sabe cómo. Porque, claro, se dice "fontanería"; eso está previsto, porque puede haber actuación. Pero que a los estores de unas ventanas se les caiga... o los visillos se caigan, eso no está previsto. Y esa partida tan pequeña, dentro de nuestra modestia, en el gasto precisamente es para atender a esas necesidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo acepto la explicación chapucera del destino de la partida. No chapucera en cuanto a la explicación, sino que chapucera es la partida, puesto que a chapuzas va destinada. Lo que pasa es que, como pasa siempre, cuanto más se conoce más se ignora. Y la verdad es que la explicación de la chapuza, pues, nos deja entrever alguna cuestión. Por ejemplo, el año pasado... este año, mejor dicho, 5.200.000 pesetas para chapuzas y el año que viene 2.800.000; vamos a hacer menos chapuzas a la Comunidad Autónoma. ¿Por qué se pueden hacer chapuzas en los Servicios Territoriales de Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid y no hay dinero para chapuzas en los Servicios Territoriales de Avila, Burgos, León, Palencia y Zamora? Yo, señor Elorza, yo dudo que esta partida sirva para pagar chapuzas. Lo que pasa es que me da la

impresión de que esta partida se ha cuadrado, como se cuadraron los presupuestos con cierta frecuencia, a capón; entonces, pues, ha provincias que pueden hacer chapuzas, provincias que no tienen dinero para chapuzas, y al final parece un poco chapucera, por lo menos, la consignación territorial de la propia partida. Porque yo me imagino que también se pueden romper las persianas en los Servicios Territoriales sin consignación, y si hay algún motivo para que haya consignación en un Servicio Territorial, habrá motivos para que figure en todos. En ese sentido, pues, nosotros seguimos pensando que no causaría mucho perjuicio a la Comunidad Autónoma el prever que, como somos cada vez menos chapuceros, pues, hay menos dinero para chapuzas y se pueda suprimir parte de la partida en cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: No pensaba yo que iba a dar tanto de sí un término coloquial tan usual y tan habitual y que se le pudiera, pienso que jocosamente, intentar dar otro sesgo. No, mire usted, aun dentro de las actividades de menor cuantía, hay algunas que son relativamente previsibles y hay algunas que, habiendo sido previstas, ya no tienen necesidad de ser repuestas. Yo no sé si usted sabe, por ejemplo, que la carpintería de madera a la intemperie, cada equis años -alguno de sus compañeros sí lo sabe-, cada equis años hay que darle una imprimación exterior, llámese de siladecor, o silamón, o lo que se quiera; cuando se ha dado ya sirve para cinco años y entonces no hay que prever esa partida presupuestaria. Por tanto, no le extrañe que en algunas provincias, para la previsión de estas partidas de menor cuantía haya una cantidad, aunque sea pequeña, y para otras no, porque probablemente la han hecho el año pasado con los 5.000.000 que había. En cualquier caso, lamento que en el Diario de Sesiones, sobre un término utilizado por este Portavoz en el sentido más afable, se le pueda sacar una interpretación sesgada de la que realmente me arrepiento de haberlo pronunciado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Desea fijar su posición don Juan Durán? Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sin entrar en el debate de fondo, de profunda densidad, que aquí se ha producido entre los dos Portavoces, nuestro Grupo Parlamentario no es partidario de admitir las Enmiendas al Capítulo II. Esto con carácter general; siempre habrá excepciones, evidentemente. Y ello, porque se produce el hecho de gestión presupuestaria de que el Capítulo II queda vinculado a nivel de capítulo, no de concepto ni de artículo, sino a nivel de capítulo. En consecuencia, a la hora de redactar un capítulo, el Proyec-

to de Presupuestos de un capítulo tan extremadamente premioso, como es el Capítulo II, con tal multitud de conceptos, algunos de ellos -las cosas como son- no demasiado definidos dentro del nomenclator presupuestario, pues, nosotros consideramos que las Enmiendas que se presentan..... detraer un 1.000.000 de un sitio para llevarlo a otro y así sucesivamente, son irrelevantes, sobre todo, cuando constatamos que el montante global de los gastos en bienes corrientes y servicios es de 644.000.000 para una Consejería verdaderamente voluminosa y que habitualmente tiene que ser suplementado, porque el Capítulo II no suele ser suficiente para la totalidad de los gastos... para atender los gastos de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 419, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Perdón, la Enmienda 420. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender en turno a favor la Enmienda 421 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. El señor Durán me ha dado una alegría, porque, al decir que su Grupo no es partidario de aceptar las Enmiendas al Capítulo II, pues, me ha dejado entrever que son partidarios de aceptar alguna Enmienda a algún otro capítulo. Yo más bien creo que los Grupos que apoyan al Gobierno, como suele ser práctica normal en todas las instituciones parlamentarias, no son partidarios de aceptar las enmiendas de la oposición; y que está bien intentar dar razones específicas para cada enmienda, pero que también está bien el reconocer este hecho, porque esos nos ahorraría algunas horas de discusión.

Esta partida de 10.000.000 de pesetas de dotación de servicios nuevos se viene repitiendo en los sucesivos presupuestos de la Consejería, en los del año noventa, en los del año ochenta y nueve, y parece ser que siguen siendo los mismos 10.000.000 de pesetas los que hay que dotar para servicios nuevos; digo son los mismos, porque parece que el año pasado tampoco se gastó, el año anterior tampoco se gastó y ese servicio nuevo, pues, se nos va haciendo ya viejo con el tiempo. Y en este sentido, pues, nuestro Grupo, pues, como entiende que donde ha habido un recorte en los Presupuestos de la Consejería no es precisamente en el Capítulo II, sino en el Capítulo IV y fundamentalmente en las transferencias a corporaciones locales, que se han visto muy disminuidas, pues, intenta llevar esos 10.000.000 de pesetas a las corporaciones locales para el mantenimiento de centros de servicios sociales, que han sufrido un recorte de 140.000.000 de pesetas en los Presupuestos de este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Como el volumen de enmiendas es notable y ya hemos fijado de alguna manera nuestra posición, que puede servir en este caso concreto como argumento también para el rechazo a las mismas, la movilidad que se intenta establecer en el Capítulo II -bien intencionada; si yo no dudo de la buena intención del Portavoz del Grupo Socialista en ningún caso, ni en este en concreto, por supuesto-, creemos que no procede admitirla, porque el Capítulo II es insuficiente en su contexto global; es insuficiente todo el Presupuesto, pero el Capítulo II son unas obligaciones generalmente muy forzadas y muy forzosas a cumplir. Permita usted que, en función de ese artículo de la Ley de Presupuestos que nos hemos dado en el sentido de permitir las transferencias de crédito, de alguna manera a la hora de confeccionar ese presupuesto de intendencia interna, de funcionamiento interno, no esté nunca exhaustivamente detallado y calculado al céntimo, entre otras razones porque hay muchísimas partidas que es imposible calcular. Desde nuestro punto de vista, vamos a respetar el Capítulo II tal y como viene, sin moverlo, porque creemos que no..., en realidad no conseguimos nada positivo con ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo respeto las razones de los Grupos que apoyan al Gobierno para mantener el Presupuesto de la Junta en su actual formulación. Lo que sucede es que yo creo que nosotros también tenemos la obligación de explicar a los ciudadanos de Castilla y León, en la medida en que estos debates se transmitan a la ciudadanía, que parece un poco curioso que, con tantas facilidades como tienen ustedes para cambiar de concepto y de artículo dentro del propio Capítulo II, pues, se permitan el lujo, innecesario a todas luces, de seguir presupuestando conceptos y artículos que luego no gastan. Hemos tenido 10.000.000 de pesetas de dotación para servicios nuevos en el año ochenta y nueve, y no se ha gastado ni un duro, y se ha transferido a otros artículos y conceptos del propio Capítulo II. ¿Tenemos 10.000.000 en el año noventa? Tampoco se ha gastado nada, se va a transferir a otros artículos y conceptos del Capítulo II. ¿Para qué presupuestamos 10.000.000 para el noventa y uno, si ya sabemos -y sus propias palabras son una indicación- que tampoco se van a gastar y que al final lo que va a haber que hacer con ellos es una transferencia de crédito? Yo creo que ya, después de algunos años, es exigible a los que confeccionan los Presupuestos de esta Consejería, pues, una mayor previsión, en el sentido de no incluir aquí partidas que se sabe de antemano que se incluyen con la única finalidad de tener en ellas un cómodo colchón para luego suplementar aquellos gastos en donde falta consignación presupuestaria. Porque éste es el contenido de esta Enmienda, de esta partida, no es otro: el de transferir luego de ahí a donde convenga.

Vamos a ver si somos capaces de presupuestar un poco mejor. En cualquier caso, vuelvo a señalar: el Capítulo II es un Capítulo escaso en esta Consejería, vamos a partir de esa consideración. Pero es que hay otras partidas que ya no son solamente escasas, es que son cada vez más escasas. Y la partida donde nosotros llevamos esos 10.000.000 de pesetas está disminuida, disminuida en 140.000.000 de pesetas. Bueno, alguna justificación habrá que dar a esa disminución. Y, desde luego, no va a ser la de que el Capítulo II, como ya tiene una consignación presupuestaria muy reducida, pues no nos permite incrementarla. Alguna justificación tendremos que dar, cuando discutamos esa partida, a por qué se ha producido esa disminución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Brevísimamente. Mire, el 270 es dotación para servicios nuevos. Se consigna y, efectivamente, si es necesario, se usa y, si no es necesario, se usa en otros conceptos presupuestarios del Capítulo II. Pero hay que hacer la previsión y la previsión se hace. Sabe usted que la vinculación, lo repito, lo repito de nuevo, y permítame que sea reiterativo al respecto, lo es a nivel de capítulo, con independencia de la desagregación con que aparezca, y que no impide además, sino que obliga, a la contabilización del gasto en el concepto presupuestario al que se aplique. Ya no proceden transferencias de crédito en sentido formal de las mismas, dentro del Capítulo II. Simplemente, cuando un concepto presupuestario del Capítulo II se agota, automáticamente chupa del concepto presupuestario en el que haya recursos, ya no se produce ese mecanismo por la razón de la vinculación. Por eso quiero reconocerle, y le reconozco, porque le asiste el derecho a enmendar y a tratar de buscar explicación a la minucia del Presupuesto; es su derecho, y lo hace usted además muy bien, nadie se lo discute. Pero también es nuestro derecho considerar que la movilidad que se intenta realizar con el Capítulo II no tiene excesivo fundamento presupuestario, presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 421, se somete a votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Si los señores Portavoces están de acuerdo, procedemos a hacer un receso de cinco minutos para tomar un café y reanudamos la sesión en ese plazo.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para defender la Enmienda 422 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda pretende disminuir 5.000.000 de pesetas de un concepto, el 662, que tiene en estos momentos 76.000.000 de pesetas en el Anteproyecto de Presupuestos, en el Proyecto de Presupuestos remitido por la Junta, y que el año pasado tenía 39.000.000 de pesetas —es decir, ha sufrido un incremento que prácticamente lo ha duplicado—, para edificios y otras construcciones. Nosotros creemos que con los incrementos sufridos en las inversiones ya previstas en las diferentes provincias es suficiente. Como, por otro lado, parece que las inversiones previstas en los edificios de la sede central de la Consejería o sedes centrales de la Consejería ya están ubicadas en otros programas, concretamente en el Monasterio del Prado en el Programa de protección del patrimonio, pensamos que no causaría ningún trastorno minorar en 5.000.000 de pesetas esta partida de 76.000.000 para mejora de equipamiento a edificios administrativos y transferirlos a las corporaciones locales con cargo a los centros de acción social, que han sufrido, como ya he señalado antes y señalaré más adelante, un recorte muy importante en este Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. No la vamos a admitir, porque es una partida dedicada al equipamiento de edificios administrativos, como ya ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista. Su cuantía está bien repartida y bastante proporcionada... y bastante proporcionada a las necesidades que existen. hasta completar los 76.000.000 de pesetas. y nos parece correcta su consignación y ubicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 422, se procede a su votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 423 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Entramos en el Programa de apoyo al sistema educativo. En este Programa existe una partida, la 245, con 10.000.000 de pesetas para actividades culturales y recreativas, de las que, según información que consta a este Grupo Parlamentario, unos 3.000.000 de pesetas en el año en curso se han destinado a financiar visitas de escolares a un zoo privado que existe en la Comunidad Autónoma. Como nos parece que los animales del zoo no son precisamente fauna regional y nos parece que con una consignación tan escasa como la que tiene el Programa de apoyo al sistema educativo, de 80.000.000 de pesetas, las actividades prioritarias deben tener todas ellas un sentido regional, nosotros en-

mandamos esta partida; pensamos que, realmente, las visitas al zoo pues no tienen un sentido eminentemente de apoyo al sistema de educativo, sino de apoyo a una instalación privada, que, además, sufre unos avatares un tanto pintorescos, que no voy a intentar reproducir aquí, en cuanto a calidad y cantidad de los animales que en estos momentos constan en el citado zoo. Y en este sentido realizamos la Enmienda, para dotar una partida que no existe, de asociaciones de profesores, porque en el Programa de apoyo al sistema educativo se subvencionan a las asociaciones de padres de alumnos, a las asociaciones de estudiantes, a las confederaciones de padre de alumnos, e incluso a las actividades de la Universidad Pontificia de Salamanca, pero no existe ninguna partida para asociaciones de profesores.

No obstante, vuelvo a señalar que a nosotros lo que nos parecía realmente más pintoresco era que se introdujera como uno de los objetivos del programa, pues, el apoyo a las visitas al zoo, y que en este sentido estaríamos dispuestos a aceptar una transacción sobre el destino de la partida enmendada, en el sentido de que se entendiera que la minoración producida no tenía por objeto reducir las actividades culturales del programa de apoyo al sistema educativo, sino, únicamente, estas subvenciones que se dan a las visitas al zoo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Aun cuando entendemos que las actividades culturales y recreativas han dado... su gestión, su programación y su realización han dado un buen resultado, estaríamos dispuestos, aun cuando en este momento, puesto que no hemos tenido los Portavoces suficiente tiempo para elaborar ya una Enmienda Transaccional, estaríamos dispuestos, aun votando en este momento que no, a transaccionar la reforma de esta... la aceptación de esta Enmienda de alguna manera, no creando un nuevo concepto económico, que no nos parece el más adecuado, pero sí para transferir esta minoración que se realiza en el Concepto 245 a algo de otro tipo de actividad cultural, o incluso dentro de los distintos conceptos de patrimonio histórico-artístico. Y en este sentido hemos hablado anteriormente los Portavoces.

Por tanto, anuncio que, aun cuando en este momento votemos negativamente a la aceptación de la Enmienda, es voluntad del Grupo del CDS, y propuesto por el Grupo Socialista, y aceptado por nosotros, el que para el debate en el Pleno aceptaremos una Enmienda Transaccional que presentaremos entre los tres Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Mientras ustedes concretan esa voluntad, procedemos a votar la Enmienda 423 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defender la Enmienda 424 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a defenderla agrupada con la 425, porque son Enmiendas que, aunque parten de orígenes distintos, afectan a los conceptos de un mismo Capítulo, el Capítulo VII, y tienen el mismo destino en las enmiendas de nuestro Grupo.

Bueno. En el Programa de apoyo al sistema educativo hay 11.000.000 de pesetas en transferencias de capital, de las cuales 9.000.000 van a empresas públicas y otros entes públicos y 2.000.000 a empresas privadas. La finalidad que tienen estas dos partidas de 9 y 2.000.000 de pesetas es la realización de estudios de la situación del sistema educativo en Castilla y León. Y, a juicio de nuestro Grupo, realmente, no es en modo alguno operativo el que exista una partida de 2.000.000 de pesetas para empresas privadas, o una partida de 9.000.000 para empresas públicas, para realizar estudios sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León, sin contar con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Aquí hemos oído ya antes, en varias ocasiones, que, como hay temas que son competencia del Ministerio de Educación, pues nosotros no tenemos que entrar en ellos hasta que no se realicen las transferencias. Y, sin embargo, al parecer, en otros temas que son directa competencia del Ministerio de Educación entramos, y no solamente entramos, sino que entramos, además, con una línea absolutamente insuficiente, que en algunos casos hasta es ridícula, como la de 2.000.000 para empresas privadas, para la realización de estudios sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León.

Nuestro Grupo tiene una alternativa concreta. La alternativa concreta es que, con la codificación presupuestaria que tenga -nosotros proponemos una, pero bien podría ser otra-, la Junta de Castilla y León firme un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para hacer estudios sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León; y, además, no nos duelen prendas: hemos hablado con el Ministerio de Educación y Ciencia, y el Ministerio de Educación y Ciencia estaría dispuesto a firmar un convenio con la Junta en ese sentido, para realizar un estudio sobre la situación de nuestro sistema educativo.

Probablemente, con la colaboración del Ministerio, estos 10.000.000 de pesetas y otros tantos que pudiera poner el Ministerio serían suficientes, con la colaboración de los profesionales de la enseñanza, para realizar un buen estudio sobre la globalidad de nuestro sistema

educativo regional. Con estos 11.000.000 de pesetas, de la manera que están concebidos y con las vías que está poniendo en marcha la Consejería, únicamente sale una convocatoria de ayudas, a la que acuden centros de educación de profesores, los CEPs, o personas... o incluso consulting o personas aisladas, que realizan estudios sobre la educación de adultos en una provincia, la educación especial en otra, la Educación General Básica en otra provincia, etcétera.

La verdad es que estimamos que es profundamente insatisfactorio el rendimiento que tienen estas partidas y que, además, son muy difíciles de gestionar, porque exigen una convocatoria pública de ayudas, la apertura de un plazo, la presentación de solicitudes, la resolución... Y, al final, realmente, nos gastamos toda la pólvora en salvas, en vez de ir a una línea directa de colaboración con el Ministerio, que, para hacer un estudio sobre lo que en estos momentos son todavía competencias del Ministerio, parece que es bastante adecuado que participe.

Por estas razones, nosotros presentamos estas dos Enmiendas. Vuelvo a señalar que la consignación presupuestaria que ofrecemos para que este convenio pueda materializarse es una de las posibles, y que sería posible que hubiera otras; sería posible que, como nosotros indicamos, pues se hiciera una transferencia directa de la Junta al Ministerio y que el estudio fuera cofinanciado por ambas Administraciones, o sería posible que se mantuviera en el Capítulo VI de la propia Junta, como contribución de la Junta a ese convenio. Lo que, desde luego, nos parece absolutamente inadecuado es la realización de los estudios como se están haciendo ahora, y de verdad pensamos que no tienen ningún contenido, ni realmente cubren la finalidad que pretenden conseguir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra de la 424 y 425, conjuntamente, si puede ser, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Evidentemente -aquí se ha reiterado en múltiples ocasiones- no tenemos competencias, no nos han sido transferidas competencias en materia de educación, lo cual no quiere decir que la diagnosis de la situación de la educación en nuestra Comunidad no la podamos hacer, al margen de la asunción o no de competencias, y orientada, fundamentalmente, a las exigencias o planteamientos que hemos de tener a la hora de aceptar esas competencias. Es lógico que nosotros, previamente a aceptar transferencias, queramos saber el estado real de la situación en que nos encontramos y las materias que van a ser objeto de estas transferencias, lo cual hubiera sido de gran utilidad cuando se han firmado otros convenios, otros acuerdos, o se han aceptado determinados grupos de transferencias, cuando la Comunidad no era... la Administración de la Comunidad no era plenamente cons-

ciente de qué era lo que se estaba transfiriendo y en qué condiciones. Y eso está creando unos lastres y unas incapacidades de más adecuada gestión, como en algunos casos que como profesional me afectan directamente.

Por tanto, el estudio o la realización de estudios encaminados a conocer el estado real de situaciones que nos deben ser transferidos, creo que... creemos que en sí es objetivamente bueno.

No entendemos por qué esto se haya de hacer por convenio, porque no existe ninguna razón objetiva para que un tipo de estudios tenga que hacerse en convenio con otro, cuando lo que se pretende, precisamente, es tener nuestro punto de vista sobre la materia. No un punto de vista manipulado, compartido, transaccionado ya de antemano, sino, realmente, saber nosotros qué es lo que nos afecta y qué es lo que queremos. Y para ello, mucho más eficaz que un convenio con el Ministerio de Educación puede ser y ha de ser, indudablemente, la convocatoria pública, cosa que en otras ocasiones también, y en otras circunstancias, y en años pasados no muy lejanos, se ha realizado; la convocatoria pública, para que personas competentes, tanto de la empresa pública como de la empresa privada, en este caso, de la educación pública... de la enseñanza pública o de la enseñanza privada, puedan competir y acceder a tener esas subvenciones para realizar estos estudios.

En consecuencia, nosotros vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Mire usted, señor Elorza, su argumentación sería congruente si lo que estuviéramos hablando aquí es de un estudio que realiza la Junta, con cargo al Capítulo VI del Presupuesto y con sus propios medios, y que no quiere mediatizar, en modo alguno, con las Administraciones Públicas a las que va a estudiar. Y digo sería congruente la argumentación, no la partida. Evidentemente, el estudiar el sistema educativo en la Región, al margen del Ministerio de Educación, es pura y simplemente imposible. Y hasta tal punto es imposible, que lo que existe en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y es la partida que nosotros enmendamos, es una convocatoria que se hace a un órgano del Ministerio, que son los centros de educación de profesores, en los que existe ya la previa complicidad del Ministerio, en el sentido de que el Ministerio asume, admite y autoriza a los Centros de Educación de Profesores a que envíen, entreguen propuestas a la convocatoria que saca la Junta. O sea, que la mediatización ya existe, señor Elorza, porque, si el Ministerio no autoriza a un Centro de Educación de Profesores a acudir a la convocatoria de la Junta, el Centro no puede acudir. Pero hasta tal punto que, al final, lo que nos encontramos es que, con la voluntad

política de no llegar a ningún tipo de acuerdo con el Ministerio de Educación, al final acabamos llegando a acuerdos con los Centros de Educación de Profesores del Ministerio de Educación, para hacer estudios que son fragmentarios, sectoriales, de ínfimo nivel territorial, porque hablan en algunos casos de una comarca concreta, y que, al final, pues ustedes no sé si conocerán si se ha publicado alguno; yo sí conozco alguno publicado. Pero, al final, ¿sabe usted lo que pasa? Pues que los Centros de Educación de Profesores presentan solicitudes a las convocatorias de la Junta de aquellos estudios que les van a servir para su propio trabajo del Centro de Educación de Profesores. Y entonces se presenta un estudio de la educación permanente de adultos en una provincia, que luego utilizan los funcionarios del Ministerio para hacer educación permanente de adultos en esa provincia. O sea, que, al final, precisamente por negar la premisa mayor de colaboración con el Ministerio, con esta vía lo que acabamos es financiando estudios que sólo sirven a los propios trabajadores del Ministerio de Educación, a los propios trabajadores del Ministerio de Educación, que son los que concursan, a través de la figura de los CEPs, a la convocatoria de subvenciones de la Junta. Y esos estudios no tienen ninguna validez regional.

Y yo les pediría que reflexionaran ustedes sobre esta línea de trabajo, porque lo que nosotros proponemos puede ser incluso discutible. Bueno, pues que no se haga un convenio con el Ministerio de Educación; vamos a ir a un estudio global de la problemática general del sistema educativo en la Región y de sus implicaciones territoriales. Pero, en ese caso, no sigamos utilizando la fórmula de, por no querer llegar a convenios con el Ministerio, llegar a convenios indirectos subvencionando a los CEPs. Porque mire, yo soy funcionario de ese Ministerio y yo sé los estudios que se hacen y a quiénes le sirven. Y, desde luego, a la Junta de Castilla y León ninguno de los estudios realizados con cargo a estas partidas le ha servido para nada. Y al final resulta que obtenemos el resultado perverso absolutamente contrario al que pretendemos conseguir. Y nosotros lo hacemos desde una posición de responsabilidad, porque a nosotros nos encanta que la Junta de Castilla y León siga financiando estudios a los CEPs, directamente. Le serán de mucha utilidad a los CEPs, pero pensamos que el interés regional estaría en otro tipo de estudios que habría que articular de otra manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Bueno, yo quiero, en primer lugar, dejar claro que es gratuita la afirmación de que mi Grupo, puesto que estaba hablando yo o el Gobierno de la Comunidad -y el Grupo Popular es uno de los que le sustenta- no tenemos voluntad política de llegar a acuerdos con el Ministerio de Educación y Ciencia. Mire usted, señor Granado, eso,

como afirmación, me parece, pues, un íviva Cartagena! ¿verdad? Porque tan tenemos voluntad, que, reiteradamente y en esta Cámara, se ha pedido que entremos en conversaciones con el Gobierno de la Nación para tener los máximos acuerdos en los dos temas importantes que quedan por transferir a esta Comunidad. No creo que usted se atreviera a decir que los estudios realizados por los profesores con las subvenciones que se plantean desde estas partidas presupuestarias no tienen ninguna validez, porque le corren a gorrazos, seguro, por la calle. Y que es algo tan elemental y que no sirve absolutamente para nada, y que no tiene ninguna transcendencia regional, y es que es algo así como pueblerino y concreto, para que unos profesores, que además son funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, hagan cosas que no se las puede pagar el Ministerio de Educación y Ciencia... Estoy buscando, pero no lo encuentro, aunque saldrá en su momento. Es que, claro, esto tiene bastante más entidad que proponer una Enmienda para reformar un órgano en no sé qué catedral, verdad, que es una Enmienda presentada por su Grupo, que eso sí que es algo localista y escaso de miras, en cuanto a su repercusión en el ámbito regional.

Por otra parte, al comienzo de su intervención, de su segunda intervención, usted hablaba de la complicidad del Ministerio; por favor, no queremos complicidades de ningún tipo, ni siquiera del Ministerio. Nosotros entendemos que una convocatoria, como se hace en tantísimos sitios, pero es que, además, no hay más que ver los periódicos, los periódicos de ámbito nacional tienen páginas enteras dedicadas a convocatorias de los más variados temas, incluso desde esos llamados "caza cerebros" hasta lo que usted quiera, porque es una cosa donde todavía queda la posibilidad, el resquicio de que la actuación que se proporciona, que se promociona y que se subvenciona, sea bastante libre, independiente y aséptica, y no, por el contrario, cuando quien te paga o te subvenciona la actuación determinada es el dador de trabajo el que te paga habitualmente. Yo creo que los profesores del MEC se verán mucho más libres en expresar sus opiniones respecto a las informaciones que tienen que facilitar sobre el estado de la educación y la enseñanza en esta Comunidad, cuando, precisamente, los recursos económicos que obtienen para realizar esos estudios no les vienen dados y, consiguientemente, mediatizados por quien es su dador habitual de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sometemos a votación, agrupadamente, las Enmiendas 424 y 425 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Para defender la Enmienda 426 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. La Enmienda pretende suprimir una parti-

da de 10.000.000 de pesetas para becas de formación de personal investigador, para destinarlos a la ayuda a mantenimiento de los centros de la UNED por las Corporaciones Locales de Castilla y León. A nosotros nos parece, y no es la primera vez que lo decimos y, por lo tanto, somos conscientes del escaso eco que va a tener nuestra Enmienda en los Grupos que apoyan al Gobierno, que, realmente, no es serio que haya una línea de financiación de becas con 10.000.000 de pesetas. Esto es, simplemente, echar una gota de agua al mar. Y, realmente, nos parece que cualquier que fuera el destino de esos 10.000.000 de pesetas estaría mejor utilizado que en una convocatoria que, realmente, ayude a solucionar los problemas de cinco o seis becarios que, bueno, pues, evidentemente, lo agradecerán mucho a la Junta, pero que no tiene ningún contenido material en una política seria de apoyo a la investigación. Y por eso pretendemos la supresión de esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno en contra, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Totalmente de acuerdo en que es insuficiente, pero no se puede suprimir, señor Granado. Ejemplo, hace tres días un investigador de música barroca, palentino para más señas, se dirige a la Consejería de Cultura en demanda de una ayuda para ir a investigar en unos fondos que sólo se encuentran en el conservatorio -uno de los mejores de Europa-, de en Suiza. Imposible atenderla por insuficiencia de recursos; sólo pedía medio millón de pesetas. Estas pequeñas partidas, efectivamente, son, como usted ha dicho, una gota dentro del mar, pero son absolutamente necesarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. El señor Durán sabe tan bien como yo, mejor, porque es funcionario de la Consejería, que una ayuda a ese investigador no sería posible haberla dado con cargo a esta partida, que es una partida que sale a convocatoria pública y que hay que presentar una solicitud en tiempo y forma para ser beneficiario de esa política de becas. Si lo que pedía este señor era una subvención, hubiera que haber acudido a otras partidas para darle esa subvención, no a la política... no a la partida concreta esta de becas, para la cual, si hubiera podido ayudarse, se hubiera presentado en tiempo y forma adecuado la solicitud oportuna. En este sentido, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor Durán: lamentable que no haya consignación para ese tipo de ayudas. Lo que pasa es que con una partida del Capítulo IV, con una convocatoria pública que se hace en el programa de investigación, ese tipo de ayudas no se van a poder seguir dando. Y es la rigidez y la falta de flexibilidad de nuestra codificación presupuestaria lo que hace que esta partida de

10.000.000 sea especialmente inadecuada para los fines que pretende conseguir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Brevemente. Sí, estoy de acuerdo en que debe ser objeto de convocatoria pública, el ejemplo que le he citado no era tanto, en fin, por razón... era más por razón de la cuantía, es decir, de la modestia de la cuantía que se solicitaba, y del establecimiento de una línea de ayudas en este sentido cuya cuantía máxima pudiera ser 1.000.000 de pesetas, cuya cuantía máxima a conceder pudiera ser 1.000.000 de pesetas por convocatoria pública, efectivamente, no resuelve el problema, estoy de acuerdo con usted, pero sí contribuye a permitir que determinados modestos, sobre todo modestos investigadores, puedan continuar con sus trabajos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda 426, se somete a votación.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. queda rechazada.

En el Servicio 02, Programa 025, existen dos Enmiendas que, de forma acumulada, puede defender el Portavoz del Grupo Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Estas Enmiendas tienen por objeto el reducir una partida de personal laboral eventual para transferirlas al programa de servicios sociales, al Programa 09, que en el concepto económico que tiene de transferencia a Entidades Locales ha sido profusamente recortado por el Proyecto de Presupuestos de este año. En este sentido, voy a intentar hacer una defensa general de todas las Enmiendas que transfieren fondos al Programa 09, a través de estas dos para no repetirme, o para no reiterar argumentos que pudieran ser, pues, enojosos para Sus Señorías.

El año pasado, en el Programa 09, en el concepto, en el Artículo 46, de transferencia a Entidades Locales, había algunas cantidades que, globalmente consideradas, importaban unos 740.000.000 de pesetas, y que eran gestionados por los Centros de Acción Social de la Región: personal técnico para equipos de acción social, ayudas a situaciones de necesidad, ayuda a domicilio y animación comunitaria. Este año, esas cuatro partidas se han refundido en una única partida, en una única partida que viene como ayuda a CEAS, a Centros de Acción Social, y en donde, lógicamente, cabe inducir que se han fusionado los anteriores cuatro conceptos. Esa partida de ayuda a CEAS ha sido recortada en más de 140.000.000 de pesetas y, en estos momentos, tiene en -estaba buscando la consignación presupuestaria exacta-, tiene en los presupuestos de la Junta 616.448.000 pesetas.

La Junta de Castilla y León ha firmado convenios con todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes en la Región, y con las nueve Diputaciones Provinciales, salvo el Ayuntamiento de Burgos, para financiar los CEAS. En esos convenios la Junta se compromete a mantener las ayudas presupuestadas para el año ochenta y nueve, perdón, para el año noventa, en el año noventa y uno incrementadas en el coste de la vida. ¿Cómo es posible que la única partida que disminuye -frontalmente hablando- en el programa de servicios sociales de la Consejería, disminuye en otros en cierta medida, pero se puede entender que ha habido reasignaciones administrativas, sea las ayudas de la Junta a los centros de acción social?; no tiene ninguna explicación, no tiene ninguna explicación. Entonces, hay que buscarle explicaciones, pues, variables.

Una, que la Junta pretenda que algunas de las cosas que se hacen en los CEAS dejen de hacerse, por ejemplo la ayuda a domicilio o, por ejemplo, la ayuda a personas en situación de necesidad.

Otra, que, realmente, el presupuesto de este año no se haya gastado, y entonces nos encontraríamos con la grave paradoja de que, por un lado, se está diciendo que la Junta incrementa el gasto social, cuando en la práctica, si se ha gastado este año menos de lo que se presupuestaba para el año noventa y uno, habría un recorte real de fondos en servicios sociales.

Por estas razones nosotros entendemos que se puede justificar que el Capítulo II está bien o mal tratado; se puede justificar que el Capítulo I tiene un incremento necesario de más de 3.000.000.000; se puede justificar todo menos el recorte. Las ayudas de la Junta a los Centros de Acción Social.

Y como nadie hasta ahora nos ha explicado el por qué se ha pasado de 740.000.000, presupuestados el año noventa, a 616.000.000 para el año noventa y uno, hay un conjunto de Enmiendas del Grupo Socialista que pretenden, pura y simplemente, que los Centros de Acción Social de la Región tengan el mismo presupuesto para el año noventa y uno que tenían para el año noventa.

Yo, en este sentido, las doy todas por defendidas, aludiré a ellas conforme se vayan produciendo en el debate. Nosotros sacamos el dinero de diferentes partidas: personal laboral eventual, Capítulo II, etcétera. No ponemos en cuestión que esas partidas sean necesarias para la Consejería, no lo ponemos en cuestión, puede que sean fundamentales; pero tan fundamentales para la Consejería son esas partidas como los Centros de Acción Social, si queremos hacer un programa de servicios sociales mínimamente digno. Y, en este sentido, estamos dispuestos a llegar a cualquier acuerdo, a cualquier acuerdo que suponga que la consignación presupuestaria para el año de mil novecientos noventa y uno en los presupuestos de la Comunidad Autónoma sea lo mis-

mo, incluso cedemos en el incremento del coste de la vida, pero que sea lo mismo que en el presupuesto del año noventa, salga el dinero de donde salga, y si hay que recortar en otros capítulos, que se recorte; que la Junta nos haga una propuesta de donde salga el dinero, y la aceptaremos. Pero lo que no podemos aceptar, desde la filosofía del Grupo Socialista, es que haya que sacar dinero de los Centros de Acción Social para financiar otras partidas. Y si se aprueba el Proyecto de Presupuestos tal como viene concebido, pues, ése va a ser el resultado final del trámite parlamentario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí. Como bien ha dicho el señor Granada, el problema de determinadas Enmiendas es que, aunque estemos de acuerdo en el objetivo final que se puede pretender con ellas, constituyen un todo indivisible, y, por lo tanto, muchas veces, incluso aunque podamos estar de acuerdo en el final, en el objetivo que se pretende con la misma, es evidente que cuando se tiene un concepto de presupuesto unitario lo que no se puede hacer es sacrificar, o dejar a cero, o reducir hasta lo impracticable determinadas partidas que entiendo que son fundamentales para mantener otros programas. Es evidente que la oposición está en su derecho siempre de intentar arriar un poco los presupuestos a un determinado, a un determinado aspecto. Pero, sin duda, nosotros también tenemos la obligación de dotar presupuestariamente a todos aquellos programas que son de interés también social para la Comunidad. Y, en ese sentido, bueno, pues, nuestro Grupo se va a oponer, porque entendemos que aunque, evidentemente, todo el dinero es poco para los servicios sociales, en su momento se debatirá en el Programa... en las Enmiendas, también, de la Dirección General de Servicios Sociales estas cuestiones, eso no puede comprometer a la política de juventud de esta Comunidad, ni puede comprometer las retribuciones del personal al servicio de esa política de juventud, ni debe poner en entredicho, como pretenden las Enmiendas, determinados complementos como puede ser el de productividad del personal funcionario al servicio de la Comunidad para esas prestaciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con todo lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular. El problema con que nos encontramos nosotros es que aquí se ha producido un recorte, un recorte de 740.000.000 a 616.000.000, recorte que no ha explicado ni el Consejero ni la Directora General cuando compararon en esta Cámara, y tengo el Diario de Sesiones que podría buscar, porque yo pregunté explícitamente

por el recorte y no se me dio ninguna explicación. Se me ofreció que se me iba a enviar una explicación por escrito y la explicación no ha llegado. Se nos ha enviado, puntualmente, como tiene por deferencia la Junta, los convenios firmados con los Ayuntamientos de capitales de provincia, ciudades de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, que importan una cantidad mucho mayor que la presupuestada para el año noventa, porque ha habido recepción de fondos del Ministerio de Asuntos Sociales. Esos convenios aparecen gravísimamente comprometidos con la consignación presupuestaria que existe. Y el presupuesto lo han hecho ustedes, no nosotros. Es decir, yo acepto que se diga: es que las Enmiendas del Grupo Socialista desvisten un santo para vestir a otro, y eso lo acepto. Pero es que ustedes han desvestidos ya el santo de los servicios sociales en sus presupuestos con esa rebaja de 140.000.000 de pesetas, o de 125.000.000 o 135.000.000. En ese sentido, ustedes tienen que dar una explicación, no tanto de por qué no aceptan nuestras Enmiendas, que podemos estar de acuerdo con ustedes en que afectan a partidas que pueden ser necesarias, sino por qué han recortado la partida de los Servicios Sociales básicos. Porque si es una explicación razonable, nosotros aceptaremos el recorte; si no lo es, mantendremos las Enmiendas. Yo pienso que es mejor para la Consejería dejar de contratar quince o veinte personas de personal laboral eventual, o gastar algo menos de dinero en el Capítulo II, que tener que cerrar centros de acción social porque no se pueda pagar el dinero a los profesionales de los centros, o, simplemente, suprimir programas como el de ayudas a personas en estado de extrema necesidad, que sería la consecuencia lógica de la aprobación de estos presupuestos.

Entonces, el Grupo Socialista va a aceptar cualquier propuesta que le haga la Junta, que comportará la retirada de todas las Enmiendas, siempre y cuando la Junta nos explique por qué se ha producido el recorte, qué programas se van a suprimir, por qué la consignación de dinero es menor. Y en aquello en que realmente se considere que los programas a suprimir son necesarios, ¿de dónde sacamos el dinero para dotarlos convenientemente? Al final la sensación que tiene uno es que el programa, el presupuesto de la Consejería se ha repartido entre las Direcciones Generales, todas han tenido un incremento relativo, y al final ha habido una partida a la que le ha tocado "la china" -hablando en términos coloquiales-, que ha sido ésta, que ha sido imposible el mantenerla con la consignación que tenía el año pasado. Bueno, explíquenos usted por qué esto ha sido así. Porque si nos da una explicación razonable, retiraremos las Enmiendas; de lo contrario las seguiremos manteniendo. Ahora, vamos a hacer de esto un caballo de batalla, para explicar a todas las Corporaciones Locales, una por una, los Concejales socialistas y los Diputados socialistas lo explicarán, el que van a recibir menos dinero para el mantenimiento de los CEAS que el que han recibido este año. Van a tener que prescindir de perso-

nal, van a tener que prescindir de programas. Esto es muy serio para despacharlo con simplemente decir que no se puede sacar dinero -en lo que estamos de acuerdo- una u otra partida. Ustedes han recortado ese dinero cuando han hecho el Presupuesto, ni siquiera lo han mantenido en la consignación que tenía antes, sino que lo han sacado de allí, y explíquennos por qué han tenido que sacar dinero de los Centros de Acción Social para financiar otras cosas que nosotros juzgamos menos necesarias.

Entonces, vuelvo a recalcar, cualquier disposición de nuestro Grupo favorable a llegar a acuerdos; pero también, desde luego, que sepan que lo vamos a denunciar, y en términos muy rotundos, lo que supone este recorte, si no nos llega esa prometida, y hasta ahora no facilitada, explicación sobre el mismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí, gracias. Si el problema, señor Granada, no es lo que usted está diciendo. El problema es que en este momento estamos debatiendo unas Enmiendas del Grupo Socialista al programa 025, de promoción de juventud, exactamente, y eso conlleva, conlleva unos costes derivados de la presentación de sus Enmiendas. Y usted está en su derecho de criticar y de hacer llegar a la opinión pública sus consideraciones sobre la actuación de la Junta en esta materia. Pero nosotros también estamos en nuestro derecho de no consentir que lo que puede ser una legítima vocación por su parte, pues, pueda conllevar, por ejemplo, el que la Junta no pueda, con estas Enmiendas que usted pretende que nosotros le aprobemos, no pueda desarrollar su campaña de actividades de ocio a lo largo del próximo año, o conlleve el cierre de la casa de juventud de Segovia, o conlleve el que los funcionarios no puedan recibir unas retribuciones conforme merecen. Eso es lo que tenemos que debatir, y esa es la razón por la que mi Grupo se ve en la imposibilidad de aprobar sus Enmiendas. Y reitero: no porque no estemos absolutamente convencidos de lo positivo que sería aumentar con estas o con otras partidas la política social en esta Comunidad, sino porque lo que usted está planteando en este momento es algo muy concreto. Yo sé que hay que optar, que hay que optar por determinadas partidas.

Y, desde luego, mi obligación en este momento, como Parlamentario Regional, es mantener la política de juventud, mantener aquellas dotaciones consignadas en el Presupuesto, para que, de alguna manera, no se vea comprometida con unas Enmiendas concretas, que son las que usted ha presentado, pues toda una política global de trabajo de esa Dirección General en el próximo año.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas números 427 y 428 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a la votación de las mismas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

Para la defensa de la Enmienda número 429 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. La Enmienda 429 y la 430 quedan defendidas en los propios términos que fue la justificación antes explicada para las anteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Algún Grupo quiere hacer uso de explicación de voto?

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: No, simplemente para reiterar que la aprobación de esas Enmiendas conllevaría, en el caso de la 429, pues, la necesidad de no cumplir con la obligación que tiene esta Comunidad con los contratos en régimen de alquiler que mantienen, por ejemplo, la instalación de juventud de la ciudad de Segovia, o, por ejemplo, la posibilidad de desarrollar una serie de encuentros que la propia Consejería tiene previsto a lo largo del próximo año en materia de juventud, pues, con los directores de los albergues, los directores de las residencias, los monitores de las actividades, o lo propios jefes de sección y de servicio de juventud en toda la Comunidad. Vuelvo a reiterar los argumentos dichos antes: yo entiendo que nuestra obligación, hoy por hoy, es asegurar el correcto funcionamiento de la estructura que en estos momentos tiene la responsabilidad de desarrollar la política de juventud en esta Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos, pues, a la votación de las Enmiendas por separado. Número 429 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Votación de la Enmienda número 430 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para defensa de la Enmienda 431 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda pretende que las actividades de las asociaciones juveniles, que han sido recortadas asimismo en el Proyecto presentado por la Junta, se ha dado una consignación incluso menor que la que tenía en el año mil novecientos noventa, se incrementen. Se incrementen en, a nuestro juicio, 10.000.000 de pesetas, que es una cantidad razonable.

Quiero anticipar que en Ponencia fue aprobada una Enmienda del Grupo Popular que incrementaba estas subvenciones en 4.866.000 pesetas y que, por lo tanto, lógicamente nuestro Grupo está abierto a una transacción sobre la minoración de la cuantía en que se siga produciendo el incremento; porque, pese a la aprobación de la Enmienda del Grupo Popular, en términos de pesetas constantes es evidente que las subvenciones siguen disminuyendo, porque se siguen incrementando en un coste menor que el del coste de la vida. Y, realmente, tendremos que las asociaciones juveniles no deben pagar -entre comillas, si pudiera utilizarse la expresión-, bueno, pues otras actividades de la Consejería que sufren un espectacular incremento. Esta misma partida de la cual nosotros extraemos el dinero el año pasado tenía 78.000.000 de pesetas, y este año tiene 129.000.000 de pesetas. Es decir, que sufre un incremento del 50%, muy superior al incremento que tienen las asociaciones juveniles en sus subvenciones.

Por tanto, nosotros estamos dispuestos a transaccionar la cuantía, pero, evidentemente, es una cuestión de principio el mantener la Enmienda tal como está explicitada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí. Evidentemente no tiene que convencer a este Procurador de la importancia que supone el fomento de las asociaciones juveniles en esta Comunidad o en el resto del Estado. El problema es que entendemos que el concepto 245, tal y como está establecido y presupuestado, es un concepto que nosotros consideramos intocable, porque, si realmente queremos hacer partícipes de la política juvenil en esta Comunidad, no solamente a aquellas personas -que hoy por hoy siguen siendo muy escasas- que desarrollan su actividad en alguna asociación, sino que queremos llegar a un colectivo importante de jóvenes de esta Comunidad, es a través de estos programas de actividades culturales y recreativas como verdaderamente esos jóvenes pueden encontrar algún tipo de respuesta por parte de la Comunidad a sus necesidades.

Yo creo que justifica, de alguna manera, el no tocar este concepto más de lo ya realizado el hecho de que el programa "Juventud y Cultura" para el año que estamos presupuestando en estos momentos va a suponer más de 50.000.000 de pesetas. Que, además, hay que hacer frente a toda la campaña de verano -aunque a mí no me gusta esta expresión, yo prefiero llamarla campaña de ocio-, a los intercambios con otras Comunidades Autónomas que esta Comunidad está desarrollando, a los programas de turismo juvenil, al centro de coordinación y documentación regional, al centro regional de animación y tiempo libre, a los programas de intercambio con el extranjero, a las actividades de veinte residencias y albergues de tipo juvenil, a, incluso, los programas tri-

mestrales de los nueve servicios de juventud de las nueve provincias de esta Comunidad.

Si, además, a todo esto sumamos los gastos derivados de los cursos de idiomas que en estos momentos están teniendo más de seiscientos jóvenes en esta Comunidad, pues, convendrá conmigo en que no sólo esos ciento y pico millones, concretamente 129.316.000 pesetas con que está presupuestado este programa, no solamente no debería reducirse, sino que, incluso, pues debería haber sido aumentado de alguna manera.

En todo caso, y dejando bien claro que para nosotros este concepto 245 no es susceptible de modificarse notablemente, pues, estaríamos dispuestos, en principio, a valorar la posibilidad de hacer un pequeño aumento en la dotación de esas asociaciones juveniles, con respecto al Pleno final. En todo caso, ustedes decían al principio que estaban dispuestos a llevar dinero, de cualquier sitio, precisamente a estas partidas de actividades culturales y recreativas. Por lo tanto, no creo que sea conveniente en estos momentos dar marcha atrás en esa propuesta inicial y recortarlas de alguna manera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bien es cierto que nosotros estamos de acuerdo en que las consignaciones para actividades culturales de la Consejería son escasas, pero también es cierto que nosotros manifestamos una discrepancia en la conveniencia de que existieran programas culturales demasiado específicos, que en la práctica, en la práctica lo que están haciendo es repetir la misma actividad, con cargo a partidas y a programas diferentes del Presupuesto. Y me explico. Vamos, podría hacer... una argumentación, pero, por no extenderme demasiado, la misma actividad desarrollada en sitios diferentes de mi provincia se ha desarrollado en algunos casos con cargo al programa de promoción cultural, en otros casos con cargo al programa de juventud y cultura. Una representación teatral; la misma representación en un pueblo se paga con cargo al programa de promoción cultural y en otro con cargo al programa de juventud y cultura.

Estamos oyendo hasta la saciedad que la Junta de Castilla y León no debe abordar competencias que son propias del sistema educativo, pero organizamos cursos de idiomas. Estamos oyendo que la Junta de Castilla y León subvenciona programas de intercambio u otro tipo de actividades, u organiza, pero lo estamos oyendo con una partida que es del Capítulo II, de gastos del funcionamiento de la propia Consejería, o, lo que es lo mismo: en vez de dar a la sociedad civil la posibilidad de que desarrolle actividades y nosotros las apoyemos, en la práctica estamos orientando el trabajo de la Consejería, al sustituir a la sociedad civil en la organización de estas actividades.

Y, en este sentido, es emblemático el contenido de su proyecto de presupuestos. Porque congela sistemáticamente todas las partidas del Capítulo IV de transferencias a asociaciones, disminuye la de asociaciones juveniles, congela la del Consejo de la Juventud; únicamente crean, incrementan una partida de becas, de becas para personas concretas, que son personas que van a trabajar en los centros de animación juvenil; pero incrementan mucho el programa de actividades propias de la Consejería, en los que la discrecionalidad es bastante grande y en los que, cuando se realizan algunas actividades, pues, son calco mimético de actividades similares que otros órganos gestores de la propia Junta realizan en otras partes del territorio, cuando no duplican actividades que realmente realizan otras Administraciones Públicas.

Por todas estas razones, nosotros hemos presentado un conjunto de Enmiendas, que aprovecho para defender en este turno en contra, por ir ganando tiempo y luego darlas por defendidas, que pretenden que aquellas actividades culturales que realiza la propia Dirección General de Juventud y Deportes sean realizadas por la propia sociedad castellano-leonesa, bien a través de Ayuntamientos, a través de los centros de animación juvenil de los Ayuntamientos, en la Enmienda 432; bien a través del Consejo de la Juventud, en la Enmienda 433; bien a través de la creación de centros estables de programación, que es una figura que a nosotros nos parece interesante promocionar y que donde se ha puesto en marcha en la región ha tenido gran éxito, en las Corporaciones Locales, para ayudar a los Grupos de jóvenes creadores, y bien a través de que esos programas de intercambio que dice la Junta que subvenciona, de viajes de jóvenes castellanos y leoneses al extranjero o a otras Comunidades Autónomas y que lógicamente trae como consecuencia que luego reciben a personas de esas Comunidades Autónomas o de otros países en Castilla y León, que esto se haga a través de una convocatoria pública. Y aquí sí que quiero hacer hincapié, porque en estos momentos, en estos momentos, las ayudas que da la Junta con cargo al Capítulo II para estos programas de intercambio no son conocidas por muchas personas en la región, y se dan con una absoluta arbitrariedad, y voy a poner ejemplos en el debate del Pleno de hasta dónde puede llegar esa arbitrariedad. Y aquí sí que es imprescindible que haya una convocatoria pública de ayudas, para que todas las personas que puedan acogerse a esos programas de intercambio lo puedan solicitar y para que sean las personas de rentas más bajas, y no algunos grupos sociales a veces de rentas muy altas, las que se benefician de esos programas y de esas ayudas de la Junta.

Por lo tanto, en este turno de réplica, aprovecho para dar por defendidas las Enmiendas 432, 433, 434, 435 y 436 del Grupo Socialista, Enmiendas que lo que pretenden es que la cultura que se promueva a través del Programa de promoción y servicios a la juventud sea

protagonizada por la sociedad civil y menos por los propios servicios de juventud de la Consejería.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para un turno en contra, tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí. La verdad es que yo no sé si intervenir en contra o aplaudir ciertamente la tremenda reconversión ideológica a la que estamos asistiendo por parte del Partido Socialista, porque ciertamente oír hablar de protagonismo de la sociedad civil frente a intervención de la Administración; yo no sé si es el signo de los tiempos que vivimos, o es el signo de otras cosas, pero, en todo lugar, al menos convendrán conmigo en que no responde, en principio, a lo que debería ser nuestro papel en este momento en defensa de opciones ideológicas diferentes. Yo no sé si el señor Procurador Socialista conoce lo que es la realidad de las asociaciones juveniles en Castilla y León o lo que es la realidad del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Yo creo que, como he dicho antes, yo seré defensor siempre de la potenciación de este tipo de asociaciones, pero es que la potenciación de este tipo de asociaciones no se reduce única y exclusivamente, que es lo que oímos aquí una vez tras otra todos los años, a una permanente petición de incremento de subvenciones. Yo creo que la política de participación de las asociaciones juveniles, o de los centros de animación, o de las corporaciones locales, o de lo que usted quiera, en política de juventud, tiene que ser algo más que la concesión de determinadas subvenciones. Por eso, yo creo que todo tiene un límite. Y en este momento yo creo que, por ejemplo, en lo que respecta al Consejo de la Juventud, pues, si tenemos en cuenta sus necesidades, sus obligaciones, su nivel de actividad, el grado de servicio que presta a las asociaciones juveniles en esta Comunidad, es que no necesita más dinero del que está recibiendo, no necesita más dinero del que está recibiendo. Porque ¿sabe lo que ocurre con gran parte de ese dinero?, que al final se lo tiene que dar a las asociaciones, porque no se lo puede gastar el mismo, y eso es lo que están haciendo los consejos. No desarrollar actividades, no prestar servicios, sino ser meros intermediarios, cuando no fiscalizadores, de unos presupuestos que al final acaban donde a lo mejor en principio deberían de estar desde el primer momento. Por lo tanto, yo creo que defender incrementos de subvenciones sin saber a qué van dirigidos, sin haber contrastado programas de actividades, ni necesidades reales de los jóvenes en esta Comunidad, pues, no deja de ser un ejercicio sin determinado sentido.

Con respecto al tema de los intercambios. Pues, hombre, yo creo que decir que en estos momentos no existen posibilidades reales en este país o en esta Comunidad de realizar intercambios con jóvenes de otros países de Europa, pues, es no prestar atención a la realidad. Y yo tengo que decir que, hoy por hoy, no es un problema de la Comunidad, es un problema que la Co-

munidad, pues, realiza unos programas con el Instituto de la Juventud a nivel nacional y que prácticamente no tiene programas propios. Esos programas se desarrollan a través de lo que se ha venido en llamar la Agencia Española de Coordinación y a través de esa Agencia Española de Coordinación se desarrollan una serie de programas comunes, igual que a través de unas subcomisiones mixtas con el Ministerio de Cultura, con el Ministerio de Asuntos Sociales. Por lo tanto, yo creo que no es un problema de esta Comunidad, es un problema de lo que en estos momentos es la política de juventud y de intercambios con otros países de Europa en todos los países. En todo caso, es una práctica, el sistema que usted denuncia es una práctica absolutamente habitual también en los ayuntamientos, que, sin duda, realizan este tipo de actividades también. Y no me va a decir usted a mí que, por mantener la misma práctica, el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, bueno, pues, no desarrolla una política arbitraria y sí que lo hace la Junta de Castilla y León. Y usted se llevaría muchas sorpresas si supiera quiénes viajan o con quién tuvo la oportunidad de coincidir este verano en Praga, que, desde luego, no eran precisamente personas de renta social baja y, desde luego, tenían ciertamente bastante vinculación —por decirlo de alguna manera— con sus compañeros de Partido en el Ayuntamiento de Valladolid. Es decir, lo que no se puede hacer es denunciar en un sitio y practicar esa misma política que se denuncia en otro. La Junta de Castilla y León no hace otra cosa diferente que lo que están haciendo todas las Comunidades Autónomas y que lo que está haciendo el Instituto de la Juventud, porque ésa es la práctica habitual hoy por hoy en este tipo de cuestiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatida esta de serie de Enmiendas, pasamos a su votación. Por separado. Enmienda número 479 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 472 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Enmienda número 433 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 434 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 435 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Grupos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda, pues, rechazada.

Enmienda número 436 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 437 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz... su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por defendida en sus propios términos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Algún Grupo desea hacer uso de un turno en contra o de fijación de posiciones? En ese caso, pasamos a su votación directamente. ¿Votos a favor de la Enmienda número 437 del Grupo Parlamentario Socialista? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para la defensa de la Enmienda número 438 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. En Ponencia se nos dijo que esta partida de ayudas a personas, que ha sufrido un incremento notable del Presupuesto, tenía como destino el financiar los animadores juveniles de los centros de animación juvenil. Si esto es así, y se nos puede confirmar para que quede constancia en el Diario de Sesiones, nosotros no tendríamos inconveniente en retirar la Enmienda. Si fuera una línea de las que existen en otros programas de la Consejería de becas indiscriminadas o no afectadas a esta finalidad concreta, nosotros mantendríamos el que el dinero estaría mejor invertido en las subvenciones a las propias asociaciones, más que en subvenciones a personas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Pues, lo va a tener difícil el señor Procurador Socialista, porque responde a las dos cosas, es decir, que caben las dos posibilidades. También hay que decir que, fundamentalmente, este concepto presupuestario responde a la necesidad de apoyar desde la Administración los trabajos en prácticas que determinadas personas, vinculadas, precisamente, a estos centros de animación juvenil, desarrollan en políticas, en actividades de tipo de promoción de tiempo libre, de animación juvenil en general. Como usted sabe, las personas que desarrollan esos cursos pretenden obtener determinados títulos, tienen que cumplir una serie de periodos de prácticas, desarrollando actividades de monitores de tiempo libre, de monitores de animación cultural, deportiva, etcétera. Por lo tanto, parece lógico que durante el cumplimiento de esas prácticas, que son obligatorias hoy por hoy para obtener el título, y no podría ser de otra manera, pues, también puedan percibir una ayuda, puedan percibir una prestación por ese trabajo que a fin de cuentas desarrollan. Pero también existe la posibilidad

en este concepto, bueno, pues de dotar, si llegara el caso, de determinadas ayudas individualizadas a personas que, por su relevancia o por las posibilidades de asistir a determinados eventos, dada, a lo mejor, la trascendencia de su persona o el grado de capacidad que han demostrado, pues, también pudieran ser susceptibles de que la Administración les apoyara de alguna manera. Por lo tanto, yo quiero que quede clara la postura de que, aunque esta línea, fundamentalmente, va a ir dedicada a la prestación de ayudas a esas personas que desarrollan prácticas en el tema de tiempo libre, también es posible prestar esas ayudas individualizadas, que ya han existido en Presupuestos anteriores y que no fueron utilizadas, lo cual no quiere decir que en un determinado momento, pues, no sea necesario, para casos excepcionales o para casos concretos importantes para la Comunidad, el que exista esa posibilidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): En turno de réplica, tiene la palabra, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No hay réplica, señor Presidente. En función de esa explicación, vamos a dar un voto de confianza a la Junta, por una vez y sin que sirva de precedente, y retiramos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Queda, pues, retirada la Enmienda número 438 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al Programa 027, en el cual la primera Enmienda es la número 439 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Ya discutimos de esta Enmienda suficientemente en Ponencia. Nosotros seguimos pensando que en el tercer trimestre del año mil novecientos noventa y uno las corporaciones locales de Castilla y León deben asumir, sin ningún tipo de dudas, la organización del deporte escolar, de acuerdo con lo que dice la Ley del Deporte de la Comunidad Autónoma, y, en este sentido, proponemos que de esto quede constancia ya en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad con una consignación presupuestaria específica. Yo ya sé, porque en Ponencia hemos hablado del tema largamente, que se puede decir que las corporaciones locales, de la misma manera que lo han hecho para este año en concreto, bien pudiera ser que el año que viene también renunciaran a organizar los juegos escolares, y en este sentido la partida, pues, quedara sin sentido. Pero nosotros pensamos más bien que, al no existir una partida de estas características, de alguna manera existe la inducción, por parte de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de que no vayan a hacerse cargo las corporaciones locales de los juegos escolares, no ya para este curso, que no se van a hacer, y por acuerdo entre

ellas y la Junta, sino tampoco para el que viene. Como pensamos que ese acuerdo sería profundamente negativo para la filosofía de la reforma del deporte escolar, que se contiene en nuestra propia Ley del Deporte y que pensamos que es necesario implementar en la práctica, porque, realmente, no estamos nada satisfechos de cómo se viene desarrollando, vamos a seguir manteniendo esta Enmienda con la intención declarada de que exista una consignación clara que haga que las corporaciones locales asuman la organización del deporte escolar en el curso siguiente al que en estos momentos estamos viviendo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Bueno, pues, vamos a ver si podemos conseguir del Portavoz Socialista otro voto de confianza para la Junta en este tema. La verdad es que la Junta de Castilla y León cuando ha hecho esto, cuando ha tomado esta decisión de no consignar de otra manera esta partida presupuestaria, es porque ya ha puesto en conocimiento de las corporaciones locales, fundamentalmente de las diputaciones, los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, el problema que suponía la organización de las fases locales de los juegos escolares. Y se llegó a un acuerdo, precisamente con estas corporaciones locales, con esta representación de diputaciones y de ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, concretamente el pasado seis de agosto que hubo una reunión para tratar, entre otras cosas, también de esta cuestión, y se llegó al acuerdo precisamente de que se consignara de esta manera, y que, en el caso -lo cual no debe ser otra cosa que el objetivo prioritario- ya puesto de manifiesto, que las corporaciones locales se hagan cargo de la organización de las fases locales en el curso noventa y uno-noventa y dos, se transferirán las cantidades necesarias para el cuarto trimestre del año noventa y uno del concepto 245 al 462 para atender los gastos que esa actividad originen. Es decir, no es una propuesta unilateral de la Junta el haber optado por esta cuestión, sino que es algo que ya se planteó, que fue aprobado, pactado e incluso previsto con antelación con las corporaciones locales y con las diputaciones que aceptan perfectamente este mecanismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. El acuerdo de las corporaciones locales con la Junta, que yo conozco, es el acuerdo de que la Junta seguía organizando los juegos escolares este curso. No existe un acuerdo, por lo menos en el texto que yo he podido leer, no existe ningún acuerdo sobre consignaciones presupuestarias específicas. Sí que existe el acuerdo de que, si las corporaciones locales asumen la gestión de los jue-

gos escolares, se producirán los decretos de transferencias previstos en la Ley de Relaciones. Lo que pasa es que nosotros pensamos que no puede ser ya optativo u opinable el hecho de que las corporaciones locales organicen o no los juegos escolares y las actividades de deporte escolar para el curso siguiente, sino que tiene que ser imperativo, imperativo para las diputaciones, los ayuntamientos y la Junta. Y éste es el sentido de nuestra Enmienda: hacerlo inevitable, digámoslo así. Yo creo que, de lo contrario, mucho me temo que tampoco las corporaciones locales van a asumir la gestión de los juegos escolares, a pesar de que alguna de ellas quiera hacerlo, porque siempre va a haber otras que se puedan negar para el curso siguiente. Y nosotros lo que pretendemos, de alguna manera, es que se cumpla la Ley del Deporte y que, por lo tanto, se quiera o no se quiera, por parte de Corporaciones Locales, a veces gobernadas por sus propios Grupos políticos, pues los juegos escolares y las actividades de deporte escolar sean organizadas por las Corporaciones Locales el año que viene, y, lógicamente, esto implica una dotación presupuestaria suficiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: No. Simplemente, que es que coincidimos con el objetivo que se pretende alcanzar con esto. Lo que ocurre es que yo no creo que la consignación presupuestaria implique ningún mandato imperativo a las Diputaciones o las Corporaciones Locales para desarrollar estos juegos escolares. Yo creo que se debería hablar más de la voluntad política de las mismas, porque no creo que se derive de esa consignación el que haya o no esa voluntad. En todo caso, esto no imposibilita para nada, ni muchísimo menos, el que esas Corporaciones Locales desarrollen esas fases locales de los juegos escolares para el año que viene. El problema es que, como una consignación presupuestaria para un año no coincide exactamente con lo que son los cursos escolares, pues, simplemente, se ha considerado que en este año, puesto que no iban a desarrollar ninguna actividad en los primeros meses, pues no había ningún tipo de inconveniente en que, en el supuesto, como ya he dicho antes, de que las Corporaciones Locales -supuesto en el que todos estamos de acuerdo que debe de profundizarse- desarrollaran la fase local en el cuarto trimestre, pues se haga la transferencia, como por otra parte es absolutamente lógico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Respecto a esta Enmienda del Grupo Socialista creo que hay que ser realista, y pesimista, en este caso. Creo que con esos 50.000.000 no íbamos a arreglar el tema, en el sentido de que las Corporaciones Locales no van a tirar del carro. Y creo que hay que ser, como digo, realistas, y la organización de las gases locales pienso que ya lo debatimos al estudiar la Ley del Deporte, y no se van a hacer cargo de la organización de los juegos locales... de las fases locales de los Ayuntamientos. Por lo tanto, creemos que esos 50.000.000 no resuelven el problema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatida la Enmienda número 439, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Para la defensa de la Enmienda número 440 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Queda retirada, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Queda, pues, retirada la Enmienda 440 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las Enmiendas 442 a 449, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Ya en Ponencia aprobamos una Enmienda, la 441, que suponía que la Junta de Castilla y León iba a dar una consignación presupuestaria, una ayuda de 4.000.000 de pesetas a la Vuelta Ciclista Provincial de Burgos, que es la única en la Región que tiene contenido profesional, o carácter profesional; las otras son... de las vueltas provinciales, son aficionados.

Nosotros, al plantear este grupo de Enmiendas, lo hemos planteado con una doble intención. En primer lugar, el señalar cómo parece razonable que la Junta de Castilla y León apoye a las vueltas ciclistas organizadas por las Diputaciones Provinciales, porque son eventos que mueven mucha gente, que realmente sirven para el desarrollo del deporte del ciclismo, y porque no entendemos de qué manera la Junta, pues, no ha dado más que ayudas pues más o menos fragmentarias o insuficientes, a veces editando algunos carteles, a veces con otro tipo de actividades de mantenimiento, a algunas de estas vueltas.

Y, por lo tanto, nuestro objetivo número uno era el apoyo, con una cantidad menor, pero, en fin, por lo menos mayor que la que se viene prestando hasta ahora, a

las vueltas ciclistas organizadas por las Diputaciones Provinciales.

Pero, además, es que estamos en disconformidad con la organización del Trofeo Ciclista de Castilla y León. El Trofeo Ciclista de Castilla y León, de la manera que está concebido, no tiene en nuestra Región, ni posibilidades de encontrar un hueco en el calendario de pruebas ciclistas, ni posibilidades de alcanzar, con la consignación presupuestaria que tiene, un nivel mínimo de calidad exigible; ha sido objeto de durísimas críticas en las publicaciones especializadas. Y pensamos, sinceramente, que seguirlo manteniendo ahí es una prueba de la voluntad de la Consejería de que el Trofeo vaya a más, pero que no se viene manteniendo la realidad en sus justos términos; es decir, que no se viene pudiendo desarrollar con la dignidad que debiera. Y en esta situación, con problemas de calendario, con problemas de la estructura del propio Trofeo, que se basa en la realización de una actividad, un día a la semana, en cada una de las capitales de provincia; con problemas de la calidad de la gente que está viniendo a acudir a este Trofeo Ciclista, con malas críticas de la prensa especializada, con una falta de apoyo, que yo creo que es razonablemente constatable, de parte de las asociaciones provinciales, lo más razonable es que ese dinero se siga gastando en ciclismo, pero en apoyo a pruebas provinciales, y no manteniendo el Trofeo Castilla y León en lo que nos parece que es una prueba de voluntad, pero que no se corresponde con la realidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí. Sí es que a lo mejor el problema es de filosofía únicamente. Es decir, que yo creo que es positivo para la Comunidad la existencia de un Trofeo Regional de Ciclismo, incluso, aunque su organización sea deficitaria, incluso aunque sus posibilidades no sean las mejores del mundo, incluso aunque tengan que pasar años para que desarrolle un nivel de proyección, un nivel de presencia de grandes ciclistas lo suficientemente importante como yo creo que la Comunidad se merece.

La verdad es que entiendo muchas veces que es difícil tomar este tipo de decisiones. Pero yo creo que esta Comunidad no puede renunciar a promover, a poner en marcha y a mantener, contra viento y marea, incluso, en determinadas ocasiones, determinadas actividades, únicamente y exclusivamente, por el hecho de que pueden resultar emblemáticas, o de que pueden resultar significativas de la voluntad de integración regional. Yo creo que, si hiciéramos desaparecer en este país todo lo que, por carecer de experiencia, por carecer de rodaje, por carecer de organización, por carecer de proyección, pues no ha alcanzado las cotas que todos deseáramos, la verdad es que habría que acabar, cier-

tamente, en este país, con muchísimas cosas, por no hablar de con muchísimos cargos, también.

La verdad es que entiendo que puede que sea un problema de filosofía, no de rentabilidad, no de proyección. Y, en todo caso, si eso pusiera en entredicho el desarrollo o la posibilidad de mantener pruebas provinciales, es posible que hubiera que plantearse. Pero yo creo que la experiencia que tenemos en Castilla y León, en este momento, es que, además del Trofeo de Burgos, que ya ha sido apoyado con una Enmienda en 4.000.000 de pesetas, exactamente; además de ese Trofeo de Burgos, que por su carácter profesional, pues, puede ser el más destacado, el resto de los trofeos provinciales de esta Comunidad pues son trofeos que la mayor parte de las veces no tienen ningún tipo de riesgo económico, se autofinancian, cuentan con el apoyo de otras instituciones, y, de alguna manera, no se ponen en absoluto en peligro por la colaboración o ausencia de colaboración de la Comunidad Autónoma.

Existen otras instancias que los están subvencionando, que los están apoyando, que los están financiando, y, por lo tanto, el hecho de que la Comunidad les subvencione, ni creo que contribuya esencialmente a su mayor proyección, ni creo, además, que sea defendible a costa de hacer desaparecer el Trofeo Regional.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No. Simplemente, señalar dos cuestiones. Una, que si el Trofeo de Castilla y León es emblemático de la ciudad deportiva de la Comunidad Autónoma, "avíaos vamos". Porque yo no soy de los que piensan aquello que decía "que hablen de mí, aunque sea mal". Porque lo que se ha hablado del Trofeo Ciclista de Castilla y León ha sido bastante malo, en la mayor parte de los medios de comunicación. En este sentido, la Comunidad, si tiene que organizar algún Trofeo Regional en cualquier deporte, pues tiene que organizarlo con un mínimo de eficacia y de dignidad. Y yo creo, sinceramente, que no por falta de voluntad, pero con el Trofeo Ciclista de Castilla y León no se ha alcanzando esto.

Y en segundo lugar, señalar que tampoco es un problema de dinero ni de tiempo. O sea, el Trofeo Ciclista de Castilla y León, tal como está concebido, que es un día a la semana realizar una prueba ciclista en cada una de las nueve provincias, nunca va a poder llegar a ser un Trofeo Emblemático de la Comunidad Autónoma; siempre va a ser un Trofeo mediocre, y peor que mucho de los trofeos provinciales, y, desde luego, mucho peor que el Trofeo Ciclista de la Vuelta a Burgos, que hemos acordado entre todos los Grupos en apoyar en Ponencia.

En este sentido, cuanto antes rectificuemos, mejor. Y a mí no me parece malo que empecemos a dar alguna señal de sensatez prescindiendo de una prueba, pues, que, por mucha voluntad que ponga la Comunidad Autónoma, nunca va a llegar a más, nunca va a llegar a más; y yo creo que, incluso, las Federaciones Provinciales de Ciclismo, que fueron las que propusieron la creación del Trofeo, en algunos de los casos a mí me consta que ya están planteándose seriamente el que no supondría ningún demérito para la Comunidad Autónoma, sino todo lo contrario, el que el dinero que se invierte en el Trofeo se invirtiera en ciclismo, o en otro tipo de actividades.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno de réplica, tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Simplemente, que yo no comparto ese pesimismo tan acentuado que demuestra el Portavoz Socialista en este tema. Evidentemente que comparto con él la misma preocupación por la falta de proyección de este evento; pero entiendo que la Comunidad no debería -y vuelvo a reiterar mi impresión-, no debería prescindir de este Trofeo. Lo cual no quiere decir que tenga que estarle inyectando medios económicos, simple y llanamente, para mantenerlo vivo. Unica y exclusivamente creo que es necesario, pues, darle la confianza de que, al menos durante unos años, pueda desarrollar una determinada labor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este tema ya se ha tratado también en Comisión, y este Procurador puso de manifiesto, digamos, el bajo presupuesto para promocionar la prueba regional, prueba regional que creo que no es invento de esta Junta, sino de la anterior. Pero me explicaron, parece ser, como que ahora ya estas pruebas se autofinancian; es decir, se entrega a una empresa publicitaria que corre con los gastos, digamos, de la prueba, y esos 15.000.000 parece ser que se multiplican por otro coeficiente.

Creo que estas Enmiendas en que se rebajan 8.000.000 de la prueba regional, para aumentar 1.000.000 en cada provincia, digamos, desarreglan una cosa y no arreglan la otra. Las pruebas provinciales, de un presupuesto que ya tienen algunas de 12.000.000, darle hasta 13, pues, iban a ser prácticamente lo mismo. En cambio, en la prueba regional, si nos quejamos que tienen poco nivel, pues habrá que intentar poco a poco consolidar el prestigio más o menos que tenga y llegar, quizás a través de medios de comunicación, que es lo que prestigia... digamos que lo que promociona una prueba, a ese prestigio que todos queremos.

Creo que estos... repito, estos 8.000.000 no iban a arreglar nada; iban a impedir poder alcanzar un prestigio que todos queremos. Y que ya parece ser que se va orientando en otro sentido. Según tengo entendido, se pretende cambiar el tema este de un día a la semana, que creo que ninguno estamos de acuerdo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas números 442 a 449, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

Para la defensa de la Enmienda número 450 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El objeto de la Enmienda, de hecho, es cambiar de denominación -lo que pasa que, por no añadir confusión a los trabajos de la Cámara, hemos planteado la desaparición de un concepto y la creación de uno nuevo- al Concepto 781, de remodelación y equipamiento deportivo de asociaciones y clubs, del Programa de fomento y apoyo a la actividad deportiva.

Y en este tema sí que nosotros queremos ser muy claros con lo que pretendemos, porque no pretendemos, evidentemente, el obtener un apoyo a una Enmienda sin explicitar su contenido.

En estos momentos, estos 5.000.000 de pesetas que destina la Junta se están utilizando, fundamentalmente, para remodelación y equipamiento de los clubs deportivos con instalaciones; y, además, ese es el criterio que se utiliza exclusivamente. Es decir, son aquellos clubs deportivos que ceden las instalaciones para el desarrollo de juegos escolares y que, en función de esta cesión de instalaciones, se les ayuda para mantenerlo. Esto quiere decir, pura y simplemente, que aquellos clubs deportivos que ya tienen instalaciones o que ya tienen mayores recursos económicos, pues, se van a ver ayudados por la Junta, de la misma manera que los clubs modestos -que de puro modestos que son no tienen ni siquiera instalaciones- pues se encuentran con que no son ayudados por la Junta, porque no pueden ceder las instalaciones de las que carecen para los juegos escolares.

Y nosotros lo que decimos es que, si la Junta de Castilla y León se tiene que gastar 5.000.000 de pesetas en los clubs deportivos de la Región, que se los gaste en los clubs más modestos, que son los que no tienen instalaciones. Que los otros, mal que bien, van subsistiendo, y la mayor parte de ellos sin demasiados problemas, porque tienen cuotas altas de inscripción, su presencia, vamos, la entrada de los socios a los mismos es muy selec-

tiva y, realmente, están dirigidos hacia sectores sociales que no tienen graves problemas económicos y que bien pueden soportar un incremento en las cuotas. Por desgracia los otros clubs, los modestos, los que se dirigen hacia gente que, realmente, puede pagar poco dinero, pues, mal que bien están subsistiendo sin demasiado apoyo desde la Administración Pública. No tenemos ningún inconveniente en que haya una partida destinada a resarcir a los clubs con instalaciones de los hipotéticos perjuicios que pudieran tener por la cesión de las mismas a los juegos escolares de la Junta, pero, evidentemente, si tenemos que optar, optamos por los clubs más modestos, y, por lo tanto, mantenemos que tiene que haber una línea específica de apoyo a eso clubs y estas asociaciones deportivas, que, por no tener instalaciones, pues, no son objeto, precisamente, de ese apoyo por el Gobierno Regional.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Bueno. La verdad es que este tema yo no le acabo de entender, yo no sé si es que el Portavoz Socialista se equivoca en su planteamiento, o que el eterno recurso de la demagogia, de que se apoya siempre a las clases sociales más desfavorecidas les acaba de envolver de tal forma que pierden la noción de la realidad.

Se pretende minorar un concepto, el 781, que se refiere a subvenciones en material deportivo para clubs y asociaciones. Este concepto, junto con el 771, que va dirigido a centros privados, a centros escolares privados, y con el 741 que va dirigido a centros públicos, todos, los tres, participan en el programa de deporte escolar y concretan el programa de subvenciones a este deporte escolar. Como ustedes sabrán, estoy absolutamente convencido de ello, en este proyecto caben tres modalidades de participación, la de los centros públicos, las de los centros privados, y las de aquellos clubs o asociaciones que, por haberse negado, haberse negado los centros escolares, por las razones que sean, a participar en ese deporte, dan cabida a chavales, a jóvenes que, viéndolos cercenadas sus posibilidades de colaborar, o de participar, a través de sus centros escolares, lo hacen a través de asociaciones y de clubs. Y, además, esas asociaciones y esos clubs suelen ser siempre tan modestos, tan modestos que, prácticamente, bueno, pues, no tienen ni siquiera la cobertura mínima que normalmente los propios centros escolares brindan a los chavales que participan con sus siglas, con su nombre, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que si el fin que se pretende con esta Enmienda es apoyar a los clubs modestos, lo que estamos haciendo es negando la posibilidad a muchos jóvenes de esta Comunidad de participar en el deporte escolar si su centro escolar, si el colegio al que

pertenecen, pues, por unas razones, las que sean, se decide a no participar en eso. Con esta Enmienda lo que estamos consiguiendo es, precisamente, el objetivo final de lo que entiendo yo que debería ser la pretensión de todos nosotros. La verdad es que resulta curioso, por eso yo entiendo que debe haber una equivocación en el planteamiento, porque resulta curioso defender esto, yo no sé si el Portavoz Socialista está mal informado o no, pero esta partida, fundamentalmente, si va destinada a algo es a apoyar a los jóvenes, a los chavales, a los niños que, en un determinado momento, para participar en el deporte escolar la única posibilidad que tienen es la de asociarse mínimamente, comprarse un pequeño material deportivo, y poder optar a desarrollar esa labor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es habitual que en los debates de las Enmiendas a la Ley de Presupuestos los Grupos que apoyan al Gobierno tengan más información que los que no lo apoyamos; eso es normal. Yo estoy en una situación inversa en el Senado de la Nación, y a mí me pasa lo mismo con usted. Pero en esta ocasión yo creo que el que está mal informado es usted, por lo menos del contenido de la Enmienda, porque el contenido de la Enmienda únicamente pretende cambiar de nombre el concepto. Y donde dice "remodelación y equipamiento deportivo a asociaciones y clubs", que diga "equipamiento a asociaciones y clubs modestos". Y eso es lo que pretende. Y, ¿por qué lo pretende? Porque yo sé, lo que a lo mejor usted no sabe, cómo se está invirtiendo esta partida en algunas provincias, y concretamente en la mía. Y yo sé qué clubs deportivos han sido ayudados con cargo a esta partida. En concreto, en mi provincia uno, muy significadamente, que ha recibido medio millón de pesetas de esta partida, y es un club al que prefiero no llamar por su nombre, porque otros Procuradores de mi provincia lo conocen tan bien como yo. Pero, evidentemente, es el club que agrupa, en mi provincia, a la gente que tiene mayores posibilidades económicas, para participar en determinado deporte.

Y a otros clubs que han pedido dinero con cargo a esta partida, clubs modestos, clubs de gente que, realmente, paga, en vez de 5.000 pesetas al mes, o 2.000 pesetas al mes, pagan 300 pesetas, se les dice que esta partida no es para ellos, porque ellos, como no tienen instalaciones deportivas, y como no las ceden a la Junta para hacer los juegos escolares, como no dan nada a la Comunidad Autónoma, pues, tampoco tienen derecho a pedirle nada a la Comunidad Autónoma. Y nosotros lo que pretendemos es cambiarle el nombre, y que esta partida de 5.000.000, que es una partida muy pequeña, muy emblemática, pues, en vez de servir para arreglar unas pistas, pues, sirva para comprar unas botas, unas camisetas o unos balones; así de simple. A lo

mejor eso es demagogia. Pero, hablando de 5.000.000 de pesetas, yo no sé, yo no sé si no es demagogia el que estemos dedicando partidas de centenares de miles de pesetas a ayudar a un club concreto, con nombre y apellidos, cuando le estamos negando subvenciones de pocos miles de pesetas a algunos clubs que no tiene instalaciones. Y, además, esto no es tan sorprendente: leyendo la convocatoria de ayudas con la que se está repartiendo esa partida se saca esa conclusión, y podemos leerlo en el Pleno, y ver a qué asociaciones va el dinero. Y además hay preguntas parlamentarias que en algún momento han pedido relación de los clubs apoyados con esta partida, y se les ha dado.

Entonces, en ese sentido, nosotros lo que pretendemos es cambiarle el nombre, y que donde dice "equipamiento deportivo y remodelación de asociaciones y clubs", pues, como poco vamos a poder remodelar con 5.000.000 de pesetas, pues, equipemos a los clubs que realmente tienen menos posibilidades económicas. Como parece que en eso estamos todos de acuerdo, pues, vamos a cambiarle el nombre y vamos a evitar que de 5.000.000 de pesetas con todos los clubs deportivos que hay en la Región, pues, se nieguen soluciones a unos cuantos para darles algunos centenares de miles de pesetas a algún otro, con la excusa de que nos cede de vez en cuanto alguna pista para que los juegos escolares puedan desarrollarse en el mismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Tomás Burgos.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGRO: Sí. Probablemente los Procuradores que defienden al Gobierno puedan tener más información, pero, desde luego, en este caso la que yo tengo es, precisamente, porque me encuentro vinculado y porque he participado activamente en este tipo de clubs y de asociaciones que reciben estas cantidades modestas, modestísimas, que les permiten simple y llanamente, para no engañarnos, ir tirando.

En segundo lugar, hombre, no me quiera hacer comulgar con ruedas de molino, diciendo que usted lo único que pretende es cambiar la denominación de la Enmienda. Si usted lo que está pretendiendo aquí es crear un concepto nuevo, no está pretendiendo cambiar ninguna denominación, está pretendiendo restar dinero de un concepto que ya existe para llevarlo a un concepto que ustedes creen. Yo creo que eso es tan absolutamente claro que no merece la pena ni seguir debatiendo al respecto.

Yo, simplemente, entiendo que la pretensión de equipar a asociaciones y clubs modestos es una pretensión absolutamente razonable, que cuenta con el apoyo de este Procurador, de este Grupo y estoy convencido que de todos los Grupos. Pero no puede ser a costa de poner en entredicho la supervivencia no de ese club que

usted comenta, y a mí me gustaría... que a mí me gustaría conocer, porque no tengo la ocasión de participar en esos clubs de las altas clases sociales a los que usted hace referencia. Pero, en todo caso, sí conozco la de muchos otros, no clubs, porque tal vez aquí la palabra sea la que se preste a confusión, sino a esas pequeñas asociaciones de chavales, esos pequeños equipos que, simplemente, se crean en un barrio, o se crean en un centro escolar que ha decidido no participar, y, que, eso sí, se pondrían en entredicho si se suprimieran los 5.000.000 de pesetas que ustedes pretenden consumir. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Pedro San Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. No sé si Sus Señorías se han dado cuenta, al hablar de este tema, aunque creo que sí, porque el señor Granado hablaba de emblemático, claro, pequeña, pero es que no es pequeña, es ridícula, es insignificante. Vamos a ver, y eso de equipos modestos es que, precisamente, son los equipos modestos los que participan en los juegos escolares. Yo no conozco ninguno, por lo menos en mi provincia, en que haya un club de golf, o un club de tenis, o algo de eso, porque son, digamos, los superiores. Y si... yo soy desde hace quince años Presidente de un club, y es un club de estos de barrio, son los que participan en los juegos escolares; en concreto yo le puedo decir el nombre, se llama U.V.C. -no UCD-San Lorenzo, es de un barrio que se llama San Lorenzo. Y le voy a exponer qué pasó con esto.

Yo veo que salen las ayudas estas en el Boletín Oficial. Entonces, como yo recibo el boletín, pues, enseguida reúno mi instancia pidiendo una docena de balones, digo, no es mucho; por lo menos una docena de balones ya tengo para una temporadilla. Y me contestan: oiga, que esto se reparte, por lo menos en mi provincia, proporcional, proporcional a si un colegio tiene diez equipos, el otro tiene ocho, El club mío tenía un equipo en fútbol y otro equipo en baloncesto. Bien, me darán unos balones, por lo menos, para ambos deportes. Me llega que me corresponde 4.000 pesetas. O sea, que estamos hablando aquí de 5.000.000, 4.000 pesetas me correspondían, y de esas 4.000 pesetas, no he recibido nada, se conoce que un balón vale más de 4.000 pesetas porque no he recibido ni un balón. El otro día fui por allí y no queda ningún balón.

Entonces, estamos... es para, pienso, por lo menos todos los clubs que yo conozco, no sé si en Burgos, modestos, no sé cómo lo repartirán allí de forma que uno se lleve medio millón, el caso es que el club mío, participando en baloncesto y en fútbol, le correspondieron 4.000 pesetas, y que todavía no lo ha recibido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Debatida la Enmienda número

450 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Entramos en el Servicio 03, Programa 024, al cual hay una Enmienda, la número 451 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Pasamos de los balones a las bibliotecas. Y nuestra Enmienda lo que pretende es que haya alguna ayuda a la producción editorial en la Región. Es decir, en estos momentos en Castilla y León existen muy pocas editoriales que produzcan libros de interés regional. Nos gustaría que las empresas dedicadas a la producción de cultura fueran en esta Región tan apoyadas como las empresas dedicadas a la producción de otros materiales, y, en este sentido, nos parece que una consignación siquiera mínima, pues, sería razonable en los Presupuestos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Estamos de acuerdo en que es muy importante ayudar a las editoriales de la Región. Pero ocurre que el concepto económico del que se pretende minorar estos 4.000.000 de pesetas compromete una actividad firmada en convenio entre el señor Ministro de Cultura y el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, cuál es la elaboración del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de esta Comunidad; en concreto, el convenio está firmado el quince de Junio del ochenta y ocho, y compromete hasta el año mil novecientos noventa... hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. No es una cifra de la que no se sepa en qué se va usar, no es estudios y trabajos técnicos genéricos, sino que es un compromiso adquirido, y que además es de obligado cumplimiento, porque viene obligado por las competencias que respectivamente tiene atribuidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y la Ley Orgánica 4/1983, etcétera.

Por tanto, no es un dinero que no se sabe exactamente a qué va, sino que va a un convenio firmado entre la Administración Central y la Administración Autonómica, por lo cual es de obligado cumplimiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. En atención a esta explicación que se nos

dio en la Ponencia, nosotros vamos a retirar la Enmienda. No sin antes hacer constar que vamos a retirar la Enmienda como una prueba, yo diría, casi enésima más de buena voluntad. Porque es verdad que el convenio está firmado, es verdad que la consignación que tiene que hacer la Consejería de Cultura y Bienestar Social es de 4.000.000 de pesetas, también es verdad que podía salir esa partida como de cualquier otra del presupuesto, no solamente en función de la Ley de Presupuestos, sino en función de la propia partida de estudios y trabajos técnicos, servicios generales, etcétera. Y también es verdad que algún día nos gustaría a los Socialistas el que cuando... siempre que proponemos que se ayude a las editoriales de la Región se nos dé alguna prueba de que ese objetivo, que al parecer todos compartimos, pues, se refleje en los Presupuestos de la Junta, que año tras año siguen sin incluir ninguna partida de ayuda a las editoriales de Castilla y León.

En este sentido, retiramos la Enmienda 451.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Queda, pues, retirada la Enmienda número 451 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al programa 026, en el cual existen las Enmiendas números 452 y 453 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. La edición de libros y publicaciones está en los presupuestos de la Consejería a veces ubicada en el Capítulo VI, como realizaciones editoriales, u, otras veces, en el Capítulo II. Entonces, nosotros la verdad es que somos incapaces de distinguir qué motivos técnicos justifican el que determinadas ediciones se paguen como realizaciones editoriales en el Capítulo VI y otras ediciones figuren en el Capítulo II con un concepto propio. Y, en este sentido, nuestra propuesta es que toda las realizaciones editoriales de la Consejería se ubiquen en el Capítulo VI, que es donde está la mayor parte de las mismas, y que, por lo tanto, esta partida de 10.000.000 vaya para subvenciones a actividades culturales de Ayuntamientos y asociaciones, que, evidentemente, son partidas que están congeladas o minoradas, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, sobre los ejercicios anteriores.

Con ello doy por defendida la Enmienda siguiente también, que es la 453.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sin discutir la filosofía que anima la exposición del Portavoz del Grupo Socialista, tengo que decirle que estas dos partidas, concretamente, no se pueden minorar. Incluso están escasas, porque van a cubrir un evento importante, cual es las publicaciones relacionadas con el IV Centenario de San Juan de la Cruz, concretamente con la edición

de las fuentes y estudios sobre San Juan de la Cruz. Precisamente por ello no está provincializada, porque se destina a un objetivo concreto que, como digo, ya es escaso en su programación y que, consiguientemente, en ningún caso puede minorarse.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para... Bien, no desea... el Portavoz del Grupo Socialista no desea consumir su turno de réplica.

Debatidas, pues, las Enmiendas números 452 y 453 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan por tanto rechazadas.

Pasamos al programa 028, en el cual la primera Enmienda es la número 454 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, por ir agilizando los trabajos de la Comisión, voy a defender, intentar defender en un único turno, globalmente, todas las Enmiendas de mi Grupo al Programa 028.

Empezando por la 454, lo que pretende es devolver un concepto, que es el de escuelas taller, que figuraba en los Presupuestos de la Comunidad para el año mil novecientos noventa y que ha desaparecido de los mismos para el año mil novecientos noventa y uno, entendiéndose únicamente cabría, en el actual Proyecto de Presupuestos, tal como se encuentra, el apoyo de la Junta a las escuelas taller de aquellos que procedieran a la rehabilitación de los monumentos que se encuentran consignados en los anexos de inversiones del Presupuesto de la Junta. Porque los Proyectos están consignados, agotan prácticamente todo el presupuesto y, por lo tanto, las escuelas taller que no estén consignadas o que no estén dedicadas a la rehabilitación de monumentos de los integrados en el actual anexo de inversiones, se encontrarían desasistidas en los proyectos de la Junta.

Como existen otras escuelas taller que son muy importantes en la región y que realizan una actividad tan importante o más que la que podrían realizar algunas de las que rehabilitan esos monumentos, nosotros pretendemos que haya una consignación específica.

En cuanto a la Enmienda que le hacía tanta gracia antes al señor Elorza, sobre la restauración de los órganos de la Catedral de Salamanca y otros templos de la Comunidad, es fruto de un acuerdo de las Cortes, de una Proposición No de Ley votada en la Cámara, creo recordar que por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios. En ese sentido, ha sido nuestra sorpresa al no encontrar consignación presupuestaria a esa Proposición No de Ley lo que ha motivado la Enmienda loca-

lista y pueblerina que disgustaba al señor Elorza; pero que entendemos nosotros que está provocada por el no cumplimiento, por el incumplimiento de una Proposición No de Ley acordada por estas Cortes y que alguna atención merece.

Bueno, luego nosotros tenemos un conjunto de Enmiendas que hacen referencia a que la Junta de Castilla y León integre dentro de los anexos de inversiones algunos monumentos de la región, algunos monumentos de la región de las diferentes provincias de la región, y que intentan, pura y simplemente, anticipar lo que es la recuperación de estos monumentos, algunos de los cuales están en mala situación y que no tienen ningún tipo de consignación presupuestaria en el actual proyecto de ley.

Hay una significadamente, con una consignación de 1.000.000 de pesetas, con carácter simbólico, y es para que la Junta de Castilla y León ratifique en sus Presupuestos su voluntad de acometer, si ello fuera posible -y por eso la consignación que pretendemos es simbólica-, la recuperación del Teatro Principal de Burgos.

El Teatro Principal de Burgos ha sido declarado por reciente sentencia del Tribunal Supremo monumento histórico, reconociendo lo que fue una declaración de la Junta Socialista. Y, en este sentido, es un monumento señero de la región, que nosotros pretendemos recuperar, y que únicamente pretendemos que la Junta manifieste su voluntad política de acometer la recuperación si ello fuera posible, y por eso consignamos una partida de 1.000.000 de pesetas.

Yo creo que hacemos un flaco favor a la Comunidad Autónoma si ni siquiera somos capaces en los Presupuestos de manifestar que la Junta de Castilla y León está dispuesta a hacer algo por un monumento que ha sido tan controvertido, hasta tal punto que se ha recurrido su propia declaración de monumento.

Hay otros monumentos: el puente romano sobre el río Cúa en León, el Palacio del Licenciado Butrón, que nosotros pretendemos que tenga un uso como servicio social, actuaciones en el entorno del conjunto histórico de Valladolid. Nosotros aquí pretendemos una doble finalidad, la doble finalidad de atender a esas actuaciones en un conjunto histórico, y, al mismo tiempo, de suprimir los fondos que están consignados en el Proyecto de Ley de Presupuestos para la recuperación del Monasterio del Prado.

Nuestra discrepancia con la restauración que se está haciendo del Monasterio del Prado ya es vieja. Y, en este sentido, no voy a hablar más que lo mínimo, y lo mínimo es considerar que lo que se está haciendo en el Monasterio del Prado no es recuperar nuestro patrimonio, sino, más bien, todo lo contrario: imposibilitar el que se recupere alguna vez, por la vía de unas obras totalmente excesivas. Y, por lo tanto, nosotros pedimos

que se deje a cero la consignación presupuestaria que en estos momentos está utilizando la Consejería.

El Hospital de la Concepción en Burgos, la Catedral Vieja de Salamanca, a través de sus pinturas, el Monasterio de La Granja de Moreruela, el Monasterio de San Martín de Montes y la Iglesia de..., el Palacio de los Buendía en Palencia, la de Santa María la Real de Nieva, en Segovia, son otros tantos monumentos, no voy a leerles todos, que lo que intentan es, pura y simplemente, pues... o lo que intentamos los socialistas pura y simplemente con estas Enmiendas es que se incorporen al anexo de inversiones de la Junta.

Y luego, por último, pretendemos también -esta es una Enmienda que no es muy original, ya ha sido planteada en ejercicios anteriores- que la Junta de Castilla y León haga frente a sus obligaciones de promoción cultural, creando un Centro Dramático Regional en la región, y que aparece por un error mecanográfico consignado en el programa 28, pero es el programa 26, con fondos del programa de patrimonio histórico artístico. Pensamos que realmente es inexcusable para esta Comunidad Autónoma el contar con un Centro Dramático Regional.

En su conjunto, las Enmiendas lo que proponen, pues, es incrementar la lista de monumentos que la Junta de Castilla y León va a recuperar, el seguir apoyando a las escuelas taller de nuestra región, suprimir las consignaciones presupuestarias en el Monasterio del Prado en beneficio de otros monumentos de la región, y darle uso a alguno de esos monumentos, como el Palacio del Licenciado Butrón, o alguno que procediera, para Centro Dramático Regional, o para Centro de Servicios Sociales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra de todo este grupo de Enmiendas defendidas por el Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Gracias, Presidente. En lo que se refiere a la... incrementar, o crear las dotaciones de las escuelas taller, hay que aclarar que este concepto no ha sido suprimido, lo que pasa es que las escuelas taller se fomentan a través del Capítulo VI en convenio con las Administraciones Locales, de tal manera que la Junta aporta el 70% de los materiales que se utilicen en las actividades de las escuelas taller; por tanto, no es necesario ningún tipo de trasvases, puesto eso está ya contemplado en otro Capítulo.

La restauración de los órganos, de instrumentos, la restauración de instrumentos renacentistas de viento y órganos de las catedrales de Salamanca y otros templos de la Comunidad no es que a mí me haga gracia. Considero que es un tema absolutamente importante. Primero, evidentemente, habría que hacer un catálogo pa-

ra saber qué es lo que se pretende restaurar, pero tengo que decirle a Su Señoría que, en la programación de la restauración de bienes muebles que ya tiene realizada la Consejería, existe presupuestada la restauración de los dos realezos más importantes de esta Comunidad, que son los de Segovia y los de San Juan de Ortega. Por tanto, no parece que haya que abrir una partida nueva ni modificar nada de lo existe, puesto que ya está previsto.

Por otra parte, sabe Su Señoría que la Junta participa en esa empresa importante que se ha dado en llamar "Las Edades del Hombre" y que tendrá su tercer Capítulo el próximo año, precisamente tratando un tema de la música, y la consignación de la Junta va dirigida fundamentalmente a la rehabilitación, restauración y recuperación de instrumentos musicales de la Comunidad, que, lógicamente, en su mayor parte, si no en su totalidad, se encuentran en posesión de la Iglesia.

El Teatro Principal de Burgos, pues, no le puedo negar -y usted lo sabe muy bien- que es un tema del que yo participo, como muchos otros burgaleses. Cada vez más son los burgaleses que participamos en la inquietud de que ese monumento, como usted ha definido, señor dentro de nuestra Comunidad, cumpliendo además la sentencia del Tribunal Supremo, recupere su prístina o primitiva... su primitivo destino, y, en ese sentido, nuestra voluntad -y creo que también la de la Junta, cumpliendo un mandato de estas Cortes- es que así sea. De todas maneras, no es preciso, desde el punto de vista presupuestario, abrir una partida específica, aunque sea simbólica, puesto que tipos de actuación en colaboración con la propiedad, en este caso el Ayuntamiento, se puede dar, y en el mismo Burgos se hace desde la Junta en el tema del Arco de Santamaría.

Yo espero, yo espero que incluso la nueva... la reiterada disposición de la Administración del Estado, manifestada recientemente por el señor Ministro don Javier Sáez Coscolluela, de poner a disposición los recursos económicos necesarios para la rehabilitación de ese teatro, sea, llegue a buen puerto, sea eficaz y se recupere ese monumento; pero lo que no entendemos, aun cuando nuestro sentido, al menos el mío, y creo que el del Grupo que represento también, es que los edificios se recuperen, y muy concretamente ese, no creo que sea necesario especificar con la apertura de una nueva partida presupuestaria, que, si bien es testimonial, no tiene demasiado encaje.

Los otros... Monasterio del Prado, detraer 30.000.000 del Monasterio del Prado para hacer una actuación de un hogar de la tercera edad en el Palacio del Licenciado Butrón. Pues, yo creo que... no sé quién ha realizado dentro de su Grupo esta Enmienda, pero me parece que es una barbaridad que dentro de un edificio que... si lo que acaba usted de decir se puede compartir, cosa que yo no afirmo, que en el Monasterio del Prado lo que se está haciendo es un edificio nuevo, pues,

claro, dedicar el edificio del Palacio del Licenciado Butrón a un hogar de la tercera edad, donde tiene que estar lleno de ascensores, rampas para carritos, rampas para carritos de ruedas, para camillas, para tal, me parece que sería tirar el Palacio del Licenciado Butrón y hacer otra cosa, ¿verdad? Por tanto, el planteamiento es absolutamente, no sé, de alguien que no conoce lo que es un monumento del siglo XVI.

Sin embargo, yo creo..., no, no, y es así de sencillo. Si hay que dedicar... Las personas de la tercera edad, pues, lamentablemente, por su cronología física y fisiológica, pues tienen unas circunstancias que condicionan a que su modo de vida sea distinto. Entonces, un edificio del siglo XVI, que yo lo conozco bastante bien, alguno de los Procuradores del Grupo Socialista bastante mejor que yo, no se puede, realmente eso no sirve; habría que hacer otra cosa, y además por el bienestar de los acogidos en un centro de este tipo. Mis noticias, y creo que debiéramos de participar todos en el impulso, que algunos no comparten, eso pudiera convertirse en un centro cultural y -creo que no desvelo ningún secreto- hay previsiones o pretensiones de convertirlo en el gran archivo general de la Comunidad de Castilla y León, lo cual sería darle una utilidad bastante más acorde a su configuración como monumento histórico.

Las actuaciones en los entornos de los centros... entornos de la Plaza Mayor, de... Platerías, Ferrari, etcétera. de Valladolid, pues, no creo que dentro de las terribles, tremendas necesidades que la conservación del patrimonio en nuestra Comunidad exige sean una actuación prioritaria y, en cualquier caso, que haya de ser asumida por la Comunidad Autónoma, puesto que más parece que sean los municipios quienes se encarguen de la adecuación de sus entornos y sus conjuntos, sobre todo cuando no se trata de edificios singulares, sino de ambientes o entornos como se dice en el propio texto.

El Hospital de la Concepción de Burgos. Pues, el señor Granada sabe, igual que yo, que esto es un problema bastante complicado, en cuanto a la propiedad de ese inmueble. La Junta está actuando suficientemente, ha evitado la Junta, desde hace muchos años, ha evitado su deterioro más grave con la reposición de cubiertas, etcétera, etcétera, y en este momento lo que habría que ver es el modo de que la propiedad, o asuma la responsabilidades que como tal, que como propietarios privados tienen, o llegar a un procedimiento jurídico, pero no desde el punto de vista de la rehabilitación, sino de la llámese expropiación, llámese adquisición por algún medio, para que, quien sea el propietario realmente, si es la Administración, pueda subvenir a todo el resto de rehabilitaciones, restauraciones, actuaciones de mantenimiento que necesita. Pero, de hecho, la Junta hasta ahora ha realizado una serie de inversiones importantes, a pesar de que el edificio, pues, como se sabe, es de propiedad privada.

Bueno, las pinturas de la Catedral de Salamanca, si nos ponemos a hablar de actuaciones puntuales y sin-

gulares, yo calculo que en la Comunidad Autónoma desde el siglo... pinturas murales del XIII al XVI, pues, igual hay quinientas o seiscientas. Si a cada uno... a mí me parecería relativamente razonable, o absolutamente razonable, que los grupos en su conjunto propusieran establecer un plan global de restauración de pinturas murales románicas y góticas en la Comunidad Autónoma, pero si cada vez que alguien de una ciudad concreta se le ocurre que cada cosa concreta, cada boliche y cada pirulí hay que restaurarlo, pues, vamos....

El Monasterio de La Granja de Moreruela es propiedad privada, y no hay plena disponibilidad para realizar ningún tipo de actuaciones en ello, porque hay un problema jurídico sobre el mismo. En cualquier caso, la Junta, creo, tiene ya presupuestado, programado un conjunto de dinero para acometer las obras de conservación.

Y lo mismo cabe decir del resto de los edificios que se plantean, porque el Palacio de Buendía, el Palacio en Dueñas, también es de titularidad privada. Algunos de nosotros sabemos que la intervención anterior que propuso la Junta fue obstaculizada por un interdicto judicial, que supuso la pérdida de tiempo y que se cayera la torre, y hubiera una ruina importante, y que la propia empresa Fondedile es la que estaba actuando en ese caso. Pero mientras el Juzgado no dictamine cuál es la situación jurídica del inmueble, pues, es bastante difícil de intervenir, sobre todo en una sociedad absolutamente libre y democrática como la nuestra, que no se puede entrar "manu militari" en los edificios, por mucho interés que puedan suponer.

Y eso es todo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Renuncia al turno de réplica el Portavoz del Grupo Socialista. Así, pues, se dan por debatidas estas serie de Enmiendas, todas ellas al Programa 028, las cuales vamos a votar por separado, comenzando por la Enmienda número 454. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda, pues, rechazada.

Enmiendas números 455, 456, 457, 458 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda, pues, rechazadas.

Enmiendas número 459 y 460 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 461 a 470, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Entramos en el Programa 031, para lo cual tenemos un grupo de Enmiendas, de la 471 a la 479, inclusive, del

Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa, tiene la palabra el Portavoz del citado Grupo, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Voy a dar... voy a retirar las Enmiendas 471 a la 479, o sea, las nueve primeras, y si le parece empiezo a defender las siguientes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acuerdo, señor Granado. Entonces, quedan retiradas las Enmiendas números 471 a la 479, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Y el señor Granado va a defender las Enmiendas 480, 481 y 482 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, y también la 483. Vamos a ver, nuestras Enmiendas pretenden básicamente que la Junta de Castilla y León apoye, por un lado, al Museo de Cultura Popular de El Bierzo; por otro lado que cree un museo de la minería e industria en la antigua fábrica de San Blas en Sabero, en León, pensamos que además esta actuación sería concordante con algunas líneas comunitarias de apoyo a la restauración de antiguos complejos industriales, o sea, que podría contar con una importante financiación comunitaria; y que haga frente también a las promesas, más bien vacuas, pero que en algún caso se han concretado de manera seria, de propiciar la creación de museos en algunos yacimientos arqueológicos, museos que, de alguna manera, contribuirían a preservar el propio yacimiento, que a veces es visitado de manera abusiva por los visitantes que quieren conocer un poco el detalle de los hallazgos que en esos momentos se están realizando, y que podrían contribuir también a dar a conocer a buena parte de los visitantes de Castilla y León de nuestra importante riqueza que se traduce en algunos yacimientos que son... que tienen importancia, y yo creo que incluso más que nacional importancia internacional.

En cuanto a la última Enmienda, la 483, lo que pretende es reequilibrar mínimamente la ayuda que hace la Junta a los museos municipales que tienen una consignación menor que los museos eclesiásticos, y lo que nosotros pretendemos pura y simplemente es que, bueno, pues, esa dotación se equilibre un poco más en beneficio de los museos municipales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Gracias, Presidente. La Enmienda 480, que transfiere 10.000.000 para museos en yacimientos, aun cuando la partida presupuestaria originaria era para una programación de museos concertados con otras instituciones -municipales, eclesiásticas, de otro tipo-, vamos a aceptar la Enmienda 480, pero no podemos aceptar las siguientes dos, porque es singularizar demasiado aspectos muy

concretos. Nosotros creemos que lo que tiene que haber es un plan regional de museos con un conocimiento profundo de las necesidades y de las actuaciones culturales que pueden hacer este tipo de centros. Y la tercera, porque, realmente, pues, 1.000.000 de pesetas bien es verdad que no va a ninguna parte, pero tampoco nos podemos engañar pensando que los museos municipales pocos hay, pocos contenidos tienen, y que la riqueza patrimonial en materia de bienes muebles de carácter histórico-artístico en nuestra Comunidad, como en casi toda España, están fundamentalmente en manos de... en posesión de la iglesia, a quien para que, realmente, cumpla un servicio, además de litúrgico y puntual, fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, cultural, hay que ayudarles y no detraer las exiguas o escasas posibilidades que tenemos de cooperar con ellos, porque el riesgo de pérdida de esos bienes que son patrimonio de todos, aun cuando en posesión de la iglesia, pues, cuanto más podamos dar, controlando, evidentemente, más útiles haremos nuestros servicios como enfoque cultural al servicio de esta Comunidad. Por eso digo, aceptamos la primera de las Enmiendas, pero nos vemos precisados a rechazar el resto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): ¿Para consumir su turno de réplica? ¿Para fijación de posiciones? Entonces, damos por debatida la Enmienda 480 y procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Aprobada. Y las Enmiendas 481 y 482. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 483 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Ya se ha defendido, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Entonces, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Rechazada.

En el Servicio 04, Programa número 011, se presentan las Enmiendas acumuladas 484 y 485 del Grupo Socialista. Para defenderlas, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a defender en un único turno todas las Enmiendas de mi Grupo al Programa 011, y a partir de ahora lo voy hacer así en todos los Programas para agilizar los trabajos de la Comisión.

La Enmienda 484 y la 485 son Enmiendas que prevén el incremento de una partida que ha desaparecido de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, la partida de mobiliario y enseres de los centros de salud. Se nos dice, por parte de la Consejería, algo curioso respecto a esta partida, y es que los equipamientos de los centros de salud que van a inaugurarse el año mil nove-

cientos noventa y uno ya están contemplados con las dotaciones de los Presupuestos de mil novecientos noventa. Habrá que recordar al señor Consejero que los dos primeros años en que fue Consejero, vamos, compareció reiteradas veces ante las Cortes quejándose de la imprevisión con que el Consejero socialista que le había antecedido en el puesto había hecho, al no prever el equipamiento de los centros de salud que se iban a inaugurar el año mil novecientos ochenta y ocho en los Presupuestos del ochenta y siete. En ese sentido, lo que está haciendo la Junta es, lógicamente, prever que se van a inaugurar unos centros en el año noventa, otros que prevén que se inauguren a comienzos del año noventa y uno, sin que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma prevean dotación suficiente para estos centros. Pero es que es más, es que el pretender que en estos momentos los enseres existentes en los centros de salud son suficientes y el equipamiento existente en los Centros de Salud, no ya en los inaugurados, es suficiente, es bastante incorrecto. Y hay parte del equipamiento, la mayor parte, que asume el INSALUD, en función del convenio que tiene suscrito la Consejería con el INSALUD. Pero otra parte del equipamiento no está previsto en el convenio, cómo sería la parte de equipamiento de las nuevas unidades, o de las nuevas dependencias que se habilitaran en estos centros. Y en estos momentos, en la Comunidad Autónoma hay varios centros de salud que, por ejemplo, tienen abiertas solamente parte de sus dependencias, mientras que parte de las mismas continúan cerradas. Y esos equipamientos tendrán que salir en una partida que a nuestro juicio nos parece insuficiente; vamos, hasta tal punto insuficiente, que sería la del año noventa, porque el año noventa y uno se carece de ella en los Presupuestos.

Por otro lado, además, también este Grupo Parlamentario ha entendido, en reiteradas ocasiones, que buena parte del equipamiento de los laboratorios de salud pública también debe completarse con más equipamiento en los centros de salud, para realizar aquellas determinaciones analíticas fundamentales, o muy elementales, que puedan desarrollarse directamente en los centros de salud y que no necesiten de desarrollarse en los laboratorios de salud pública o en otro tipo de centros de asistencia especializada.

Por todas estas razones, nuestro Grupo ha presentado un conjunto de Enmiendas, que pretenden devolver a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida con destino al equipamiento de centros de salud y consultorios locales, al equipamiento de enseres de centros de salud y consultorios locales. Porque, si para centros de salud podríamos hablar mucho más, luego ya la actuación de los consultorios locales es realmente espantosa. Y, en este sentido, no entendemos cómo se puede decir que en unos presupuestos de la Comunidad Autónoma no tiene que haber ni un solo duro presupuestado para mejorar el equipamiento de nuestros consultorios locales. Y no podemos recurrir al manido tópico de que esto tiene que hacerlo el INSA-

LUD, porque, de hecho, en el Decreto de Transferencias en materia de Sanidad Local, que recibió la entonces Consejería de Bienestar Social, se incluían partidas destinadas al equipamiento de estos consultorios locales, a equipamiento de reposición de estos consultorios locales. O sea, que bien está que exijamos al INSALUD que haga lo que debe hacer, pero tan bien está que nos comprometamos nosotros mismos a hacer aquello que recibimos en el Decreto de Transferencias.

Y con esto, por tanto, doy por defendidas todas las Enmiendas que hacen referencia al equipamiento de centros de salud y consultorios locales.

Hay otra partida... otra Enmienda, la 489, que hace referencia al convenio de donantes de sangre. Nosotros no entendemos muy bien qué contenido material tiene un convenio por 1.000.000 de pesetas, en materia de trasplante de órganos, con la Universidad de Valladolid. Pensamos que, con este millón de pesetas, lo único que va a poder hacer la Universidad de Valladolid es hacer un seguimiento de los trasplantes de órganos en la Región, y pensamos, sinceramente, que es una función que corresponde a la propia Consejería y no a la Universidad. Y mucho nos tememos que este sea uno de esos convenios, a los que tan proclive es el Consejero, que al final se traducen en una publicación de alguna cátedra de la Universidad de Valladolid, y realmente entendemos que ese sería un destino inadecuado. Y pretendemos mejorar la aportación de la Junta a la Federación Regional de Donantes de Sangre, a las asociaciones de donantes de sangre, que pensamos que con 1.000.000 de pesetas realmente no pueden subvenir a sus más elementales necesidades.

Anuncio que vamos a votar a favor de las Enmiendas 33 y 34 del Grupo Popular, a las que nos prestamos nuestro acuerdo en Ponencia simplemente para hacer una consulta, porque implicaban a convenios con una Universidad, que era la Universidad de Salamanca, y por saber si existía acuerdo de la propia Universidad en la desaparición de estos convenios, uno de los cuales se halla dotado en otra partida y otro de los cuales, pues, parece que sí que existe acuerdo de la Universidad en suprimirlo. Por lo tanto, vamos a votar a favor de las dos Enmiendas del Grupo Popular, a las que en principio nos limitamos en Ponencia.

Y anuncio, también, que retiramos la Enmienda 490, una vez hecha la comprobación de que los equipos piloto a los que... los programas piloto de los equipos de salud mental a los que hacía referencia la Enmienda, en efecto, sean contenidos en el Decreto 83/89 de la Consejería, que produce la reforma de asistencia psiquiátrica, y que, por lo tanto, estimamos conveniente que se mantenga esta partida en el Presupuesto de la Comunidad.

Y con ello, creo que he terminado... No, perdón. Me faltan la 486 y 487, del Grupo Socialista, y 88, al Programa 011.

En el Programa 486, en la Enmienda 486 pretendemos que se construya una unidad de cuidados mínimos en el Hospital de Los Montalvos, en Salamanca. Nos parece que la justificación de la Enmienda es suficiente, pero, en cualquier caso, el destino, el proyecto hospitalario, el programa hospitalario que pueda atender el Hospital de Los Montalvos, en Salamanca, nos parece mucho más conveniente que vaya derivando hacia ser un hospital complementario de la atención que en estos momentos presta el complejo hospitalario de Salamanca dependiente de la Seguridad Social y enfocado hacia las camas de media y larga estancia, que no el enfoque que le está dando la Junta, pues, con la unidad del dolor, u otro tipo de instalaciones, pues, que en teoría parecen muy sofisticadas, pero que, en la práctica, pues, realmente, no están bien atendidas. En el caso de la unidad de urgencias hospitalarias en el Hospital Comarcal de Benavente, pensamos que, realmente, a pesar de la cuantiosa inversión operada en el Hospital, esa inversión se ha dedicado más a cambiar de sitio los propios servicios del hospital, sin demasiado contenido, que a mejorar la asistencia que se presta. Y por eso pretendemos que haya una consignación presupuestaria para la unidad de urgencias, que creemos que, realmente, es razonable que se mejore.

Y en el caso del Hospital de Fuente Bermeja, en Burgos, lo que pretendemos es que se abra una partida, con una consignación de 35.000.000 de pesetas, para la conversión del hospital en centro de servicios sociales. He entendido que, bueno, rechazada la Proposición de Ley Socialista, que pretendía que se creara en el Hospital de Fuente Bermeja una residencia asistida para deficientes severos y profundos, y parece ser que siendo la voluntad de la Comunidad Autónoma el convertir el hospital de Fuente Bermeja en centro para pacientes de larga estancia, como hospital geriátrico, o, más bien, como residencia asistida para la tercera edad, pues sería conveniente que la dotación de este hospital empezara a figurar ya en cuanto al Programa de Servicios Sociales, porque ahí es donde pasaría a estar integrado. Realmente pensamos que las diferencias que existen entre el hospital geriátrico, residencia asistida para pacientes crónicos, etcétera, son muy tenues, o sea, no cabría establecerse una diferenciación rígida en torno a la caracterización de ambos recursos; pero pensamos que, tanto por parte de la Diputación Provincial como parte del INSALUD burgalés, sería mejor recibiendo que el hospital de Fuente Bermeja se convirtiera con poco coste en una residencia para ancianos inválidos, que no en un hospital geriátrico, lo cual tendría unos costes muy elevados, pero que, probablemente, probablemente, no contribuyera a paliar, en estos momentos, la mayor demanda existente en Burgos. Y por estas razones mantenemos nuestra Enmienda 488, para ubicar en el hospital de Fuente Bermeja, pues, un servicio social dirigido hacia, probablemente, la tercera edad, que necesite una asistencia más especializada.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don José Iguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Perdón. Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Eguía.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Eguiagaray. Perdón, don José.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Eguía-garay.

Bueno. En primer lugar, quiero agradecer al Portavoz del Grupo Socialista su anuncio de voto favorable a las Enmiendas 33 y 34 del Grupo Popular, que, efectivamente, estaban destinadas a financiar un convenio para la ampliación de plazas en comunidad terapéutica y unidad de desintoxicación, para pacientes drogodependientes, y por eso se crea esa partida.

Respecto al tema de la dotación de mobiliario a los centros de salud, lamento no poder compartir su deseo. En primer lugar, por el origen de los fondos que se pretenden detraer. Es decir, ya se han dicho aquí anteriormente, pero, en fin, espiga con frecuencia en el Capítulo II. A lo mejor no tiene otro sitio de donde sacar dinero; realmente, el presupuesto está muy aquilataado. Y yo tengo que decirle lo que me dicen a mí en la Consejería de donde yo recabo información, que es que me aseguran que, en este momento, todos los concursos para dotación de mobiliario están en marcha, que están a punto de resolverse muchos de ellos, otros están resueltos ya; y que con esos fondos que tenían previstos el año pasado tienen garantizada la dotación de mobiliario de la totalidad de los centros de salud que se inaugurarán en el año noventa y uno, que van a ser muchos. Pero, en fin, parece que eso está absolutamente garantizado.

Por consiguiente, ni por el origen ni por el destino podemos aceptar esas Enmiendas.

Respecto a la 489, el abrir una línea con 1.000.000 de pesetas, para trasplantes, eso, naturalmente, en colaboración con la Universidad, es algo elemental. Un trasplante de córnea, que es uno de los importantes que están contemplados aquí, y de riñón, esa línea es difícil puedan hacer eso sin estar en colaboración con un centro hospitalario de una gran entidad, como puede ser la Universidad de Valladolid. Y el detraer esa cantidad de 1.000.000 de pesetas, para pasarla a donantes de sangre, creo que es irrelevante una y otra actitud, y que, desde luego, los donantes de sangre tienen otras fuentes de financiación. Y, por consiguiente, esa Enmienda no podemos aceptarla.

Ha retirado la 490. Y la 486 y siguientes, la 487 y 488, todas ellas espigan en el Concepto 662, del que se resta una importante cantidad de millones, dejándolo reducido a cero. Y con eso dejan reducido a cero las previsiones que hay para crear, por ejemplo, las unidades de cuidados mínimos... ¡Ah, no!, pretende unidad de cuidados mínimos en el Hospital de Los Montalvos y arreglo del servicio de urgencias en el Hospital de Benavente. Realmente, parece que se ignora que en este momento hay un proyecto que se ha tratado especialmente en esta Cámara y, además, en el que interviene una Comisión de Coordinación entre Junta y Ministerio, para crear la unidad de lesionados medulares en el sanatorio de Los Montalvos; y ahí es donde van destinadas esas partidas. Eso es algo que ya están convenido y está comprometido.

Y en el segundo caso, en el Hospital de Benavente, parece ser que se confunden las necesidades de personal con la de reestructuración de las urgencias. El Hospital de Benavente, realmente, lo que está es falta de personal. Pero la realidad es que se han hecho multitud, se han anunciado multitud de concursos para proveer el Hospital, por ejemplo, de internistas, que han quedado desiertos; y eso se ha convocado tres veces. Y eso se ha quizá debido a que el Programa de formación de especialistas, en este momento sabe el señor Portavoz que es un programa, realmente, muy cicatero, que hoy día los MIR tienen escasas plazas, y que, naturalmente, este momento, en España sobran médicos, pero faltan especialistas, y lo que se requieren en Benavente son especialistas.

Si ustedes estiman que las camas de cuidados mínimos son tan necesarias, estamos seguros de que nos ayudarán a firmar un concierto entre la Junta y el INSALUD, para utilizar a pleno rendimiento el Hospital de Benavente y la parte ya rehabilitada del de Soria, y la parte, también, infrautilizada de Los Montalvos.

Y en cuanto a la Enmienda última, que es la 488, usted comprenderá que, después de dar la noticia usted de lo que ha pasado con la Proposición No de Ley, que pretendía cambiar de destino el sanatorio de Fuente Bermeja, pues, yo creo que poco hay que hablar de esto. Realmente, ese sanatorio, ese hospital, pues, ya lo dijimos el otro día, no está claro todavía cuál es el destino que va a darle la Junta a eso. Puede ser que se convierta en una institución socio-hospitalaria, que pueda tener una serie de cometidos variados y que en gran parte, pues, pueda dar la satisfacción a las peticiones del señor Granada; pero, desde luego, no estamos en este momento en condiciones de crear una línea económica presupuestaria para estas atenciones. Y, por lo visto -eso según mis informaciones-, de una serie de remanentes y demás, si eso se llegara a hacer o se llegara a decidir, no habría inconveniente presupuestario para arreglar el hospital de Fuente Bermeja, que, por lo visto, para hablar de ese hospital, habría que empezar a hablar de cifras de por encima de los 700.000.000 de pe-

setas; naturalmente, con esta Enmienda poco íbamos a arreglar allí.

Muchas gracias.

Perdón, perdón. Si me perdonan un segundo. Una cosa que se me había olvidado, que es interesante.

Usted había hablado, también, al hablar de los centros de salud, de los laboratorios de centros de salud, y en eso sí que encuentro un contrasentido, por cuanto en la sección... en el Programa 14 hay una Enmienda, precisamente suya, que pretende detraer, también para enviarlo a mobiliario, nada menos que 50.000.000 que están previstos para laboratorios a centros de salud en ese Capítulo, en el Concepto 14.615. Y, claro, me parece raro que hable de que no nos ocupamos de los laboratorios, cuando luego hay una Enmienda que quiere detraer 50.000.000 precisamente de los laboratorios de centros de salud. Pero sí que yo, que tengo una idea quizá un tanto personal de los centros de salud, de lo que son, y de lo que deben ser, y de cuál es su utilidad, creo que, precisamente, los laboratorios de Centros de Salud son algo realmente útil y muy importante, por eso también a esa Enmienda nos opondremos en su momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Voy a consumir un turno de dúplica a las argumentaciones, simplemente, para aclararle al señor Eguiagaray que nuestra Enmienda afecta a un concepto, que es el 615 del Programa 14, que es "laboratorios de salud pública", y el principio de la documentación aneja al Proyecto de Ley de Presupuestos se desprende que es para los laboratorios que tienen los propios Servicios Territoriales de la Junta, porque no hay ninguna partida para laboratorios de los centros de salud. Un centro de salud es un artículo, el 60, en donde no hay ninguna partida de equipamiento ni de laboratorios, y que, precisamente, nosotros lo que pretendemos con esa Enmienda es sacar dinero de los laboratorios de salud pública para llevarlo a laboratorios en los centros de salud.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Desea consumir...? Para turno de dúplica, ¿desea consumir el Portavoz del Grupo Popular un...? Renuncia a utilizar el turno.

Debatidas todas las Enmiendas del Programa 011, vamos a pasar a su votación. Enmiendas números 484 y 485 del Grupo Parlamentario Socialista acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 489 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas número 33 y 34 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las mismas? Diecisiete. Quedan aceptadas.

Se ha retirado la Enmienda número 490 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas números 486, 487 y 488 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al Programa 014, en el cual las primeras Enmiendas a debatir son las números 491, 492 y 493 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Como en programas anteriores, voy a consumir un único turno de defensa de todas las Enmiendas del Programa. Yo no hago más referencia a las de los centros de salud y consultorios locales, en donde seguimos insistiendo, enmienda por enmienda, en que haya equipamiento para los centros de salud y los consultorios locales.

La 494, y otra posterior, tiene un contenido distinto. Pretendemos que haya, dentro de los programas de prevención que hace la propia Comunidad Autónoma, con cargo a un concepto del Capítulo VI de campañas sanitarias, que haya una campaña específica de prevención del SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, que no tendría que ser, evidentemente, en un único programa, sino dos, pero pretendemos que tenga un epígrafe; porque, realmente, entendemos que son enfermedades preocupantes y que la actuación de la Comunidad Autónoma en la prevención de las mismas es poco menos que inexistentes.

Pretendemos que la Enmienda 496 que haya la primera consignación de la construcción del Centro de Salud de Huerta del Rey en Burgos. Simplemente, por comentarles el tema Huerta del Rey es un pueblo de Burgos que no tiene nada que ver con el nombre de Huerta del Rey, y del barrio vallisoletano. Este es el único Centro de Salud que no va a empezar a construirse el año noventa y uno en Burgos. No tendrá que ver, sin duda, el hecho de que su Alcalde sea el único Alcalde de Izquierda Unida de la provincia de Burgos, pero sí que, a nuestro juicio, nos parece una política de prioridades bastante rechazable la de la Junta, que va a invertir casi 50.000.000 de pesetas en la construcción de un Centro de Salud en el Valle de Tobalina para una zona de salud que es una zona especial, que tiene, únicamente, en estos momentos, tres médicos y en donde la Diputación de Burgos ha invertido 35.000.000 de pesetas en la construcción de un consultorio local en los dos últimos años, en el año ochenta y nueve y en el año noventa, en Quintana Martín Galíndez. En este senti-

do, nos parece un auténtico despilfarro que se gasten 85.000.000 de pesetas por parte de dos Administraciones Públicas para una zona de salud con tres médicos, y que, sin embargo, otra zona de salud que es importante, que es la zona de salud de Huerta del Rey, que reúne una población, además, muy dispersa, ni siquiera se prevea la inauguración..., vamos, el comienzo de las obras de la construcción del centro de salud, cuando además el Ayuntamiento ya ha manifestado reiteradas veces su oportunidad, su voluntad de ceder los terrenos sin problema a la Junta.

La 497 sigue haciendo referencia al equipamiento de consultorios locales.

La 498 está retirada en Comisión.

Y la 499 pretende -era a la que hacía referencia antes- pasar dinero de los laboratorios de salud pública a los laboratorios de los centros de salud, a través del concepto "mobiliario y enseres".

Y nada más. Ah!, perdón. La 500 y la 501, lo que pretenden es, en un caso, la 501, ya he hecho referencia a ella, que haya una partida específica para que haya programas de prevención del SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual. Y en cuanto a la Enmienda 500, lo que pretende es algo tan simple como que es que el dinero que destine la Junta de Castilla y León a programas de educación para la salud se desarrolle mediante un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, lo que estimamos imprescindible para que esos programas puedan desarrollarse con plenitud de garantías en los centros escolares; porque, de lo contrario, el dinero dedicado a este programa es, pura y simplemente, un dinero dedicado a la elaboración de materiales que, en muchos casos, no son utilizados por los profesionales de la educación. Y la educación para la salud debe ser responsabilidad de los profesionales de los centros escolares. Y, en ese sentido, pues, si se pretende que eso es competencia del Ministerio de Educación, pues, que la Junta renuncie a hacer educación para la salud en los centros de enseñanza. Pero si pretende hacer educación para la salud en los centros de enseñanza, tiene que hacerlo -no hay más remedio- a través de los profesionales del Ministerio de Educación. Y, en este sentido, tiene que hacerlo -no hay más remedio- a través de un acuerdo con el Ministerio de Educación. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Bueno, respecto a la 491, 492 y 493, ya ha admitido el señor Granado que se da por reproducida la discusión en el Capítulo anterior.

Respecto a la Enmienda 494, de prevención del SIDA, hay que decir, bien, que la Consejería lo que no tiene previsto es hacer un programa para cada una de las enfermedades, pero que tiene un programa, un programa perfectamente estructurado, en el que se comprenden toda.. la prevención de toda clase de enfermedades. Incluso hay más: educación en las escuelas, prevención de la tuberculosis, o sea, salud escolar y bucodental, cánceres y enfermedades ginecológicas, cáncer de mama, bocio, vacunaciones... Y ahí, en ese programa, estará incluido el SIDA.

Aparte de que hay otro tema, que es que, ¿qué entendemos hoy día por prevención del SIDA? Porque en tema de salud, prevención del SIDA, salvo la famosa campaña, más o menos afortunada en su estética que ya conocemos, pues, yo no sé qué es lo que se puede hacer para prevenir el SIDA salvo educar, porque no se conoce ningún tratamiento médico preventivo, como no sea el famoso aparatito. Entonces, yo veo muy difícil el estructurar un programa de prevención del SIDA que sea distinto de estos datos a los que he aludido.

La 495, como habla también de mobiliario en centros de salud, la pasamos.

El prever una consignación de 3.136.000 pesetas para la construcción de un centro de salud en Huerta del Rey. Perdón.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Le decía al señor Eguiagaray que era el proyecto, pero nada más.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: El proyecto. Bueno, eso, vamos, claro, es que ya comprendo que la cifra esta es algo absolutamente notable por su pequeñez, puesto que un centro de salud, pues, en fin, de cuarenta, o treinta..., 30.000.000-40.000.000 para abajo no hay manera humana de hacer nada.

Entonces, yo lo que no entiendo bien es por qué ese centro de salud concreto, porque estoy seguro que en la Comunidad habrá muchos otros lugares que están necesitados de centros de salud. Desde luego la previsión de construcción de centros de salud para este ejercicios es muy importante, hay cantidad de ellos presupuestados. Entonces, yo creo que hay que darle tiempo al tiempo, y, en fin, yo siempre he dicho que, en fin, que estimo en lo que vale la actividad del señor Granado y su dedicación a la política en general y a su provincia en particular. Pero que me parece que el hacer una Enmienda nominal para un centro de salud concreto, pues, no me parece que sea una cosa adecuada. Y luego tengo que decir que yo soy tan leonés como el que más, y yo jamás he planteado un tema de esta índole para mi provincia.

La 497 incide en lo mismo, en centros de salud. Y, claro, en fin, no vamos a entrar en de dónde traen los fondos, porque además son detracciones de 2.000.000

de pesetas, que es en la formación de los sanitarios locales, como un máster en la ciudad de Valladolid; 2.000.000 de pesetas es una cifra pequeña, que no va a arreglar para nada el mobiliario, si es que lo necesitara, y que, desde luego, en fin, va a interferir en una... en un programa, realmente, pues, siendo muy barato, pues, es ambicioso respecto a las posibilidades que tiene de educación sanitaria de los profesionales.

Seguimos en la 499, que también habla de mobiliario. Lo de la educación en las escuelas, en las escuelas, pues, es que también son cifras bastante exigüas para toda la Región. Y yo no sé el concepto que tendrán ustedes de lo que es la eficacia, pero yo creo que, en fin, ¿por qué ha de pasar eso por el Ministerio de Educación, cuando decimos que el Ministerio de Educación no tiene, o que la Junta no tiene competencias en educación? Si eso de educación para la salud es otra cosa. Entonces, ¿por qué la Junta no puede hacer esas transferencias directamente a las escuelas, o a los lugares donde se imparte esa educación?. Yo no entiendo bien el afán de que esto sea a base de pasarlo por el Ministerio. Yo creo sencillamente que este es un convenio que se hace con los centros de enseñanza y que se pueden, perfectamente, aportar estos fondos, ciertamente, con el control subsiguiente. Pero, realmente, no veo la necesidad, para un programa de un total evaluado en 20.000.000, que tenga que haber una intervención directa del Ministerio de Educación, o que haya de hacerse a su través. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatidas, pues, todas las Enmiendas al Programa 014, que son la 491, 492 y 493, 494, 495, 496, 497, 499, 500 y 501 del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votarlas en bloque.

¿Votos a favor de las Enmiendas citadas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda, pues, rechazado todo este bloque de Enmiendas.

Pasamos al debate del Programa 015, Enmiendas números 502 y 503 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Anuncio que nuestro Grupo se va a abstener en la Enmienda 37 del Partido Popular, simplemente porque su aprobación obliga a que decaigan, bien alternativamente, la 504 y la 505 del Grupo Socialista, si hubiera alguna posibilidad material de que fueran aprobadas. Sólo por esta razón, porque estamos de acuerdo en el contenido de la Enmienda que no hace sino retomar un concepto que habíamos suprimido en otro programa presupuestario; es un convenio en materia de salud mental de la Junta con la Universidad de Salamanca.

Y, en cuanto al conjunto de las seis Enmiendas, lo que pretenden es la unificación en Capítulo II de los dos

programas de promoción de la salud, de sanitarios locales y promoción de la salud, gestionados por la Dirección General de Promoción de la Salud, porque entendemos que los dos programas, en cuanto a Capítulo II, tienen objetivos coincidentes, y porque esta agrupación nos permite, además, el efectuar algunas detracciones de Capítulo II para dotar el mobiliario y el equipamiento de los Centros de Salud y los consultorios locales. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, en este grupo de Enmiendas, yo creo que es posible que podamos llegar a una transacción. Realmente se habla de que son programas concurrentes; yo creo que no son concurrentes, que son complementarios, pero, en fin, no hay tampoco ningún gran inconveniente en que todas estas partidas pasen al 14.246. Con una condición, con una condición: que, respecto a la Enmienda 507, habría que llevar 10.000.000 del 05.04.015.246 al 05.04.14.246, para que quedara todo en el mismo sitio pero no se minorara esa partida.

Si el representante del Grupo Socialista está de acuerdo, entonces, quedarían aprobadas las Enmiendas en esos términos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Sí, para turno...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No podemos estar de acuerdo, porque el motivo de que nosotros unifiquemos el Capítulo II de los dos programas es que en cada caso saquemos un dinero de cada uno de los conceptos presupuestarios para llevarlo a equipamientos de los Centros de Salud. Entonces no, si no se hace ese trasvase hacia equipamientos de los Centros de Salud, lógicamente nuestras Enmiendas lo único que harían serían mejorar técnicamente el Presupuesto de la Junta, que no es una misión que compete a este Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de dúplica, don José Eguiagaray, si desea hacer uso.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno no, no confunda Su Señoría una concesión con una mejora, porque realmente una cosa es sanidad local y otra cosa es asistencia sanitaria. Y, por consiguiente, los programas estos no son complementarios... no son concurrentes, quiero decir; son complementarios. Y las necesidades que cubren son necesidades, unas en sanidad local y otras en otro sitio. Pero, en fin, se aceptaba esa unidad de destino en lo particular.

Pero, si no es así, pues, entonces, no tengo más remedio que proponer el rechazo de estas Enmiendas.

Respecto a la Enmienda 37 nuestra, que esta propone detraer 2.500.000 del concepto 04.015.244 para pasarlo al 04.014.412, por cantidad de 2.500.000 pesetas, para el convenio con la Universidad de Salamanca, para el máster de salud mental, para poderlo financiar, y, por consiguiente, la someto a votación. Porque hay que tener en cuenta que los servicios de asistencia psiquiátrica de la Comunidad Autónoma deseamos todos potenciarlos, y para eso es necesario crear esta partida donde se imputa este gasto, instrumentándole en un convenio con la Universidad de Salamanca. Entonces, esa Enmienda deseo que se vote aparte.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Esta Enmienda que presenta el Partido Popular es admitida por nuestro Grupo. Con relación a las otras que se han debatido en su totalidad, nuestro Grupo Parlamentario lamenta tener que votar en contra, porque entiende que la sugerencia realizada por el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de llegar a una fórmula de transacción es siempre positiva y beneficiosa, no tanto porque mejore técnicamente el Presupuesto, como el señor Portavoz del Grupo Socialista ha dicho -yo creo que no hay tal mejora técnica en sentido estricto-, sino por lo que entraña de voluntad, de acercamiento ante una oferta realizada de manera muy concreta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Durán. Vamos a... Debatidas, pues, las Enmiendas del programa 015, vamos a someterlas a votación.

Enmiendas números 502 y 503 del Grupo Parlamentario socialista acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

En cuanto a las Enmiendas 504 y 505 del Grupo Parlamentario Socialista, debo advertir al Portavoz de dicho Grupo que, en caso de ser aprobada la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular, decaerían ambas. No obstante lo cual, si desea que no decaigan, debe minorar una de ellas en 2.500.000, que es lo que corresponde a la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular, en cuyo caso continuarían vivas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, creo entender que, en caso de ser aprobada la Enmienda número 37 del Grupo Popular, decaería una de las dos. Entonces, lo que haría nuestro Grupo... En el bien entendido de que se van a votar antes y van a ser previsiblemente rechazadas por la Comisión, lo que haría nuestro Grupo, una vez aprobada la Enmienda del Grupo Popular en Comisión, es retirar una de las dos,

para que en Pleno sólo se defendiera una y, entonces, lógicamente no se planteara el problema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Según me indica el señor Letrado, parece ser que, antes de votar la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular, debe usted, o bien retirar una de las dos, a su gusto, o bien minorar una de ellas, caso de que quiera que quedasen las dos vivas. Se lo digo pues según...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero, señor Presidente, ¿qué problema hay, si van a votar y van a ser rechazadas, en que luego se vote la del Grupo Popular, se apruebe y no haya ningún problema? Y yo retiraré cuando se discuta en Pleno una de las dos. Evidentemente, si se aprueban las dos, decae la del Grupo Popular, pero no van a ser aprobadas previsiblemente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Don Octavio. En ese caso vamos a votar primero la del Grupo Popular...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, pido votación separada de la Enmienda 504. Si ya está...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bueno, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para plantear una Enmienda atípica, como la neumonía, de aproximación a la Enmienda 504 del propio Grupo Socialista, que, entonces, se traduce en minorar 2.500.000 de la cuantía minorada, con lo cual ésta sería de 22.360.000 pesetas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, don Octavio. Entonces, pasamos a la votación de las Enmiendas 504 y 505 del Grupo Parlamentario Socialista, una de ellas ya minorada.

¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la misma? diecisiete. Queda pues aprobada la Enmienda número 37.

Enmiendas números... Votación de las Enmiendas números 506 y 507 del Grupo Parlamentario Socialista acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al servicio 05, programa 009. Enmiendas números 508, 509, 510, 511 y 512 del Grupo Parlamentario Socialista acumuladas. Para su defensa tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Antes de entrar en la defensa conjunta de las cinco Enmiendas de mi Grupo a este servicio, me gustaría hacer una consideración porque no quede sin respuesta en el Diario de Sesiones la última apreciación del Portavoz del CDS sobre las Enmiendas al programa anterior. Yo no podía aceptar las Enmiendas transaccionales puesto que la transacción suponía el decaimiento de los objetivos que perseguíamos los socialistas con estas Enmiendas. Para nosotros no era una cuestión de fondo el que hubiera Capítulo II en el programa 14 y 15 de la Junta, lo cual nos da exactamente igual, y más todavía con la Ley de Presupuestos que hemos aprobado ya en fase de Ponencia, sino que nuestro objetivo era extraer fondos del Capítulo II para llevarlos al equipamiento de centros de salud y consultorios locales. Solo por esa razón el Grupo Socialista no podía aceptar la transacción. Por otra parte, es evidente que el Grupo Socialista acepta cualquier Enmienda de otros Grupos con ánimo constructivo.

En cuanto a las Enmiendas del programa 09, simplemente repetir, dar por reproducidos los argumentos que se han hecho aquí en materia de la necesidad de que por parte de los Presupuestos de la Junta exista una corrección importante en la minoración que se ha hecho de las subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros de Acción Social y de los programas que en ellos se desarrollan.

Por estas razones nosotros, y entendiendo que las partidas enmendadas son partidas necesarias para el buen funcionamiento de la Junta, pero también entendiendo que el funcionamiento de los centros también es necesario para el buen funcionamiento de la Comunidad, pues, lógicamente, producimos minoraciones en el Capítulo II para que se incrementen las subvenciones de la Junta a los Centros de Acción Social. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir su turno en contra...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Turno compartido...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Compartido. Tiene la palabra don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Muchas gracias. En su intervención anterior, referida a este Capítulo, usted manifestaba que había una disminución en el 461 del 09 que le preocupaba seriamente. Y, entonces, aquí hacemos una serie de Enmiendas en las que, puesto que usted lo reconoce, no voy a insistir yo en ello, que los lugares de dónde se detraen los fondos es algo absolutamente imposible de admitir, porque, por ejemplo, el 009-220 se refiere a la biblioteca correspondiente al Centro de Formación Fuenteclara, un cen-

tro que es un centro regional, porque no está provincializado, y que es donde van todos los funcionarios.... Esto es una cosa absolutamente necesaria y, en fin, detraer de ahí 2.000.000 de pesetas, pues, es dejar eso en nada.

Igual ocurre con la 509, donde todas las campañas de información y prevención realizadas, no solamente por la Dirección General, sino por las asociaciones privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, están financiadas con este Capítulo.

Y así, exactamente igual con el punto siguiente del 246, que son partidas, que usted mismo lo ha reconocido, absolutamente necesarias.

La Enmienda 511, que se refiere al concepto 249, pues eso está presupuestado para comprar programas informáticos, absolutamente necesarios en una Comunidad ya del volumen de dificultad que tienen estos Presupuestos para manejarlos sin material informático.

Y hacía usted antes una pregunta, que es realmente que por qué se había disminuido esa cantidad. Es una pregunta importante, y, evidentemente, eso a todos nos duele en cierto modo. Pero hay que tener en cuenta que esto no es ni más ni menos que la continuación de una política que impera, no en esta Comunidad, impera en la nación entera. Yo no sé si es el Golfo Pérsico, o es otras razones, pero la realidad es que el Ministerio de Asuntos Sociales, pues, no sólo ha disminuido sustancialmente sus aportaciones a esta Comunidad para estas finalidades, sino que hasta cifras presupuestadas, a la hora de la realidad, se han visto disminuidas, sustancialmente. Me parece que el año pasado había una previsión de 474.000.000, y se han recibido 411, y, para el año en curso, hay también la previsión, el aviso, fuera de datos oficiales o de papeles, de que la disminución de esta subvención va a ser también muy sustancial.

Por consiguiente, esto es algo a que nos obligan las circunstancias de un Presupuesto que ha habido que contraerlo en cierto modo; pero, a pesar de eso, tenga usted en cuenta que este Presupuesto, que se ha tildado de insolidario y antisocial, pues, resulta que, al final, está cumpliendo perfectamente las previsiones de la Ley de Acción Social, incluso las supera, de alguna manera, en su conjunto. Y, por tanto, ésa es la realidad, que quizá no sea una Ley agradable, pero no es otra la razón. La voluntad política de la Junta, desde luego, me consta que es no dejar decaer los centros de acción social, que es una creación precisamente de esta Junta y en las que tiene puestas sus máximas complacencias. Pero quizá es muy posible que, en un momento dado, pues, haya remanentes, haya fondos de algún lado para poder aumentar esas partidas, pero en el momento actual el Presupuesto es el que es y, en base a estas Enmiendas, no podemos cambiarlo.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Responderé a la amabilidad que ha tenido el señor Granado en sus úl-

timas intervenciones, agrupando el debate de un conjunto de Enmiendas; cortesía que yo creo que todos le agradecemos, porque sabemos lo que le cuesta el renunciar al debate individualizado de cada uno de ellas; el señor Granado es un apasionado de muchos temas, entre ellos el de los temas sociales y el de los temas culturales, y renunciar a la defensa exhaustiva y a la exposición, con ello, de sus puntos de vista sobre la cuestión creo que, bueno, pues, nos obliga o por lo menos le obliga a este Portavoz a ser igualmente breve.

En cualquier caso, no repetiré en los turnos en contra que pueda realizar ninguno de los argumentos anteriormente expuestos. Solo quiero decirle con relación a este bloque de Enmiendas, el de la 508 a la 512, que de un montante global del Capítulo II, en el Programa 009, de 55.000.000 de pesetas, es todo lo que suma el Capítulo II, ustedes detraen, si la suma no es incorrecta, usted pretende detraer 31.000.000 de pesetas, 31.000.000 y pico de pesetas. Con lo cual quedaría, por supuesto, sin atención, no sólo los gastos más ordinarios y elementales de este Programa, sino el del Centro Fuente Clara, y se vería imposibilitada, en buena medida, esta Dirección General de realizar una serie de campañas de difusión dentro de lo que corresponde al Programa de servicios sociales básicos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir su turno de réplica, el señor Octavio... don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. También había hecho firme propósito de no consumir un turno de réplica, pero no puedo dejar pasar por alto algunas cuestiones, porque esto ya me... Vamos a ver, señor Eguiagaray, cuando los presupuestos de la Consejería han subido 6.000.000.000 de pesetas, no me hable usted de la guerra del Golfo para justificarme la disminución de 125.000.000 en los centros de acción social. ¡Es que podían haber congelado ustedes la partida! Pero ha subido 6.000.000.000 de pesetas el presupuesto de la Consejería y han tenido que bajar el presupuesto de los centros de acción social. Y me dice usted algo que probablemente se corresponda con la información que a usted le han pasado, pero no es del todo cierto, y se lo voy a intentar explicar.

Usted me dice que las subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales se han reducido, y no es verdad, señor Eguiagaray. Las subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales no han subido tanto como estaba previsto. Y coja usted los Presupuestos del año ochenta y nueve, del año noventa con las liquidaciones y verá usted que, aunque hayan venido menos de 60.000.000 de pesetas, por debajo de lo previsto en el Presupuesto del año noventa, la subvención del MAS, aun sin esos 60.000.000, es muy superior a la del año ochenta y nueve. Y aunque el año noventa y uno la subvención que la Junta ha consignado en sus Presupuestos sea muy inferior, fíjese lo que le voy a decir, sea muy inferior -que

esto habrá que verlo- sobre la que... sea muy inferior a los 748.000.000 de pesetas previstos, con todo el incremento va a ser muy superior, sobre los 411.000.000 de pesetas que hemos recibido del año noventa. Es decir, la subvención del Ministerio de Asuntos Sociales, que tenía un compromiso verbal de incrementarse en un 50% cada año, a lo mejor sólo se incrementa en un 25 sobre el año pasado. Pero es que ustedes, sobre el año pasado, de setecientos cuarenta y tantos millones bajan a 616.000.000, en términos absolutos. Entonces, ustedes me dicen: es imposible detraer del Capítulo II, del Servicio 09 las cantidades que detraen ustedes de las Enmiendas, pero omiten el considerar que esta detracción que nosotros hacemos en nuestras Enmiendas tiene por objeto único el compensar la detracción que ustedes en su Proyecto de Presupuestos de la Junta -PP, CDS- han producido en los centros de acción social, que es el que tienen que explicar. Por qué de 745.000.000 pasan a 616.000.000. Porque de no haberse producido esa detracción las Enmiendas socialistas no se hubieran presentado, no se hubieran presentado. Nosotros compensamos su detracción. Y, hombre, con 6.000.000.000 de pesetas de incremento no hay justificación humana ni divina posible a bajar 135.000.000 de pesetas a las CEAS; sobre todo cuando se han firmado convenios con las corporaciones locales que nos obligan a gastar más de esos 616.000.000 de pesetas. Y cójanse ustedes y sus Grupos Parlamentarios los convenios con el Ayuntamiento de Avila, la Diputación de Avila, el Ayuntamiento de Burgos, el de Aranda y el de Miranda, la Diputación de Burgos, uno por uno -el del Ayuntamiento de Burgos no, porque todavía no está firmado-, sumen ustedes y verán cuál es el compromiso que tiene la Comunidad Autónoma con las corporaciones locales. No se puede defender esto, esto simplemente es producto de un error técnico brutal de la responsable de estos temas. Y no tiene otra explicación. Y si no les han dado a ustedes mejores explicaciones que decir que nuestras Enmiendas no se pueden aceptar, estoy de acuerdo que nuestras Enmiendas son inaceptables, menos inaceptables que el presupuesto de su Dirección General.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir su turno de réplica, señor Eguiagaray tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Muy brevemente. En primer lugar, yo tengo que decir que la disminución de la subvención, la transferencia finalista -para llamarla por sus justos términos- del Ministerio de Asuntos Sociales sí se ha producido: 60.000.000 de pesetas menos que el año pasado. Y para este, ese 50% de aumento no. Nos asegura, nos asegura que va a ser, incluso, en cifras absolutas, menor que el año pasado. Y esto es algo que hay que tener en cuenta.

Y en segundo término, yo comprendo su interés por el tema, pero también es cierto que usted es una persona entregada en cuerpo y alma a estos trabajos y además con una gran pasión por los temas sociales, que

compartimos la totalidad de los aquí presentes, pues, cuando ha pretendido o ha deseado incrementar esa partida y volverla a la cifra del año anterior, cuando ha intentado espigar en el presupuesto de la Consejería y de la Dirección General, pues, se ha encontrado con dificultades insalvables, porque ha tenido que acudir a unas partidas, realmente usted mismo lo reconoce, que no se pueden tocar. Entonces, explíqueme a mí de dónde había que disminuir esa cantidad de 100.000.000 de pesetas para poder completar los 700.000.000 y pico que tenía esa partida el año pasado, cuando nos están fallando, como digo, subvenciones, transferencias finalistas en cifras también sustanciales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas números 508, 509, 510, 511 y 512... Perdón, Enmienda... Pasamos a la votación de la Enmienda número 408 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 513 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma?...

Este Presidente, ruega le disculpen. Votamos, como había dicho bien al principio, las Enmiendas números 508, 509, 510, 511 y 512, del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

Pasamos al Programa 010, comenzando por la Enmienda número 408 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del mismo don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta es una de las Enmiendas que fueron..., lo digo, porque no las tengo... La Enmienda 408 tiene por sentido el suprimir una partida que la verdad es que nos parece bastante extraña. En el Programa de servicios sociales específicos hay una partida de 1.930.000 pesetas en el concepto 245, con cuatro consignaciones provinciales, que, entre otras cosas, pues, tiene la tipicidad de destinar 1.630.000.000 a la provincia de Soria, 50.000 a la de Avila, 50.000 a la de Palencia y 200.000 a la de Zamora, para actividades culturales y recreativas. Entonces, como entendemos que, realmente, esto se debe a haber producido algún tipo de error, porque, si no, no entendemos..., a lo mejor hay alguna razón y esto nos permitiría retirar la Enmienda, no entendemos una consignación tan curiosa de una partida de actividades culturales y recreativas en un programa de servicios sociales específicos, pues, hemos producido la supresión de la partida.

En cuanto a las Enmiendas de nuestro Grupo al Programa 10, parten de diferentes criterios. En primer lu-

gar, por empezar por la primera, la 513, seguimos pensando que el plan de la tercera edad es un plan que debe orientarse hacia el sector más necesitado de ayuda, que son los ancianos inválidos, los ancianos no válidos, y que, en este sentido, todo el dinero que se destine debe destinarse al mantenimiento de plazas de ancianos inválidos en residencias en la tercera edad, de las que pensamos que en nuestra Región carece absolutamente. Paso por decir que vamos a votar a favor de la Enmienda número 38 del Partido Popular, aunque no estamos muy de acuerdo en el origen de fondos de donde sale la Enmienda, que es el de programas minusválidos para las asociaciones, pero también entendemos que, realmente, pues, también puede tener sentido el que haya 10.000.000 de pesetas para las corporaciones locales.

En cuanto a la Enmienda 515 y siguientes hace referencia a la necesidad que, a nuestro juicio, existe de que, para facilitar la gestión de las partidas del Plan Regional de la Mujer, se distinga, por un lado, entre centros de información y orientación, que son centros que en estos momentos mantienen algunas asociaciones para prestar labores de atención primaria, digámoslo así, al colectivo de mujeres; y luego los pisos de acogida, que son unos recursos especializados, que están orientados hacia mujeres en estado especial de desprotección, malos tratos, abandono, etcétera. Y éste es el sentido que tienen nuestras Enmiendas, el de separar y desagregar una única partida en varias partidas distintas.

En cuanto al concepto 488, que es el concepto de otros sectores, nuestro Grupo es poco favorable a que haya partidas tan indeterminadas en los Presupuestos de la Junta, por alguna razones.

En primer lugar, porque la Junta ha presentado siete planes regionales de acción social al Consejo Regional de Acción Social, que ha emitido el informe preceptivo del que habla la Ley. Y no les ha aprobado todavía como Decreto, entre otras cosas, porque con estos Presupuestos no se pueden cumplir los planes. Y porque hay algunos planes que, gracias a la existencia de partidas tan ambiguas como otros sectores, pues, en estos momentos carecen de consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y es una cosa curiosa. El señor Eguiagaray se acordará de que nosotros, en nuestras Enmiendas, pedíamos la creación de servicios sociales de atención en los juzgados, y que el señor Eguiagaray tuvo a bien contestarnos que eran improcedentes. Bueno, pues, la Junta de Castilla y León ha presentado un proyecto de plan regional de atención al sector de delincuencia que prevé la creación de esos servicios. Exactamente, o sea, lo he leído con detenimiento, es una mala copia de las argumentaciones del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León. Y lo ha sometido a informe del Consejo Regional de Acción Social. El Consejo Regional de Acción Social ha aprobado el plan y ahora nos encontramos que el plan no tiene partida presupuestaria ninguna. Nosotros, lógicamente, tenemos que sacar de ese pro-

grama de otros sectores que sirve para financiar, entre otras cosas, actividades tan pintorescas como es visitas de clubs de ancianos al zoo este de Valladolid, del que ya hemos hablado en otros programas, y realmente pensamos que hay una serie de actividades prioritarias, como son el desarrollo de los propios planes, que tienen que financiarse con la partida de otros sectores. Lo que hacemos, pues, con la partida es dividirla, de tal manera que vayan incorporándose a aquellos planes regionales, como es el de tercera edad o el de la mujer, que se han visto minorados también en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y sacamos 10.000.000 para la tercera edad, 10.000.000 para el plan de mujeres, 30.000.000 de pesetas para la aportación al plan de desarrollo gitano, y 20.000.000 de pesetas para el plan de prevención de la delincuencia, plan que la Junta ha elaborado, pero que al parecer no quiere financiar.

En cuanto a la Enmienda 527 del Grupo Socialista, el objeto de esta Enmienda ya ha sido también suficientemente explicitado por este Procurador. Ustedes tienen ahora 1.000.000.000 de pesetas para ayudas al ingreso mínimo de inserción. Yo creo que, a estas alturas de lo que es el ingreso mínimo de inserción, todos somos conscientes de que ustedes no se van a gastar ni 1.000.000.000 de pesetas, ni 500.000.000, sino una cantidad muy inferior en este subsidio, en este subsidio. Y que, además de gastarse menos dinero, pues van a contribuir ustedes a pagar a la gente dinero para que no vaya a cursos de Formación Profesional en el INEM, porque, en el momento en que vayan a un curso del INEM, como está subvencionado con más cantidad de lo que el subsidio supone, pues deja uno de poder percibir el subsidio. Entonces, lo que pretendemos es una cosa tan razonable —y que por eso no va a ser, evidentemente, aprobada— como que la Junta llegue a un convenio con el INEM, de tal manera que las personas que estén subsidiadas puedan acudir a cursos del INEM, con lo cual el INEM les pagaría el subsidio y no nosotros. Y cuando ustedes dicen "¿de dónde podría salir dinero para los servicios sociales?", pues, probablemente, del dinero que nos ahorraríamos si hiciéramos cosas como ésta, en vez de pretender, ya digo, reitero, pagar dinero a la gente para que no haga cursos, en vez de pagar dinero a la gente para que vaya a cursos. Lo cual, pues, se puede discutir la operatividad de esos cursos, pero es más razonable pagar dinero a la gente para que haga algo, que pagar dinero a la gente para que no haga nada. Y esta es la finalidad de la Enmienda del Grupo Socialista.

Las otras Enmiendas del PP ya fueron aprobadas en Comisión. Y tenemos al final de este Programa un conjunto de enmiendas que hacen referencia a que nosotros pretendemos que la Junta de Castilla y León realmente dote el Plan Regional de la Tercera Edad. El Plan Regional de la Tercera Edad fue un plan que estuvo presupuestado en los presupuestos de la Junta, en los primeros presupuestos de la Junta del PP, en el año ochenta y nueve; se cayó con el Gobierno de Coalición

y con el Proyecto de Presupuesto consensuado entre el PP y el CDS, y, lógicamente, a partir de ese momento, ya no ha levantado cabeza más, ya no tiene consignaciones presupuestarias adecuadas. Nosotros lo que pretendemos es que la Junta retome lo que eran las ideas primitivas de aquel plan y ponga en marcha la construcción de equipamientos para el sector que nosotros consideramos más necesitado, que es el de la tercera edad inválida, de residencias asistidas en las capitales de provincia de la Región.

Y ese es el contenido de las Enmiendas del Grupo Socialista al Programa 10.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Compartido también con el CDS.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Un turno compartido. Tiene la palabra don José Eguiagaray, en la cual puede también hacer la defensa, si lo considera necesario, de la Enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Respecto a la Enmienda 408, que no sabe bien a qué se dedica ese Programa. Pues, se dirige a subvencionar actividades de la tercera edad, hasta tanto se terminen de transferir a los Ayuntamientos respectivos, teniendo que mantener el resto por estar regulado así en la Ley de Transferencias. O sea, que son Ayuntamientos y que todavía no están transferidos a los Ayuntamientos, y entonces es la Junta la que tiene que mantener esas actividades. Esta es la razón de esa...

En la 513... Bueno. El Programa de Tercera Edad se nutre, fundamentalmente, de este Presupuesto, que se le deja realmente muy desnutrido al quitarle 65.000.000. Usted y yo hemos discutido, y, además, hemos estado de acuerdo, en síntesis, hasta... en fin, recuerdo que, quizá, los mayores y gratísimos elogios que haya recibido de su persona en esas Cortes han sido, precisamente, tratando de este tema. Porque los dos sabemos que las residencias de la tercera edad ya es muy difícil que sean residencias punto y residencias asistidas, que, lo más, tendrán que ser la mayor parte de ellas residencias mixtas. Pero, en cuanto a residencias asistidas, tampoco es cierto que no haya ninguna en la Comunidad. El INSERSO tiene una serie de residencias; en Segovia tiene una de trescientas camas; en Valladolid tiene otra de doscientas camas; está programado en Benavente otra también grande, de trescientas camas; hay un convenio o un concierto en Salamanca que me parece que tiene unas cincuenta camas, más o menos. Y estamos en lo de siempre: el INSERSO no está transferido, no está transferido y, entonces, es muy difícil el

que la Junta se embarque en un programa que es, aparentemente, sin fondo; aunque, en fin, yo conozco perfectamente bien cuáles son las muchas necesidades que hay en la Comunidad para centros de este tipo. Y, en ese sentido, también creo recordar que, con reiteración, yo he mantenido en esta Comisión, en esta Cámara, cómo ha habido centros de Diputaciones Provinciales, que se remodelaron hace ya muchos años, pero... en fin, con fondos, además, de la tercera edad, que luego se les ha cambiado de destino por una Diputación, concretamente la de León, como ha ocurrido con el Hospital de San Antonio Abad, que, si yo mal no recuerdo, hace ya muchos años, el inicio de las obras de arreglo, que aquel viejo hospital fueron con fondos de los de entonces, no de la Junta; fondos para asistencia a la tercera edad.

Entonces, parece que todo el mundo esto de la tercera edad lo quiere echar un poco fuera de sus manos, porque es algo caro y, además, penoso. Pero yo confieso que la necesidad es imperiosa, la necesidad es un tema absolutamente importante, y que, en fin, quizá en futuros presupuestos haya que ocuparse de esto, pero no en este momento; quizá mucho antes haya que empezar a ocuparse de este asunto en la Junta que venga. En el momento actual, y dado la situación del Presupuesto, es imposible acceder a esto que pide el señor Granado, por cuanto dejaría sin dotación una serie de programas que son fundamentales, puesto que es que el Programa de tercera edad se nutre, exclusivamente, de este presupuesto que se pretende detraer aquí. Y claro, pues, ahí hay muchas cosas que también son necesarias.

Respecto a la Enmienda del Grupo Popular, bueno, ya nos ha dicho que la aceptan, y detrae una línea para subvencionar actividades de un centro de minusválidos, y entonces es inútil a estas horas insistir en el tema.

Esta serie de Enmiendas, que van todas ellas encaminadas a provincializar casas de acogida y de mantenimiento para la mujer, estas yo lamento mucho tener que rechazarlas, porque la finalización de los centros de promoción y asesoramiento de la mujer y las casas de acogida, de forma independiente, se realizará a través de convenios entre las asociaciones y la Junta de Castilla y León, nunca directamente con los centros interesados. Y eso yo comprendo que, desde el punto de vista personal, incluso político, al señor Granado eso le sería más grato de la otra manera. Pero si lo que queremos es que eso funcione, también va a funcionar así, aunque quizá funcione de una manera distinta.

Por consiguiente, esas Enmiendas las vamos a rechazar todas ellas.

Bueno. Aquí, en la enmienda 488, que pretende detraer 10.000.000 de pesetas, tenga usted en cuenta que en este programa estaba incluida la aportación de la Junta al Plan Nacional de Desarrollo Gitano. Pero yo creo que ese tema del desarrollo gitano vamos a hablar

un poco más adelante. Porque, claro, en este Programa, realmente, los gitanos no iban como tal grupo étnico, sino que eran gitanos marginados, transeúntes y demás. Quizá sea una partida la que hay, en el 488, insuficiente para todas esas atenciones, y, desde luego, disminuirla 10.000.000 de pesetas no nos parece oportuno. Aun quitando de aquí al colectivo gitano y dejando solamente marginados, transeúntes y demás, creo que es importante mantenerla, porque es una partida de la que se tiene que echar mano muchas veces, sin que se pueda prever cuál va a ser la cuantía de su utilización. Pero toda esta gente, marginada, transeúntes y demás, a veces, pues, suponen unos gastos, en un mes, muy importantes, en otro mes, menos; son gastos difícilmente presupuestables con una cifra correcta para cada mes.

Bueno. Ahora hay aquí otra Enmienda, que esta sí le propongo al señor Granado una transacción, porque esta me parece importante. Y es la 525, en el que detrae del Concepto 10.488 30.000.000 de pesetas, para aportación al Plan de Desarrollo Gitano, y crea un Concepto que se llama 48E. Bueno, pues, una vez cambiadas impresiones con nuestro Grupo y con la Junta, le proponemos lo siguiente: estaríamos dispuestos a admitir una Enmienda, que la puede hacer suya -no queremos apuntarnos la paternidad-, pero que fuera una Enmienda Transaccional, y sería de la siguiente manera. Que del 05.010.483 se desglosaran 45.000.000, para pasarlo al 05.010.462; con esta, como transferencia finalista, para financiar acciones dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano, llevado a cabo por entidades locales. Teniendo en cuenta... esto sí es importante, el mantener esta vía, porque hay que tener en cuenta que esto tiene siempre luego una aportación importante por parte del Estado. Me parece que el Estado hace una transferencia para estas finalidades y luego la Junta tiene que subvenir al 40%, una cantidad equivalente al 40% de lo que ha dado el Estado. Yo creo que con estas cifras quedaría bastante bien cubierta... este planteamiento, para toda la Región. De manera que esa es mi oferta.

En la Enmienda 526, el epígrafe 10.488 no engloba, entre sus objetivos, la prevención de la delincuencia, que está prevista en el epígrafe presupuestario 67.481. Ahora, lo que no está previsto en ningún lado es la resinserción, no lo tiene en cuenta; lo que se está previsto es la prevención. Y esto se hace a través también de conciertos con Corporaciones Locales. También el 09.461 y 462, en prestaciones básicas, también hay partidas que tienen este destino. Por consiguiente, esta Enmienda, como tal, no podemos aceptarla.

La 527, hay que aclarar que los recursos fijados en este epígrafe presupuestario están pensados contando con los cursos del INEM, por lo que no se debe minorar. Pero, además, hay una cosa: usted ha hablado de sentido común, o una cosa así parecida -ya, en fin, tal es el cúmulo de Enmiendas todas juntas, que uno recuerda mal las palabras precisas-. Pero es que, efectivamente, usted, que es un hombre que anda por la ca-

lle y que conoce los problemas de cerca, sabe que los beneficiarios de este llamado salario social muchas veces, pues, son unas gentes que... en fin, alcohólicos, los... en fin, aquí no tenemos el equivalente a los "clochard" franceses, pero, en fin, son unas gentes que no hay quien les haga hacer un curso de nada; y lo que habrá que hacer será, a esta gente, que por tener muchas veces menos de sesenta y cinco no podían acceder a aquel fondo famoso, Fondo de Acción Social..... y habrá que ayudarles económicamente para que puedan sobrevivir. Y lo del curso bien está en la gente que se ha recuperado y se pueda lograr hacer un curso, pero muchas de estas personas es absolutamente imposible que puedan hacer un curso de nada, porque, ni quieren, ni lo desean, ni están en condiciones de hacer cursos de nada. El cursillo se puede... en fin, sustituir, diría yo, pues... en fin, en una asociación de alcohólicos anónimos; pero esas cosas ya sabe usted que requieren no solamente del deseo de la Junta y la aportación económica, depende también de la voluntad del presunto usuario, que muchas veces va a decir que no.

Por consiguiente, esa partida, por nuestra parte, la dejamos como está.

La Enmienda 407, que pretende minorar el 761, para introducirlo en el 612 provincializado, para hacer un fondo social para la tercera edad en el Barrio del Carmen de la Albuera, Segovia. Yo no sé, estas enmiendas tan puntuales y tan dirigidas a un tema concreto, yo, francamente, no las acabo de entender bien. En todo caso, el epígrafe presupuestario se dirige a construcciones y equipamientos en centros específicos de las Corporaciones Locales. La ciudad de Segovia dispone de tres hogares de tercera edad perfectamente dotados en el sector público. El 761 está dotado en este año con 300.000.000. sirve para la creación y mejora de una red de centros de atención a colectivos en estado de necesidad, subvención principal con destino a infraestructuras a las Corporaciones Locales. Y el 612 ya, precisamente, tiene consignado una partida importante provincializada para Soria de 165.000.000, que corresponde a un plan plurianual para construcción de la residencia de ancianos mixta "Virgen del Rivero" en San Esteban de Gormaz. Esto no se toca en la Enmienda, por lo que se pretende incrementar una partida provincializada para un club de la tercera edad en un barrio de Segovia. Esto, realmente, no estamos dispuestos a apoyarlo con nuestro voto.

La 528, otras obras de..... asistida en Avila, esto está ya argumentado, lo de las residencias asistidas... en Palencia. Esto ya es una serie de residencias asistidas por provincias, siempre espigando en el concepto 761, que no cuentan con nuestra aprobación.

Igual con la 530, la 532, la 531, todo esto es igual. Por consiguiente, este grupo de Enmiendas no podemos aceptarlas.

Entonces, quedamos pendientes de que nos de su opinión respecto a lo del plan gitano a que antes había aludido. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para un turno compartido en contra, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Brevísimamente porque, obviamente, el señor Eguiagaray realiza el turno en contra mucho mejor que yo y con mayor precisión de datos. Pero me voy a permitir, me voy a permitir, señor Granada, hacerle... darle una información que hasta cierto punto puede resultar curiosa, aunque mínima, mínima.

El Concepto 245 al que usted ha aludido en varios... se ha referido en varios programas, de actividades culturales y recreativas, es un concepto genérico denominado "actividades culturales y recreativas", por no especificar con demasiado detalle, en el que caben, pues, todo lo que son actividades de ocio, de animación, ocupacionales, de tiempo libre, de recreación e, incluso, deportivas; es decir, deportivas no específicamente deportivas del área de la Dirección General de Deportes, que tienen una consignación específica. O sea, es para todo este conjunto de actividades, pues, un concepto muy genérico, que figura así en el nomenclador de la Junta, que no está desagregado, pues, quizás, porque no procede, pues, una desagregación mayor, que tampoco tendría demasiado sentido especificando actividades culturales de música, actividades culturales de teatro, actividades culturales de danza, etcétera. Es decir, eso a título informativo.

Y luego, mirce qué cosa más curiosa. Frecuentemente hay aspectos del presupuesto en los cuales habitualmente los Procuradores no entramos porque son, de alguna manera, tan irrelevantes, que la molestia de profundizar en ellos, pues, quizás no compense el tiempo que se emplea; 50.000 pesetas en Avila, 50.000 pesetas en Palencia, 200.000 en Zamora, en el Concepto 245, pues, tienen una explicación, y como da la coincidencia... yo no he profundizado en ellas, pero me las sé, pues, se lo voy a decir para su información, porque es que puede haber muchos otros conceptos en el presupuesto que, aparentemente, no tienen una explicación, pero están metidos con pleno conocimiento de causa. Estas partidas se vienen arrastrando desde la época de la Administración anterior, de la Administración del Partido Socialista, y eran, pues, unas actividades que organizaban los Servicios Territoriales, entonces, de Cultura, con grupos o colectivos de la tercera edad, ofreciéndoles, en unos casos, excursiones de tipo cultural, muy legítimas, y, en otros casos, pues, una especie de fiestas de fin de curso antes del verano, etcétera, etcétera. Acción, por otro lado, quizás, muy loable, pero no coordinada dentro de un conjunto de acciones. ¿Quién le quita a estos señores, a los señores beneficiarios de esta pequeña, modestísima acción de la Junta, quien le

quita su excursión en el mes de Julio, o su pequeña fiesta de convivencia en el mes de Julio? Que, por otro lado, no perecería la pena quitársela, porque en el fondo la cantidad resulta irrelevante, no llega a 2.000.000 de pesetas. Son partidas que se vienen arrastrando, de alguna manera, y que en las restantes Administraciones, pues, se ven comprometidas a ellas. Yo voy a limitarme a hacer un enjuiciamiento global de este programa, servicios sociales específicos; a destacar dentro de él que es un programa de 9.300.000.000 de pesetas, cantidad, por supuesto, modesta, modesta, como es modesto nuestro presupuesto; que el Capítulo 48, destinado a familias e instituciones sin fines de lucro, en cuatro conceptos nutrido con transferencias finalistas, es un concepto notablemente desagregado, que pretende, de manera muy exhaustiva, atender a los sectores a los que hace referencia, que está, desde nuestra perspectiva, bien presupuestado. Y hacer una alusión, por último, a los ingresos mínimos de inserción, en el sentido de que la presupuestación de 1.000.000.000 de pesetas no está calculada al bien tuntún, como pudiera parecer, sino que, para su cálculo, según se me ha informado, se han tenido en cuenta las informaciones, y los estudios, y los trabajos de una serie de entidades de naturaleza privada que trabajan en este sector. No obstante... Parece que los cálculos, o los estudios realizados por estas entidades, tienen una cierta fiabilidad. No obstante, no se puede establecer de manera taxativa una previsión de cuántos van a acogerse a esta línea de ayudas de 1.000.000.000 de pesetas. En principio parece bien presupuestada. Puede resultar excesiva, no habrá ningún inconveniente en transferirla a otras necesidades de otro tipo dentro del programa y dentro de la Dirección General; desde luego, no creemos que resultara escasa. Por ello, se ha pretendido tirar por arriba antes que tirar por abajo.

Otra cuestión es la filosofía que usted ha planteado con relación al INEM. Es un tema que está en estudio. No se nos oculta que algo de razón puede usted tener. Lo se nos oculta que algo de razón puede usted tener; la voluntad de la Junta en esta primera experiencia que se realiza, por lo menos en Castilla y León, en esta primera experiencia, es desarrollar exhaustivamente todo el conjunto de mecanismos, para que no haya ningún ciudadano de nuestra Comunidad que quede sin ese ingreso mínimo, mediante campañas de información de todo tipo, y que a su vez tampoco se dupliquen las acciones o alguien pueda sentirse, pueda estar lesionado en sus derechos económicos, bien porque al acogerse a esta línea no puede seguir los cursos del INEM, o viceversa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada, si puede ya dar su opinión sobre la Enmienda Transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, Presidente. Perdón, es que se me olvidó decir, omití decir que sí admitíamos la Enmienda del Grupo Popular en este Programa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Durán. Tiene la palabra, pues, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Comenzando por el final, ¿quién le quita a los ancianitos de Zamora...? Desde luego, yo no. Queda retirada la Enmienda 408, y, desde luego, a mí nadie me podrá acusar nunca de haber quitado una excursión a un conjunto de venerables mayores, ciudadanos mayores de Castilla y León. Siempre y cuando ustedes me reconozcan que a ver si al año que viene somos capaces de presupuestar de mejor manera y estas cosas, pues, se van eliminando, esta especie de tropiezos en el menú se van eliminando. Entonces, para que quede claro, queda retirada.

En cuanto a las cuestiones... A mí, simplemente, me gustaría decirles dos cosas.

Una. Ustedes han presentado un conjunto de planes regionales al informe del Consejo Regional de Acción Social. Bueno, pues, vayan preparando para el Pleno una explicación suficientemente comprensiva de cómo los van a financiar con estos presupuestos, porque no se puede financiar ninguno, ninguno, con estos presupuestos. Los propios planes que han hecho ustedes, que si los hubiéramos hecho nosotros hubiéramos pedido mucho más dinero. Pero es que les han hecho ustedes, o sea, el Partido Popular y el Centro Democrático y Social. Entonces, esto como carácter general, porque hay alguno que no tiene ni un duro. Decir que el plan de prevención de la delincuencia se financia con cargo al programa de protección de menores, está muy bien, está muy bien. O sea, siempre y cuando en el programa de protección de menores haya alguna referencia a eso, que no lo hay. Y siempre y cuando, pues, partamos de la consideración de que es un plan que no hace distinciones por sectores de edad. El propio plan que han hecho ustedes, no el que hubiéramos hecho nosotros. Entonces dice: no, esto lo financiamos con una partida de protección de menores. Bueno, bien. Y con otra partida del programa de sanidad local, y con otra partida del programa de museos. Da igual, o sea, no lo financie, porque no existe el plan, y porque no se va a poner en práctica, y porque es imposible ponerlo en práctica con esa partida. Esto con carácter general.

En cuanto al tema del salario social, yo estoy de acuerdo con lo que han dicho ustedes dos. Yo creo que ustedes son más escépticos sobre el contenido final del salario social que yo mismo; por lo menos el señor Eguiagaray, en el que una vez más encuentro muchas coincidencias. De cualquier manera, nuestra propuesta era muy modesta: de los 1.000.000.000, 100.000.000 para cursos. O sea, calculábamos un diez por ciento de

población atendida susceptible de ingresar en vías de inserción, y esto se llama el ingreso mínimo de inserción. El señor Eguiagaray parte de la consideración de que buena parte de la población atendida no se va a poder insertar. Yo le diría más: por como me consta que van en estos momentos las peticiones de salario social en algunas provincias de la región, buena parte de los beneficiarios ya están de sobra insertados en nuestra sociedad. O sea, ya la cosa va de que es gente muy hábil, muy hábil y muy insertada. O sea, yo creo que el fin re-habilitador ya lo hemos cumplido de partida, porque son los únicos que al final van a ser capaces de insertar, según, ese salario que van a ser los únicos en cobrar.

Y lo de los cursos también era... en ese sentido estaba pensado como disuasión a la picaresca. Y si ustedes se toman la molestia de hablar con algunos de sus correligionarios en la Junta y de recabar información sobre cómo está la demanda de solicitudes en los Servicios de Bienestar Social, pues, al final, incluso, hasta es posible que en Pleno, pues, reconsideren la posible aceptación de la Enmienda del Grupo Socialista, porque hay alguna gente a la que no le viene mal decirle: bueno, te pagamos, pero vete a un curso; entonces dicen: entonces no lo cobro. Bueno, entonces, esto no es un salario mínimo... un ingreso mínimo de inserción. Porque para garantizar que la gente no se muere de hambre existe otro tipo de prestaciones, o en forma de especie, etcétera, y no es cuestión de darle a un señor dinero porque no le da la gana trabajar. O sea, yo creo que la protección social nunca ha estado basada en la promoción de la negligencia, ni de la indolencia, ni de nada de eso. Entonces, bueno, eso con carácter general.

En cuanto a su Enmienda Transaccional. ¡Hombre!, señor Eguiagaray, es que usted no me transacciona nada. Usted lo que pretende es, colgando de la percha de una Enmienda del Grupo Socialista, como ya veíamos en Ponencia, hacer una rectificación técnica porque la Junta ha presupuestado mal. Y, concretamente, la Dirección General de Servicios Sociales ha presupuestado mal. Ha recibido un dinero el Ministerio de Asuntos Sociales para el plan de desarrollo gitano, parte del cual va a Ayuntamientos y parte del cual va a asociaciones, y lo mete todo en asociaciones. Entonces usted me dice: le ofrezco como Enmienda el que los 90.000.000 esos que ya están, y al que yo pretendía sumar otros 30.000.000, dice, se repartan en dos, 45.000.000 en Ayuntamientos y 45.000.000 en asociaciones. Yo no puedo aceptar eso como Enmienda Transaccional. Si usted quiere que eso conste como una rectificación —si hay alguna forma en método y manera conveniente— del presupuesto de la Junta, no tengo ningún inconveniente. Es decir, si hay alguna manera de que, sin que se transacione sobre la Enmienda del Grupo Socialista, aceptar eso como una rectificación, yo no tengo ningún inconveniente, que conste como una rectificación que es necesario hacer para instrumentar el plan. Pero no me diga usted que es una Enmienda transaccional a una

mía que lo que pretendía a esos 90.000.000 que ya están es sumar otros 30.000.000, porque no me transacciona usted ni cinco, ni poco ni mucho. Entonces, en ese sentido, si se puede hacer la rectificación, que se haga; si se puede plantear la nueva Enmienda, nuestro Grupo va a dar su apoyo a la nueva Enmienda, porque entiendo que eso es una manera de colaborar a que la Junta pueda ejecutar mejor sus presupuestos, y, entonces, mantendrá la suya para consideración del Pleno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de réplica, tiene la palabra don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, yo, antes de entrar en esto de la Enmienda...

EL SEÑOR.....: Es el texto de la nueva Enmienda.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Sí, sí, está por ahí. Antes de entrar en esto de la Enmienda, yo quiero agradecer a la sensibilidad del señor Granada la retirada de la 408, porque hay cosas que pueden parecer triviales, pero que no lo son. Porque, ¿cuál es el precio de una sonrisa?, ¿cuál es el precio de una alegría —me lo ha recordado la intervención del señor Durán—, cuál es el precio de la alegría, aunque sea efímera, de un día o dos días, de unos ancianos desprta-dos, sin familia, a lo mejor ahí abandonados en un asilo, que, de repente, un día van al zoo de Valladolid? Pues yo les he visto volver del zoo de Valladolid, y, desde luego, venían encantados, felices y sonrientes, y, como usted es persona culta, sabe que ya un clásico nuestro dijo que nada prende tan pronto de unas almas en otras como es la simpatía de la risa.

De manera que, en este sentido, yo le agradezco mucho la retirada de la Enmienda.

Y en cuanto a la Enmienda que yo llamaba transaccional, y que, desde luego, creo que sí lo es, por cuanto esa Enmienda saca el dinero de otro lado distinto. En el nuevo tocho ya estaban previstos ahí algunos fondos para el colectivo gitano, incorporado a otra serie de colectivos. No sale de otro lado, realmente son unos fondos nuevos; lo que cambia es el destino, para obviar, evidentemente —para qué vamos a engañarnos entre nosotros—, para obviar, pues, quizá un defecto que hubiera en la....

De manera que yo le he brindado a usted la oportunidad de que sean ustedes los que hagan eso de dotar al colectivo gitano de esa posibilidad. Si usted dice que no, pues, yo lo siento. Pero, realmente, si hay posibilidad alguna de que esto se arregle, nos lo puede informar el Letrado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, si me permite hacer una aclaración muy breve

al señor Eguiagaray... Muchas gracias. Mire usted, señor Eguiagaray, la corrección esta que ya se nos fue sometida en Ponencia coge una partida que ya viene para el plan de desarrollo gitano, que tiene 90.000.000, y la parte en dos. Pero nosotros en nuestra Enmienda lo que pretendíamos era sumar a esos millones que ya están 30.000.000 más. Por eso yo le decía que su Enmienda no era transaccional, y estoy de acuerdo en que se tramite de la manera que proceda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno... Bien, en ese caso, parece ser que según el Reglamento sí se puede incorporar una nueva Enmienda, cuyo texto pasamos al señor Letrado para que lo incorpore al informe de la Comisión, ya que parece ser están los tres Grupos de acuerdo, manteniéndose viva, asimismo, la Enmienda 525, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Debatidas, pues, este Grupo de Enmiendas del programa 010, pasamos a su votación, teniendo en cuenta que se ha retirado la Enmienda número 408 del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos, pues.

Enmienda número 513 del Grupo Parlamentario Socialista ¿votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Popular, ¿votos a favor de la misma? Diecisiete. Queda, pues, aprobada.

Enmiendas números 515 a 523 inclusive del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 514, 524, 525 y 526 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 527 del Grupo Parlamentario Socialista, ¿votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmiendas números 407, 528, 529, 530, 531 y 532 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Así pues...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, ¿puedo hacer una propuesta de Enmienda nueva, al amparo del correspondiente artículo del Reglamento vigente de estas Cortes, para modificar un concepto presupuestario y suplir una deficiencia en la formulación del Presupuesto en este programa 010?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Sí, de acuerdo, don José.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, se trataría de reducir al 50% la cantidad presupuestada en el programa 010, concepto presupuestario 483... Bueno, estamos hablando del servicio 05 siempre, y en la sección 05, claro. Concepto presupuestario, decía, 483.0 transferencias finalistas...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Puede hacer el favor don José Nieto de leer el código presupuestario completo para que el Letrado pueda tomar nota de la misma e incorporarla al dictamen de la Comisión?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Cómo no, señor Presidente. El código presupuestario completo de la partida que se modifica es 05.05.010.483.0, transferencias finalistas, T.F., que se rebajaría en un 50% para crear otro concepto presupuestario, que sería 05.05.010.462.0, trasferencias finalistas, para permitir la gestión de estas transferencias por las Corporaciones Locales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Por favor, el título del nuevo concepto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Si no me equivoco, sería: Plan de Desarrollo Gitano, transferencias finalistas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, don José. Entonces, esta nueva Enmienda ¿queda aceptada por todos los Grupos? De acuerdo. Por lo tanto, se incorpora al informe de la comisión.

Pasamos al programa 022, para el cual... en el cual tenemos, en un principio, las Enmiendas números 533, 534, 535 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. ¿Tal vez desee el Portavoz del Grupo Socialista defender la totalidad del programa 022?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Y voy a hacerlo, además, con el programa 067, en un único bloque de Enmiendas.

Las Enmiendas al programa de consumo van en el mismo sentido que las Enmiendas de otros años del Grupo Socialista: incrementar las subvenciones a asociaciones de consumidores; poner en marcha, como servicios piloto, el permitir experiencias piloto de juntas arbitrales que puedan resolver los conflictos y los litigios en el consumo que se producen y que hasta ahora solamente pueden tener resolución en los tribunales de justicia, ante la inexistencia de ese tipo de organismos arbitrales, y diferenciar entre las subvenciones a las asociaciones para su mantenimiento o para actividades y para los servicios de asesoramiento jurídico, porque nosotros estimamos que las subvenciones a las asociaciones deben ir en función de los servicios que realmente prestan al conjunto de la Comunidad, y no solamente a los propios afectados. Y por eso pretendemos

desglosar en dos partidas subvenciones a asociaciones para mantenimiento y subvenciones a asociaciones para servicios de asesoramiento jurídico al conjunto de la población.

En cuanto a los programas de... en cuanto al programa de consumo en la escuela, mantenemos que es imprescindible que este programa de consumo en la escuela se realice también contando con el Ministerio de Educación.

Y una brevísimas reflexión, en el sentido de que es imposible, imposible, actuar en las escuelas al margen de la Administración Pública, que tiene la competencia en la ordenación del sistema escolar. Porque las actuaciones influyen en los currículos, y las actuaciones influyen en los tiempos que los profesores, los profesionales de la enseñanza dedican a sus funciones, inciden en el buen funcionamiento del sistema escolar, y, por lo tanto, deben estar acordadas con la comunidad escolar, y parte de esa comunidad escolar es la administración educativa, que no es un ente parasitario o ajeno al resto de la comunidad escolar, entendido como profesores, padres o alumnos.

En este sentido, pedimos que haya acuerdos entre la Consejería y el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo de los programas escolares de promoción de... vamos, de programas consumeristas en la escuela. Que, además, entendemos que es imposible que se desarrollen con el concepto presupuestario con el que están presupuestados, que es el 482, transferencias a entidades sin fines de lucro. Yo no sé si pretende que las APAS hagan programas en el seno de la escuela; eso es imposible. Eso pura y simplemente es imposible, al margen de los otros sectores de la comunidad escolar.

En cuanto al programa de menores, nosotros tenemos un conjunto de Enmiendas que pretenden, básicamente, lo siguiente. Retomando parte de la reordenación en conceptos que se ha producido en el programa de menores para el funcionamiento de los centros, pretendemos que, por un lado, se creen nuevos servicios de atención a menores por encima de los centros tradicionales que estén atendidos por funcionarios; es decir, que se les dé a los funcionarios de la Junta la posibilidad de crear nuevos, de prestar sus funciones en nuevos servicios, como pisos de acogida o servicios más reducidos para menores conflictivos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Y, por otro lado, que se disminuya el dinero que se paga a las empresas privadas o entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de menores en centros privados y que, por contra, se incremente el dinero que la propia Junta de Castilla y León dedica al mantenimiento de los centros propios.

Nosotros hemos defendido, y el Presupuesto en este sentido nos da la razón, que la Junta de Castilla y León está privatizando la atención de menores, y que esto está degradando a los centros de menores hasta

unos extremos que realmente pueden ser muy problemáticos, y los últimos incidentes en los centros han venido a demostrar que el Grupo Socialista no andaba errado, y los Presupuestos de la Junta nos demuestran cómo el único concepto que crece es el concepto de servicios prestados por empresas, que son los servicios que se prestan, fundamentalmente a través de los centros privados.

Por todas estas razones, como este tipo de filosofía no es coincidente en modo alguno con la filosofía del Grupo Socialista, presentamos Enmiendas en el sentido de incrementar las dotaciones dedicadas a los servicios propios de la Junta y de permitir que los funcionarios de la Junta, si son excedentes en servicios, en centros de menores que van teniendo menos niños, puedan crear nuevos tipos de servicios que hacen falta a la región.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURANSUAREZ: Sí. Con referencia a este conjunto de Enmiendas, a su primer bloque sobre todo, mire, no podemos admitirla. Y no discrepamos sustancialmente de buena parte de la filosofía que usted ha expuesto, la primera de ellas porque los fondos de este concepto se destinan prioritariamente al fomento del asociacionismo de consumidores, es una acción propia de la Junta a nivel regional; por ello parece conveniente mantenerlo, habida cuenta de que van a ser todas las organizaciones de consumidores las beneficiadas y que, además, este concepto no sufre incremento con relación al Presupuesto del año anterior, y reducirlo no parece conveniente, ya que fue un presupuesto, una partida totalmente gestionada.

La Enmienda siguiente tiene el mismo condicionante. Es decir, es un concepto ya disminuido con respecto al ejercicio actual, al ejercicio del noventa, y va destinado a la realización de cursos dirigidos a formar a directivos de asociaciones, oficinas de información al consumidor y consumidores en general, así como los gastos que pueda originar en sus reuniones el Consejo Castellano Leonés de Consumidores y Usuarios, por lo que es necesario mantenerlo en su cuantía prevista. Parece que está calculado bastante exactamente.

Y la Enmienda siguiente, que es la 535, pues, permite, tal y como está ubicada la cantidad, permite un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, ya que es necesario que las publicaciones que en materia de defensa del consumidor realiza la Junta, a su vez, de alguna manera, coordinen en conjunto a todas las organizaciones de consumidores, y, dentro de las publicaciones propias de la Junta, se integren las informaciones que las distintas organizaciones y asociaciones de

consumidores pudieran, de alguna manera, estar interesadas en que fueran recogidas.

Respecto a la Enmienda 536 y 537, pues, mire, el tema de las juntas arbitrales es importante, y la subvención de los gastos que puedan originar las experiencias pilotos de juntas arbitrales se realiza con los fondos destinados a corporaciones locales; por eso va incluido en el 462; nos parece una buena fórmula hacerlo a través de las corporaciones locales. Esa es la razón de que esté ahí incluido.

En las órdenes de convocatoria de las subvenciones y en su posterior resolución se distingue entre servicios, actividades y mantenimiento de las asociaciones, es decir, son tres conceptos diferenciados y subvencionables. Por otra parte, a la hora de concederlas, se tiene en cuenta la información y las recomendaciones que formula el consejo castellano-leonés de consumidores y usuarios. No se obvia esta entidad que es importante.

Respecto a los programas de consumo en la escuela. Bueno, se ha estado pensando si convenía o no la formalización de convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia. No es que, a este respecto, haya nada en contra del Ministerio de Educación y Ciencia, en este caso concreto, más que la premiosidad del procedimiento administrativo que conlleva la formalización de un convenio con otra Administración. Es un procedimiento lento, tiene que ser informado por la asesoría jurídica correspondiente, intervenido por las intervenciones de los organismos correspondientes; es un procedimiento complicado. Y, entonces, se ha optado por incluirlo en el concepto presupuestario 48, que es a instituciones sin fines de lucro, por lo cual -usted lo ha apuntado en su intervención y es cierto- la Consejería tendrá que formalizar este tipo de convenios, dirigidos específicamente a la escuela, con las APAS que puedan existir en ellas; no puede formalizarlo con una escuela en concreto, porque la escuela, como tal, carece de la personalidad jurídica propia y no es una institución sin fines de lucro, es un órgano de la Administración. Entonces, no existía otro mecanismo: o convenir con el Ministerio de Educación, que, le repito, no es que haya nada en contra a estos aspectos más que la premiosidad, lentitud e incluso complicación del procedimiento administrativo a emplear.

No sé si me queda... Sí, la 544. Bueno, pues, yo creo que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Juan Ignacio está debatiendo la 544.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Creo que el señor Granado defendió íntegramente las del Programa... sus Enmiendas al Programa 22 y al Programa 67. Para acelerar un poco esta cuestión, entraremos en el bloque de Enmiendas 540 a la 543 de manera muy breve. Todo

este conjunto de partidas están en los Presupuestos del noventa en el concepto presupuestario 254, correspondiente a los convenios de regencia de centros de menores propios, es decir, de aquellos de los cuales es titular la Junta. En el presente Presupuesto se ha optado por incluirlos en el 259, pues mire, por un mecanismo de facilitar la gestión, que en este caso concreto, y según la información que yo tengo, nos ha sido sugerido, como tal, por la propia intervención, ya que en los otros conceptos presupuestarios del 25, del artículo 25, no parecían tener el encaje más adecuado y sí en el 259 conceptualizado como otros servicios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, brevemente, señor Presidente. Hombre, señor Durán, a la Consejería de Cultura y Bienestar Social le pasa, con los convenios con el Ministerio de Educación, lo que le pasa a usted con nuestras Enmiendas, que siempre encuentra algún motivo para no hacerlos. Ni en salud en la escuela, ni en consumo en la escuela, ni para hacer estudios sobre el sistema educativo; siempre hay un motivo. Hombre, yo creo que es más sencillo, porque además somos personas adultas, Procuradores hace muchos años y no nos vamos a convencer los unos a los otros, es decir, no nos da la gana hacer ningún convenio con el Ministerio de Educación y no se preocupe usted que siempre encontraremos alguna razón para justificar el no hacerlo. Y ya está, no pasa nada. Se firman convenios con el Ministerio de Cultura, se firman convenios con el Ministerio de Sanidad, se firman convenios con el Ministerio de Asuntos Sociales, pero se firman convenios con todos los Ministerios menos con el de Educación. Punto. No pasa nada. Si nosotros estamos a favor de los convenios. Y que lástima que un día porque no es necesario, otro porque es premioso, otro porque la intervención, otro porque no sé qué, siempre tengamos que buscar fórmulas un poco torcidas para intervenir a las escuelas. El resultado de todo esto es francamente catastrófico, así entre nosotros, porque al final todo ese dinero de la Comunidad Autónoma no se traduce en el medio escolar en nada, en nada; ni los vídeos que manda el señor Sagredo, ni las agendas que manda la Directora General de Servicios Sociales y Consumo, ni los programas de educación para la salud que manda el señor Useros en forma de carteles bonitos y preciosos contra la tuberculosis, ni nada de eso, porque al final todo eso se almacena en las salas de profesores y no se realiza ningún tipo de actividad con ello. Y esto es el contenido el final.

Y en cuanto en materia de publicaciones de consumidores, yo le digo, señor Durán, que pregunte usted cómo se ha gastado esa partida este año, porque, según mis noticias -si no están equivocadas-, de los millones de pesetas presupuestados la mayor parte, la parte del León se ha gastado en hacer una bonita agenda, que, eso

sí, la Directora General reparte con fruición en todos los actos de consumo que organiza la Comunidad Autónoma -agenda de la que yo mismo tengo un ejemplar, porque se lo regaló a mi mujer, tuvo la deferencia de regalárselo a mi mujer en uno de esos actos-, que ha salido bastante cara, porque el precio final, en una pregunta que he realizado, viene consignado; y, bueno, pues, evidentemente, usted pensará que no es conveniente que la Junta deje de hacer agendas, yo creo que es una cuestión de salud pública que la Junta deje de hacer agendas, porque es que las hacen todos los organismos públicos. Yo pediría que hubiera un pacto de estado entre todos los partidos políticos para que todos los Ministerios, las Consejerías, etcétera, las Cortes, los Parlamentos regionales, nacionales, etcétera, dejáramos de hacer agendas; a mí me llegan unas doce al año, y realmente ya no sé que hacer con ellas, no encuentro ya a quien regalárselas. Entonces, es mi modesta propuesta para que haya algún acuerdo en ese sentido.

En cuanto al Programa de menores, acepto sus explicaciones, señor Durán, pero entienda usted que nuestra filosofía es muy clara. El artículo de servicios prestados por empresas -que ha crecido- debe disminuir y el artículo de mantenimiento de los centros propios de la Junta deben incrementarse. Y debe incrementarse, porque en estos momentos los centros tienen carencias muy importantes, que no se van a solucionar a través de las medidas realizadas a través de ese artículo concreto de servicios prestados por empresas. Carencias, bueno, pues, de Capítulo II, también es verdad que de Capítulo I, pero, sobre todo, carencias... algunas carencias estructurales; es decir, no es admisible que la Junta de Castilla y León esté subvencionando cincuenta mil pisos privados en la Región... es una exageración, evidentemente, cincuenta o cien, y que no se le haya ocurrido la brillante idea de, teniendo funcionarios cruzados de brazos en algunos centros de menores, no poner en marcha algunos de esos pisos con funcionarios propios de la Junta, a los que está pagando literalmente por no trabajar. Y cuando tiene otros centros en donde falta personal y en donde las carencias de personal se multiplican, hasta que llega un momento que los trabajadores se encierran y entonces empiezan a salir a la luz pública, pues, una serie de elementos que hasta entonces habían estado más o menos conocidos por los que nos dedicamos un poco a seguir el sector, pero ajenos a la opinión pública. En ese sentido, pues, vamos a

seguir manteniendo las Enmiendas, porque son consustanciales con nuestra filosofía.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, muy brevemente. Yo, por supuesto, y creo que es el común sentir, que es el sentido común, me adhiero a la propuesta sobre el tema de las agendas y la hago extensiva a los boletines, a las carteras, a las felicitaciones de Navidad, en fin, a ese conjunto de gastos absolutamente innecesarios que producen todas las Administraciones Públicas, absolutamente todas. Lamento mucho que no pueda presentar usted en este momento una Enmienda, no sé si transaccional o de aproximación, porque ya a estas horas de la noche no tengo la cabeza muy en su lugar... digo no tengo la cabeza muy en su lugar como consecuencia del cansancio que me ha producido el debate presupuestario a lo largo de todo el día.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. No podemos admitir las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista por las razones expuestas en la primera intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Durán. ¿Don José Eguiagaray desea hacer uso de...? Bien, renuncia don José Eguiagaray. Así pues, debatidas las Enmiendas a los Programas 022 y 067, y si los respectivos Portavoces de los Grupos están de acuerdo, vamos a votarlas todas en conjunto. Las citadas Enmiendas, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista, son la 533, 534, 535, 536, 537, 538, 544, 540, 541, 542 y 543. ¿Votos a favor de las mismas? Seis. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas todo este grupo de Enmiendas.

Pasamos a la votación de la Sección 05. ¿Votos a favor de la Sección 05? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda, pues, aprobada la Sección 05.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las diez de la mañana.

(Se suspendió la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos).